# Anuario 2010

Il·lustre Col·legi Oficial
GRADUATS SOCIALS
de les Illes Balears

Responsabilidad Civil Profesional

Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higini Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com



# Prólogo al Anuario 2010

Quan em plantejo escriure sobre un pròleg, em vénen a la ment tantes coses que poder dir, tantes inquietuds, esdeveniments i objectius a culminar, que caldria molt més que unes línies per a això. Tampoc és la finalitat que es pretén d'això, si bé el significat d'aquesta paraula grega es pot entendre com a discurs, i té la finalitat de justificar l'obra escrita que l'acull. Doncs a això vaig.

Per a mi, com a President d'aquest egregi col.lectiu, m'enorgulleix poder comprovar l'enorme activitat desenvolupada pel Col.legi, la variada i extensa oferta formativa que s'ha impartit, així com la gran activitat institucional realitzada. Això em confirma que s'està en el camí correcte, que els graduats socials som un col.lectiu actiu, inquiet, de gran capacitat de superació i d'una contínua evolució, és una realitat que jo vinc a asseverar un cop més.

Quan s'assumeix la responsabilitat del càrrec que tinc, un es planteja reptes, uns objectius a assolir, uns projectes a realitzar i, en definitiva, ajudar a que la nostra professió vegi defensats i salvaguardats els seus interessos. Però aquest caràcter que tenim els graduats socials, no és causa de cap complex, de sentir-se inferior o d'estar en un segon pla. Els graduats socials estem on ens trobem, en la nostra curta història, per mèrits propis i per un treball constant, continu, anònim i resolutiu, però tot això no és gràcies als presidents o dels membres de les juntes de govern, és mèrit del graduat social anònim, del qual no surt a les fotos, del qual no dóna discursos i que lluita dia a dia per què el món de les relacions laborals al nostre país sigui més òptim, pacífic i segur.

Que els temps que corren no són fàcils no és cap descobriment per part meva, el nostre col.lectiu no està aliè a això, el patim en els nostres despatxos, personalment i pels nostres clients, però estic totalment segur que si sabem continuar complint la nostra comesa com fins ara, si sabem abstreure'ns d'influències externes i ser simplement el que som i fer el que tan bé sabem fer, sabrem sortir, poder donar solucions als que ens la demanen i seguir emprenent les realitats que ens vindran.

No m'agradaria que aquest "pròleg" s'entengui com un discurs oportunista o políticament adequat i arengador, res més lluny de la meva intenció, però tampoc volia escriure unes paraules buides, sense contingut i que compleixin el guió esperat. Utilitzant la clàssic "els temps estan canviant" vinc a dir que estarem alerta, observant i expectatives dels esdeveniments futurs, a tot arreu hi haurà enemics, envejosos o simplement rencorosos, als quals no els va bé que ens vagi bé, però com he dit en més d'una ocasió i ho seguiré dient, els graduats socials no som més que ningú, però tampoc menys, volem el nostre lloc, el que ens toca i correspon pels mèrits guanyats, i a tots us animo a que veieu a l'escola com aquest guardià, com el guaita, sempre a l'avantguarda vetllarà i lluitarà pels interessos teus i d'aquells a qui ens devem, que en definitiva és la nostra societat, a través dels seus ciutadans, empreses i treballadors que ens atorguen la seva confiança.

M'agradaria que els que ens governen el vegin de la mateixa manera, sense indicis corporativistes, i en aquest servei que prestem, al qual ells no arriben, contribueix a fer un món laboral millor i que, a part del suport, ens dóna l'orgull de ser Graduats Socials.

**Francisco Navarro**
Presidente del Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears

## Sumario


3 Prólogo

5 Junta de Gobierno

6 Eventos y noticias del Colegio

73 XIX Trobada d'hivern

86 Resumen de actividades, acuerdos y gestiones 2010

93 El Colegio de Graduados Sociales en los medios informativos


**Edita:** Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears. Carrer Perellades, 12A, baixos. 07003 Palma. Tel. 971 229 033 - Fax 971 229 034. E-mail: colegio@cgsbaleares.com. **Comité de redacción:** D. Francisco Navarro, Dª Magdalena Massot, D. Francisco Cabello, D. Bartolomé J. Bosch, D. Fco. Javier Hernández, D. Antoni Mir, Dª Francisca Palacios. **Coordinación:** Andreu Morlà. **Colaborador de redacción:** Jaume Vallès. **Fotografía:** CentroFoto, Antonio Moyá. **Diseño gráfico y maquetación:** Tiana Mulet. **Impresión:** Amadip.esment. Depósito legal: PM-322-2011.

Publicación anual gratuita del Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears. Queda prohibida la reproducción por cualquier medio de todo o parte del contenido sin la autorización expresa del Colegio.





# Junta de Gobierno del Il·lustre Colegi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears

**Presidente**
Ilmo. Sr.Francisco Navarro Lidón

**Vicepresidenta**
Dña. Magdalena Massot Servera

**Vicepresidente - Tesorero**
D. Francisco Cabello Guiscafré

**Secretario General**
D. Bartolomé J. Bosch Agadía

**Vicesecretario**
D. Fco. Javier Hernández Manera

**Contador**
D. Antoni Mir Llabrés

**Vocales ejercientes**

**Mallorca**
D. Rafael Aguiló Inglés
D. Federico Hermosel Garrigue
Dña. Apol·lònia Ma. Julià Andreu
D. Miguel Pastor Aloy
D. Miguel Ángel Valens Gutiérrez
Dña. Paula Vidal Mayrata

**Menorca**
D. Remigi Gornés Marqués

**Ibiza y Formentera**
D. Marcos Martínez Vicedo

**Vocales no ejercientes**
D. José Javier Bonet Llull

# Antonio Comas hace pequeño el salón de actos del colegio

## El director de la Tesorería General de la Seguridad Social en Illes Balears explica las novedades en materia de Seguridad Social en 2010

Antonio Comas colgó el cartel de completo. El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en las Illes Balears no defraudó y llenó el salón de actos del Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears, en la que fue la primera conferencia de 2010 de este colegio. El acto, que suscitó una gran expectación, fue presentado por el presidente de los graduados sociales, Francisco Navarro, que agradeció la presencia de Comas, una de las personas que "más sabe en esta comunidad de Seguridad Social". Junto a Navarro estaba Eduard Llopis, representante de Activa Mutua, que habló brevemente sobre la actualidad de las mutuas de accidentes.

Antonio Comas comenzó la conferencia agradeciendo al colegio de Graduados Sociales la invitación ya que "siempre es un placer estar aquí". "No les quepa ninguna duda que el aprovechamiento en mutuo, yo me he puesto las pilas para explicarles detalladamente todas las novedades y ustedes me dirán las dudas que tengan o aspectos que a mí se me pudieran haber pasado", señaló el funcionario.

"Desde finales de 2009 hasta ahora han habido 88 modificaciones en el ámbito de competencias de la Tesorería en virtud de las recientes disposiciones aprobadas. Unas son de mayor envergadura y algunas son accidentales", explicó Comas, que comenzó por las modificaciones en el campo de aplicación y encuadramiento.

"Aquí sí que ha habido un cambio muy importante y no me pidan las razones de esta variación porque ni siquiera el legislador las sabe. La gran variación es el encuadramiento en el RETA del Personal Estatutario de los Servicios de Salud que prestan servicios a tiempo completo y que, además, realizan actividades complementarias privadas", dijo en tono irónico Comas, que calificó de "vergüenza torera" este cambio.

Después fue desgranando uno a uno los distintos cambios. "En Agrario se mira de dar estabilidad al sector. El 90 por ciento de agrarios pasó a SETA. Para determinar el cumplimiento de los requisitos sobre los rendimientos, dedicación y límite se podrá tomar en consideración la media simple de las rentas totales y de los rendimientos netos de los tres ejercicios económicos inmediatamente anteriores a aquel en que se efectúe la comprobación", señaló.





El segundo grupo de modificaciones se refirió a la inscripción de empresas y apertura de códigos de cuenta de cotización, donde dijo que lo más trascendente es "la creación de un código cuenta específico para los trabajadores excluidos del censo agrario".

En los cambios en afiliación, altas y bajas de trabajadores, Comas destacó las excepciones a las exclusiones en la contratación de trabajadores con discapacidad: "Su inclusión debe acreditarse, si no se ha realizado con carácter previo, ante cualquier Administración".

En cotización, Comas dijo que han habido cambios. "El 90 por ciento es igual. Las bases mínimas han subido un uno por ciento. Ha sido la subida más moderada en los últimos años. Como novedad en el Régimen Agrario está la exclusión de la reducción de los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1. También se suprime la exigencia de realizar un número superior a 60 jornadas al año para tener derecho a la reducción de la cotización por jornadas reales respecto a los trabajadores con contrato temporal y fijo discontinuo". dijo.

Para Comas la venta ambulante sigue siendo un punto caliente para la Administración. "El año pasado el legislador ya trabajó para regularizar este gremio. Ha sido un desastre. Los implicados colaboran muy poco. Ahora se ha estipulado que la base mínima de cotización en Régimen General pasa a ser la mínima elegible. También se les reduce la cotización en un 50 por ciento y se extienden los beneficios de la cotización reducida a los vendedores individuales que no estén incorporados a cooperativas. Estos cambios son estímulos para este sector", explicó.

Antonio Comas señaló como punto "muy importante" dentro de los cambios en el apartado de cotización, el que se refiere a la bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social en los supuestos de regulaciones temporales de empleo. "Estaba limitada a 2009 y ahora se extiende a 31 de diciembre de 2010. Una fecha en la que también se amplían las contrataciones que pueden ser objeto de bonificación de cuotas en contrataciones indefinidas de trabajadores desempleados beneficiarios de las prestaciones por desempleo, los subsidios por desempleo y la Recta Activa de Inserción", matizó.

El último punto al que se refirió este ponente fue el referente a la recaudación, allí dijo: "Se devolverá las cotizaciones a los trabajadores autónomos que en régimen de pluriactividad y referido al año 2010 hayan cotizado por una cuantía igual o superior a 10.752 euros. Devolución del 50 por ciento del exceso, con el tope del 50 por ciento de las cuotas ingresas en el RETA".

En recaudación, Comas calificó de "la bomba", la modificación del artículo 31 de la LGSS/94, que establece las actas de liquidación de cuotas se elevarán a definitivas mediante acto administrativo de la Dirección General o Provincial de la TGSS, a propuesta de la Inspección de Trabajo. "Es preceptiva pero no vinculante ya que la competencia la asume ahora la TGSS. Y ustedes se preguntarán el porqué de esta maniobra. Es un tema de competencias, que preocupa mucho a los servicios centrales. Una cosa que quede clara la Tesorería jamás

quiso asumir esta competencia y es una situación incómoda, diría que incluso política, pero que está allí y hemos de acatarla. No obstante, la situación preocupa", manifestó en tono serio.

Finalizó diciendo que se modifican la limitación de gasto en las retribuciones de los cargos directivos de las mutuas de AT y EP. "Había casos de personas que percibían auténticas barbaridades. Ahora sus emolumentos no podrán exceder del importe más alto de los que correspondan a los altos cargos del Gobierno de la Nación. Si no fuera así, comportará su exclusiva dedicación y tendrán la naturaleza de absorbibles", indicó.

Antonio Comas finalizó la conferencia explicando otras materias y contestando las preguntas y dudas que tenían los presentes, así como los graduados sociales de Eivissa y Menorca.

# "Los principios como Graduado Social son muy duros, pero es una profesión maravillosa"

## El colegio realizó una mesa redonda en la que explicó la profesión de Graduado Social a los alumnos de EURL de 2º curso

La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales (EURL) organizó en la sede corporativa del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears una mesa redonda sobre la profesión del Graduado Social, dirigida especialmente a los alumnos de 2º curso de EURL y con el objeto de transmitir a los futuros diplomados las experiencias de la profesión y las salidas laborales que tiene esta carrera.

Los ponentes de la mesa redonda fueron los Graduados Sociales Bartolomé Bosch, que presentó el acto, Secretario General del colegio y que ejerce en despacho profesional; Apol·lònia Ma. Julià Andreu, ejerciente en despacho propio y vocal del colegio; Rafael Aguiló, ejerciente dentro del ámbito sindical; y Francisco Javier Hernández, vocal del colegio y Graduado Social dentro del ámbito de la Administración. Bosch resaltó lo bonita que esta profesión y a la vez recalcó que el colegio está para ayudar tanto a los futuros colegiados como, sin duda, a los que lo son. "Los compañeros estamos para apoyarnos, pero que no os quepa ninguna duda que aquí –en referencia al colegio- estamos para ayudaros en todo lo que necesitéis, tanto en asesoramiento y como en formación", dijo. Apol·lònia Ma. Julià Andreu se dirigió a los presentes de manera muy sincera y clara. "Los principios para un Graduado Social son muy duros, pero es una profesión maravillosa",

señaló, y añadió: "Al principio no haces lo que te gusta. Si puedes empezar con un compañero es fantástico. No os tiene que asustar nada, eso sí, siempre tenéis que tratar todos los temas con mucho respeto. Pensad que tenemos mucha responsabilidad al poder hacer ganar o perder mucho dinero a nuestros clientes. Es un trabajo muy delicado que se tiene que hacer bien, máxime al jugarnos dinero que no es nuestro. No obstante, no debéis de tener miedo".

Para Julià el tema procesal es el apartado que más le costó asimilar. "En mi primer juicio pensaba morirme de miedo. Estar en un juicio impone mucho. Mi consejo no es otro de que llevéis todo muy, pero que muy preparado. También es importante, y no es broma, llevar escrito todos los pasos que tenéis que hacer. Y no os vengáis abajo ya que todo el mundo puede perder un juicio", manifestó.

Francisco Javier Hernández explicó el funcionamiento y el trabajo que realiza el colegio. "Estamos para ayudaros en todo. Pensad que en la profesión de Graduado Social es imprescindible estar permanentemente actualizado ya que las leyes cambian constantemente. En el colegio hacemos periódicamente conferencias, jornadas y cursos dirigidos a todos los colegiados para que estén bien informados. También disponemos de una página web que está a vuestra disposición, tanto para que consultéis vuestras dudas como para que nos enviéis vuestros correos electrónicos", apuntó.

Rafael Aguiló disertó sobre su experiencia en la profesión en el ámbito sindical y, al igual que sus compañeros, dijo que lo importante es estar muy formado y trabajar para los clientes, que son a los que "nos debemos". La mesa redonda acabó con una ronda de preguntas en la que los alumnos preguntaron a los ponentes las distintas dudas que tenían.

# “La profesión y las tareas que se realizan son clave para saber si un trabajador precisa o no una baja médica”

## Los doctores Miguel Lázaro y Antonio Pol disertan sobre la incidencia de las patologías psíquicas y físicas en la incapacidad temporal y permanente

Conocer exactamente qué labor realiza y convencer al juez de la patología que sufre un trabajador son claves a la hora de conceder una incapacidad, sea temporal o permanente, para los doctores Miguel Lázaro y Antonio Pol, que protagonizaron la conferencia La incidencia de las patologías psíquicas y físicas en la incapacidad temporal y permanente. Este evento fue presentado por Lorenzo Amengual, profesor de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales (EURL), Graduado Social y abogado, y estuvo dirigida a los colegiados y a los alumnos de 2º curso de la EURL.

Empezó la conferencia Antonio Pol, que es especialista en medicina del trabajo y universitario en valoración del daño corporal por la Universitat de les Illes Balears y, entre otros, director médico del servicio de prevención de riesgos laborales de Isleña de Prevención. Este médico realizó una introducción de lo que es la incapacidad. “Lo importante no es la patología, es la repercusión que tiene en el ámbito laboral. Hablamos de una incapacidad cuando no se puede realizar su trabajo habitual. No hablamos de enfermedades”, apuntó. Pol recalcó la importancia de saber claramente qué funciones laborales realiza la persona que solicita la incapacidad. “Es muy importante saber la profesión y tareas que realiza ya que será clave para saber si precisa o no una baja médica. Piensen que en ocasiones una misma patología puede incapacitar a un trabajador y a otro no, por eso de la importancia de saber de qué trabaja el solicitante. No nos vale el grupo de cotización ni su categoría, sino qué labor realiza”, señaló.

Este doctor, que dijo que las bajas laborales no se dan a enfermos, sólo a personas incapacitadas para trabajar, dijo que los casos más frecuentes de incapacidades son: “En baja duración lo relacionado con el aparato respiratorio y el de músculo-esquelético; en duración media sigue estando lo concerniente a los problemas músculo-esqueléticos y a los mentales; y las bajas que más duran son las referentes a la lumbalgia y a la depresión”

Antonio Pol subrayó que el juez no es un médico. “Hemos de explicarle detalladamente lo que tiene y porqué no puede realizar su trabajo. Es por eso, repito, que es importante saber cuales son sus funciones laborales, además de presentar un completo historial médico”, dijo.

Por su parte, Miguel Lázaro, psiquiatra del Hospital de Son Dureta, miembro de la Sociedad Española de Psiquiatría y Bioética y coordinador del Centro de Atención Integral de la depresión, fue muy claro en sus explicaciones y lo primero que dijo, además de dar las gracias a los presentes por su asistencia, que los trastornos mentales “no se eligen”.

Lázaro señaló que la gran dificultad que tienen es “cómo llegar al diagnóstico”. “Es clave primeramente saber qué tiene el paciente que le impide ir a trabajar. Y si hablamos de patologías mentales pues es muy difícil presentar al juez unas pruebas concluyentes. En Estados Unidos empiezan a hacer pruebas que determinan cuando una persona está deprimida. Es un gran logro. Lo que hacemos –prosigue- para obtener el diagnóstico es hablar con la familia, con el afectado y sacar conclusiones de lo que nosotros percibimos. Nada más. ¿Se puede fingir? Claro que sí, en media hora escasa. La objetividad es el gran problema que tenemos”.

Luego Miguel Lázaro dio varias cifras de estadísticas para dar a entender lo trascendentes que son las enfermedades mentales en el ámbito de las incapacidades. “La depresión mayor es la quinta causa de incapacidad en el mundo y afecta al 15 por ciento de la población general. En 2020, y según la OMS, los trastornos afectivos ocuparán el segundo lugar en la escala de la discapacidad, después de las enfermedades cardiovasculares. Piensen que el 20 por ciento de las depresiones son crónicas y el riesgo de recaída es muy elevado por lo que es necesario una incapacidad laboral de 3 a 6 meses”, opinó.

Por último, y antes de ir al turno de preguntas, Lázaro dijo: “Si yo tengo depresión mayor endógena es imposible que trabaje. El problema es cómo se lo demuestro al juez. No hay enfermos, sí enfermedades. Piensen que siempre se debe de individualizar y contextualizar. No hay dos pacientes iguales”.

# Redtrabaj@ supone el primer encuentro entre ciudadanos y Administración libre, gratuito y totalmente seguro

## La aplicación Redtrabaj@ del INEM fue detalladamente explicada por sus gestores

La aplicación Redtrabaj@, definida como "un servicio muy ágil, fácil y ameno" por el director provincial del INEM, Antoni García, fue completamente explicada en la conferencia organizada por el Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM). Los encargados de la exposición fueron sus gestores en Balears, Marian del Amo, subdirectora de Prestaciones; y Antoni Oliver, director de la Oficina Virtual, ambos del INEM.

La conferencia, presentada por el vicepresidente y tesorero del Colegio, Francisco Cabello, la abrió Antoni García que señaló que la intención de la Administración es que "el usuario lo tenga mucho más fácil y que lo sepa todo, pasando los pertinentes filtros, sobre su expediente de empleo o subsidio". "Desde el INEM estamos realizando un gran esfuerzo para acercarnos a la población. Se han inaugurado oficias en Alcúdia, Calvià y Eivissa con la intención de agilizar la atención. Como dato estadístico les diré que en noviembre de 2008 Balears tuvo 36.000 expedientes de prestaciones. Un año más tarde ha habido seis mil más. Esto significa que ha crecido el volumen de trabajo y que todos hemos de hacer un esfuerzo en todas las direcciones", apuntó el director provincial del INEM.

Tras la introducción de García, cogió la palabra Marian del Amo que explicó qué es Redtrabaj@. "Supone el primer encuentro ciudadano-Administración libre, gratuito y totalmente seguro", dijo nada más comenzar, y añadió: "Por primer vez posibilita la opción de tramitar el cobro de prestaciones y realizar al momento cualquier trámite vinculado con el INEM desde casa, trabajo o donde se quiera". Del Amo dijo que esta aplicación dispone de más de 120 vídeos explicativos sobre su funcionamiento. "Piensen que es un claro intercambio de información. Se quiere quitar las colas y dar un servicio ágil y transparente al ciudadano. Además, facilita en cualquier momento el estado de la prestación presentada. Redtrabaj@ no sólo es para los ciudadanos, sino que también está enfocada para los profesionales como ustedes para facilitarles su trabajo", indicó.

Esta funcionaria dejó claro a los presentes que este sistema es muy seguro. "Está dotado de las últimas medidas de seguridad. Deja huella de todas las transacciones realizadas por las personas y empresas. Pueden confiar plenamente en esta aplicación", dijo. Como novedad, del Amo apuntó que Redtrabaj@ permite buscar y ofertar trabajo. "Esta aplicación no sólo permite las tramitaciones online de la prestación por desempleo o su capitalización, sino que se puede elaborar un currículum, adecuarlo y dejarlo en la bolsa de trabajo habilitada para tal efecto. Esta oferta se dirige principalmente a personas desempleadas, pero también a las que quieren mejorar su puesto de trabajo", manifestó.

Por último, Antoni Oliver se dedicó a enseñar a los presentes a través de los monitores de la sede corporativa del funcionamiento, paso a paso, de Redtrabaj@. "Es una página muy completa en la que podemos encontrarnos de todo. El ciudadano no tiene que tener problemas para realizar trámites aunque sea un inexperto en la materia", dijo.

# El Colegio firma un convenio de colaboración con AltecSoft

## El convenio implica importantes ventajas y descuentos en informática para la corporación y los colegiados

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears y la empresa informática AltecSoft firman un acuerdo de colaboración. El convenio, que fue rubricado en la sede corporativa por el presidente de los Graduados Sociales, Francisco Navarro, y por Julián Fajardo, gerente de la compañía informática, ofrece importantes ventajas al colegio como a los Graduados Sociales colegiados.

"Realizaremos visitas a cada colegiado para conocer en primera persona qué necesidades y problemas informáticos tienen", señaló Jaume Mateu, responsable de Marketing de AltecSoft, que acudió acompañado por Eduard Álvarez y Loly Rodríguez.

Esta empresa ofrece a los colegiados un descuento sobre sus tarifas en mantenimiento informático, en la suscripción a la revista Capital Humano y en formaciones de cursos A3Software. Estos descuentos no serán acumulables a otras promociones. En cuanto a las ventajas que tendrá para el colegio, esta firma implica un importante descuento en el mantenimiento informático y la gratuidad en los desplazamientos para tal efecto. AltecSoft también incorporará publicidad en la página web del colegio y en el anuario.

El convenio tiene validez por un año y ambas partes se mostraron muy contentos por esta vinculación. "Estamos satisfechos de que exista esta colaboración y espero que sea muy duradera", apuntó Francisco Navarro, tras la firma.

# Finaliza con éxito el curso sobre la extinción contractual

**El profesor titular de Derecho Laboral de la UIB Erik Monreal realizó un monográfico en la sede colegial sobre todo lo concerniente a los despidos**

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears ha cerrado con notable éxito el curso monográfico sobre la extinción contractual por motivos empresariales. El encargado de desarrollar el curso fue Erik Monreal, profesor titular de universidad en el Área de Derecho Laboral de la Universitat de les Illes Balears (UIB), catalogado como "un ponente de lujo" por Apol·lònia Ma. Julià Andreu, integrante de la comisión de cultura del colegio y que fue la que presentó el acto.

Julià explicó que el colegio, tras recibir peticiones al respecto y ser consciente de la delicada situación económica actual, circunstancia que provoca que se generen muchos despidos por necesidades empresariales, decidió impartir este curso.

Erik Monreal enseguida entró en materia tras empezar el curso diciendo a los presentes: "Me enorgullece estar aquí y espero no defraudar a la audiencia". Lo primero que hizo este profesor fue explicar qué es la extinción de empleo: "Es un mecanismo para beneficiar la competitividad de la empresa. Piensen que en la mayoría de ocasiones que hablamos de extinción contractual lo hacemos cuando hay una situación extrema. Sin embargo, muchas veces se habla muy a la ligera de este tema".

Monreal quiso explicar en primer lugar la actualidad de los convenios colectivos para sirviera de introducción a los presentes. "Se encargan de regularlo todo. Son los motores del sistema productivo. Hay que conocerlos a fondo para saber lo que recogen cada uno sobre las extinciones", manifestó.

El curso se dividió en tres clases de cuatro horas cada una. En la primera jornada Monreal realizó una introducción y analizó la jurisprudencia y la doctrina judicial actual existente más relevante al respecto, "para que los presentes entren en antecedentes". Desglosó la virtualidad de la ordenación flexible de las principales condiciones

de trabajo como fórmula de gestión ordinaria de la empresa, que puede ahorrar en un momento dado "el recurso a medidas extremas para garantizar la viabilidad de la misma, como es el caso de los despidos por necesidades empresariales".

En la segunda jornada, Monreal disertó en un corte eminentemente teórico. Empezó citando varios de los artículos doctrinales más relevantes sobre la extinción contractual por necesidades empresariales: marco jurídico general. Luego explicó la importancia estratégica del procedimiento del despido disciplinario; determinación de las necesidades empresariales: causas del despido objetivo; despido colectivo; circunstancias empresariales peculiares determinantes de la extinción contractual: denuncia modificativa empresarial y extinciones contractuales en el marco de las contratas y subcontratas de obras o servicios; y extinción contractual y Ley Concursal.

Este profesor también quiso incidir en la importancia que tiene la institucionalidad del procedimiento del despido disciplinario como mecanismo de gestión empresarial de los costes laborales. Monreal fue tajante: "En cualquier despido, siempre hay que analizar todas las causas relativas al funcionamiento de la empresa que pueden estar en la base de la necesidad de extinguir el contrato de los trabajadores, incluyendo determinadas causas peculiares por cuanto que surgen o se plantean al hilo de concretos dinámicas o negocios empresariales".

La última clase versó sobre el régimen jurídico del despido económico individual o plural y del colectivo; las causas justificativas de cada modalidad de despido económico -individual o plural y despido colectivo-; la forma de acreditar objetivamente la necesidad de amortizar el puesto de trabajo en cada modalidad de despido económico; el despido económico individual o plural: aspectos formales y planteamiento de la demanda por despido; y el despido colectivo: tramitación del ERE; consecuencias.

"Conocer el régimen jurídico del despido económico individual y del colectivo resulta imprescindible", subrayó Erik Monreal, que propuso al alumno, tras realizar una síntesis de la jurisprudencia y doctrina judicial, varios casos prácticos confeccionados con este material a resolver durante el desarrollo de la clase.

En el mes de abril este curso fue impartido también en Ibiza, para que los colegiados y otros interesados pudiesen acceder, sin desplazarse de isla, a esta formación específica en un tema tan necesario actualmente para los graduados sociales.

# Las novedades fiscales en 2010 son muchas y la mayoría se basan en incentivar el empleo, en aplicar Directivas de 2008 y en incrementar la recaudación

**El técnico de Hacienda Pública Jesús Murillo explicó los cambios en materia fiscal que existen en 2010 y la Declaración de Renta 2009**

"El 2010 ha traído muchas novedades fiscales. Estas modificaciones buscan incrementar la recaudación, incentivar el empleo y aplican Directivas de 2008", manifestó Jesús Murillo, Técnico de Hacienda Pública de la AEAT, en el inicio de la conferencia, organizada por el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, para explicar a los colegiados las novedades más importantes en materia fiscal que tiene el año 2010.

Murillo, en un acto presentado por el vicepresidente y tesorero del colegio, Francisco Cabello, alertó a los presentes que muchas novedades tienen efectos retroactivos. "Piensen ustedes que muchas de las modificaciones que acaban de entrar en vigor, incluso las publicadas en 2010, tienen efecto de retroactividad. En algunas es lógico, en otras no tanto", dijo este técnico. Un ejemplo es el caso del despido por Regulación de Empleo. "Si el despido es por un ERE y por causas objetivas, se equipara al despido improcedente, con lo que pasa de 20 a 45 días por año trabajado de indemnización. Se publicó el 30 de diciembre de 2009 y con efectos del 8 de marzo de 2009. Aquí –prosigue- una duda, ¿cuándo afecta al expediente ERE? Si se aprobó con posterioridad al 8 de marzo de 2009 está exento de tributar y son 45 días. Con anterioridad también está exento y son 20".

Murillo desgranó las exenciones vigentes en 2010. "El pago único por desempleo se ha incrementado la exención. Estaba en 12.020 euros y ahora pasa a 15.500. Los premios de ONLAE, ONCE y Cruz Roja están exentos después de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que dice que era discriminatorio con respecto a otros países por lo que se amplían las exenciones, y con efectos retroactivos al 1 de enero de 2009. Antes, por ejemplo, te tocaba la lotería en Francia y tenías que tributar", señaló.

Para este ponente la novedad "más importante" y de la que ha "oído muy poco de ella", es la referente a la reducción que se establece en Renta. "Aplicable a todos los regimenes, se reduce el 20 por ciento del rendimiento positivo neto de las Actividades Económicas Declaradas. Con esta medida se pretende incrementar el empleo o mantener el que ya existe", indicó, y añadió: "Una circunstancia tengan presente, si te hacen una inspección, no se te aplica la deducción en lo que no hayas declarado. También tiene un límite. La reducción no podrá ser superior al 50 por ciento del importe de las retribuciones satisfechas en el ejercicio al cómputo de los trabajadores".

Jesús Murillo, por su importancia, siguió desgranando esta novedad. "Los requisitos son pocos: facturar menos de 5 millones de euros y mantener la plantilla media utilizada en 2008, con un mínimo de un trabajador y un máximo de 25. La aplicación de la reducción se aplica de manera independiente en cada uno de los años 2009, 2010 y 2011. Eso sí, cada año se tiene que comprobar si se cumplen los requisitos y se aplica tanto por estimación directa o como régimen de estimación objetiva (módulos)", subrayó.

Luego dijo que por estar en módulos supone tener un incremento del 5 por ciento en la reducción más el 20 por ciento si tienes empleados. Fecha de vigor, el 1 de enero de 2009. "Si tienes trabajadores discapacitados se mejora el porcentaje de cómputo del personal asalariado con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Si se inicia una actividad se reduce el 20 por ciento el primer año y un 10 el segundo. Ambas modificaciones entran en vigor desde el 1 de enero de 2010", manifestó.

En cuanto al Impuesto del Valor Añadido (IVA), Murillo dijo que las novedades existentes son "interesantes ya que simplifican mucho las cosas". "Se modifica el tipo del IVA aplicable a los arrendamientos con opción de compra de edificios destinados a viviendas. Se ha modificado un criterio y ahora ya no se tienen que rectificar tantas facturas ya que el IVA es diferente por pago anticipado que por compra de vivienda", dijo. En cuanto a las facturas rectificativas, este ponente dijo que se aplica el tipo impositivo correspondiente a la operación rectificada (devolución de mercaderías, descuentos e impagos). En los servicios de trato sucesivo, el devengo se produce cuando es exigible la parte del

precio. En cuanto al devengo en la operación y emisión de la factura, "el devengo es único". "La factura puede emitirse es el plazo de un mes desde el devengo", apuntó.

Por último, y antes de atender a las diversas preguntas de los colegiados presentes, Murillo se refirió a la modificación que ha sufrido la base imponible en caso de impagos. "El régimen exige un periodo de un año desde el devengo del impuesto repercutido sin que se haya cobrado y se haya reclamado judicialmente. Transcurrido el año se dispone de tres meses para modificar la base imponible. Hay una mejora en el caso de pagos a plazo, en cuyo caso el cómputo del año se realizará desde el vencimiento del plazo o plazos impagados y no desde el devengo. Entró en vigor el 28 de octubre de 2009", concluyó.

# El magistrado Antoni Oliver y el Secretario Mariano Ucero disipan las dudas sobre el Recurso de Suplicación

**"Es un recurso evolutivo y que se sale de lo normal", dijeron los ponentes a los alumnos del curso de este procedimiento, que acaba de entrar en vigor**

El II·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, a través de su comisión de Cultura y Formación, cerró con gran éxito el curso sobre el Recurso de Suplicación, celebrado en el aula polivalente del colegio, y que estaba dirigido a los colegiados que querían reciclarse o aprender todo lo concerniente a este procedimiento, que acaba de entrar en vigor. El magistrado Antoni Oliver y el Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, Mariano Ucero, fueron los encargados de explicar y resolver todas las dudas, "que son muchas", dijeron los ponentes, que aparecen con su entrada.

El acto fue presentado por el vicepresidente y tesorero del colegio de Graduados Sociales, Francisco Cabello, que resaltó la importancia de estar permanentemente informados en los "aspectos que nos afectan el día a día". Mariano Ucero realizó una pequeña introducción sobre el "papel" que realizan los Graduados Sociales en los juzgados. "Su labor es extraordinaria y ahora, tras más de 25 años de reivindicaciones, pueden ejercer libremente su cometido en los juicios sin necesidad de intermediarios como venía sucediendo y gracias a la reforma 13/2009 de 4 de noviembre", dijo, y añadió: "Resultaba una situación incómoda para todos. Se ha podido corregir". Antoni Oliver empezó diciendo que era un honor volver a estar con los Graduados Sociales a los que se les "reconoce el derecho de diversas maneras". "Este cambio de formalidad se produce de una manera muy intensa. La instancia es menos problemática. Tiene reglas técnicas y muy estrictas", significó este magistrado. Oliver también tuvo un momento para referirse a la nueva oficina judicial: "Pienso que las cosas al final irán bien. Una catástrofe es lo que tenemos ahora. Es necesaria una reforma en la que el Secretario tendrá un papel muy importante. No puede ser que el Juez tenga que estar pendiente de según que cosas, como que se venzan los plazos. Él tiene que resolver".

Este ponente volvió al Recurso de Suplicación del que dijo: "Vayan con sumo cuidado ya que lo que más me ha sorprendido de 2004 es que por culpa de los defectos se pierden muchos procesos. El de Suplicación se sale de lo normal. No es un Recurso de Apelación, tiene más complicaciones de las que nos pensamos. Es un recurso claramente evolutivo y tiene unas particularidades como que sólo se puede dictar contra determinadas resoluciones de lo Social. Tiene condición limitada, no como apelación que se puede presentar por muchos motivos. Su aplicación no es para nuevos hechos, ni nuevas pruebas, a excepción de que nos hubiera faltado algún documento en su presentación".

Oliver y Ucero explicaron la normativa que se refiere al Recurso de Suplicación. El magistrado señaló antes de hablar de legislación que "el Tribunal Superior es restrictivo a la hora de admitir recursos. Lo que dice es que en el defecto de procedimiento siempre hay recurso al igual que la cuestión de competencias. Ésta última es un motivo especial. Lo más correcto es devolver el recurso para que se resuelva".





# La nueva oficina judicial pretende la optimización de la gestión procesal y la agilidad en el trato con los profesionales y ciudadanos

**El Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, Mariano Ucero, explicó a los colegiados la reforma procesal y lo que será la nueva oficina judicial.**

La inminente reforma procesal que registrará el sistema judicial español fue abordada en la sede corporativa del II·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, por el Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, Mariano Ucero, que explicó a los presentes, en una conferencia-tertulia organizada por la Associació Balear de Iuslaboristes y el mencionado colegio, todos los cambios y las repercusiones que significará la entrada en funcionamiento de la oficina judicial.

El acto fue presentado por el presidente de los Graduados Sociales en las Illes Balears, Francisco Navarro, que destacó la importancia de esta reforma procesal. "Era necesaria una actuación. Ahora cabe esperar que la nueva oficina judicial agilice la gestión procesal, tanto para los profesionales como para los ciudadanos", apuntó.

Antes de la exposición de Ucero, la presidenta de la Associació Balear de Iuslaboristes, Magdalena Llompart, también se refirió a la importancia que tendrá para la sociedad la reforma procesal ya que "nos afectará a todos".

Mariano Ucero comenzó diciendo que todavía hay mucho desconocimiento sobre esta reforma pero "espero aclararles algunas cosas después de asistir a varios cursos en Madrid a tal efecto". "Claro que hay muchas dudas sobre todo este cambio. Hay que ver cómo se enfoca y si todos los servicios entran en vigor. Viene a ser un ordenamiento del procedimiento, y aquí puede haber reticencia en los magistrados", manifestó.

Mariano Ucero explicó que Balears es una de las provincias que en un principio estaba dentro del programa piloto para ser de las primeras en la puesta de funcionamiento de esta nueva oficina judicial. “Parece que ahora seremos los penúltimos en entrar, no de todas las provincias españolas, sino de las que se han elegido para ser las pioneras. Burgos y Murcia serán las primeras en registrar el cambio. Calculo, y como ustedes sabrán, es muy difícil poder estimar una fecha concreta, pero con las informaciones que tenemos podría decir que sobre el mes de noviembre se pondrá en marcha la nueva oficina en Balears”, explicó.

Este experto en materia procesal definió este cambio como “una homogenización de los sistemas”. “El cuerpo queda jerarquizado. La situación cambia. El concepto de la reforma es que los órganos trabajen para dentro, no para fuera. En el futuro es obvio que será así”, dijo, y añadió: “Lo que está claro es que se buscan soluciones claras a distintos problemas que padece en estos momentos la justicia española. En la actualidad a un ciudadano o a un profesional le puede ir muy

bien o muy mal su gestión procesal. También este proceso se le puede eternizar o ir muy rápido dependiendo del juzgado que le trate. Se busca un consenso”.

Ucero también dijo que, tal como recogía el Pacto de Justicia de 2001, está previsto un sistema informático estatal para coordinador todos los procesos. Este Secretario dijo que los Principios de Organización de esta reforma procesal son claros: “En primer lugar la homogeneidad, que es la consecuencia del carácter único del poder judicial; será flexible en su diseño; tendrá jerarquía con división de funciones y coordinación; y unos claros criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalización del trabajo y responsabilidad por la gestión. Lo que se pretende es que vaya mejor, ¿o no?”.

Este ponente desveló cómo será la nueva oficina judicial, cómo estará compuesta, formada y quiénes la compondrán, aunque “todo esto hasta que no entre en vigor no tendrá su consolidación”. Tras una rápida exposición, todos los colegiados Graduados Sociales y los miembros de la Associació Balear de Iuslaboristes, iniciaron una tertulia en la que se abordaron distintos temas de actualidad en el mundo procesal, así como las distintas dudas que existen sobre esta inminente reforma que registrará la justicia española.





# Rafael Aguiló, Federico Hermosel, Marcos Martínez, Miguel Pastor y Paula Vidal, nuevos vocales en la Junta de Gobierno

**La directiva del Colegio de Graduados Sociales de Balears se renueva de conformidad a lo estipulado en los estatutos**

La Junta de Gobierno del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears cuenta con nuevos vocales. Rafael Aguiló, Federico Hermosel, Marcos Martínez, Miguel Pastor y Paula Vidal juraron o prometieron su cargo ante el presidente del Colegio, Francisco Navarro, y la Junta de Gobierno, en un acto celebrado en la sala de juntas de la sede corporativa. Asimismo, Magdalena Massot, Javier Hernández y Remigi Gornés renovaron su mandato.

Esta Junta de Gobierno se renueva cada dos años de conformidad con lo estipulado en los vigentes Estatutos sobre elecciones. Concluido el plazo para la presentación de candidaturas se recibieron cinco para vocales en ejercicio en la Demarcación de Mallorca, uno para Eivissa, uno para Menorca y uno para vocal sin ejercicio.

Al ser la única candidatura presentada en las elecciones convocadas a tal efecto el día 24 de marzo de 2010 y previo acuerdo de la Junta de Gobierno, en su reunión del 10 de marzo, que encontró conformes dichas candidaturas al reunir todos los requisitos, se proclamaron las siguientes candidaturas: en Vocal en ejercicio, Rafael Aguiló Inglés, Federico Hermosel Garrigue, Magdalena Massot Servera, Miguel Pastor Alou y Paula Vidal Mayrata, en la demarcación de Mallorca; Marcos Martínez Viñedo, en Eivissa; y Remigi Gornés Marqués, en Menorca. En Vocal sin ejercicio fue proclamado Francisco Javier Hernández Manera.

Esta proclamación obedece de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos Generales de Graduados Sociales y en el punto 7.3 de la Normativa Electoral vigente, “Cuando el número de candidatos proclamados resulte igual o inferior al de los Vocales de la Junta a elegir, laproclamación equivaldrá a la elección y ésta, por tanto, no habrá de efectuarse. Iguales consecuencias se producirán cuando se trate sólo del Presidente y se proclamase un único candidato”.

# La labor del Graduado Social es clave para que el empresario se implique en el programa Prevención10.es

**El conseller de Treball i Formación, Pere Aguiló, y la directora general de Salut Laboral, Paula Liñán, presentaron a los colegiados una innovadora herramienta de prevención de riesgos laborales**

El Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo fue la fecha escogida por la consellería de Treball i Formació del Govern de les Illes Balears para presentar a los Graduados Sociales el programa Prevención10.es, una innovadora y sencilla herramienta de asesoramiento público al empresario, en materia de prevención de riesgos laborales, elaborada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración con colaboración de la comunidades autónomas. Todos los asistentes recibieron dos muñecos USB, uno con forma de oficinista y otro de peluquera, con los programas de prevención de cada uno de estos colectivos.

El acto de la presentación de Prevenció10.es, que tuvo lugar en la sede corporativa del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, fue presentado por el presidente de los Graduados Sociales, Francisco Navarro, que agradeció a la consellería haber elegido al colectivo que representa para ser de los primeros en conocer Prevención10.es, y contó con la presencia del conseller de Treball i Formació, Pere Aguiló, y la directora general de Salut Laboral, Paula Liñán. Antes de esta presentación, Aguiló y Navarro firmaron en las instalaciones de Treball i Formació un Protocolo de colaboración entre la mencionada consellería y el Colegio de Graduados Sociales en el que ambas partes, entre otros puntos, ayudarán a la difusión de este programa de prevención.

Navarro, en su presentación, señaló: "Es un proyecto muy ilusionante y una herramienta muy útil para llegar al empresario, a los que les cuesta implicarse en materia de prevención de riesgos laborales. Pensad que el éxito de este plan depende de la implicación que tengamos nosotros, los Graduados Sociales, que tenemos que ir a los clientes para que vean por qué se tienen que implicar. Que el empresario no se piense que el pagar le exime de todo. Que vea los riesgos que corre, que los conozca y, principalmente, que lo entienda".

Navarro, que acabó su alocución diciendo que los empresarios deben ver la Prevención como "una faceta más en su quehacer diario", dio paso al conseller de Treball i Formació, que agradeció la colaboración y facilidades que está dando el Colegio de Graduados Sociales para la difusión de Prevención10.es. "Este programa de Prevención surge como una respuesta al objetivo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, en la que se establece que el empresario podrá desarrollar personalmente la actividad de prevención de empresas de hasta 10 trabajadores", indicó, y añadió: "Por eso y para simplificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales se ha desarrollado este programa, dotado de una herramienta de autoevaluación, evalua-t, para la organización de las actividades preventivas".

"Desde la consellería estamos trabajando muy duro en la prevención de riesgos laborales. Lo que nos interesa es que sean visibles todas nuestras actuaciones y que todos nos impliquemos", manifestó. Aguiló dijo que Prevención10.es entrará en vigor el mes de junio de 2010 y "es aquí donde la labor del Graduado Social es clave para que el empresario se implique en este programa". "Ustedes están dentro del perfil que responde a Prevención10.es. Gestionan empresas pequeñas, con pocos empleados y escasos accidentes, las clásicas de esta comunidad. Sus clientes siguen sus consejos sobre prevención. Si el empresario es consciente e integra la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de su empresa, evita costes, daños a los trabajadores y bajas laborales, lo que aumentará su productividad", apuntó.

Por su parte, Paula Liñán se dedicó a presentar mediante su visualización el programa Prevención10.es. "Es un programa muy sencillo, no tiene dificultades", señaló la directora general de Salut Laboral, que volvió a incidir en la importancia de los Graduados Sociales en esta materia: "Solos no podemos hacerlo. Necesitamos la máxima implicación de todas las personas para evitar accidentes. Los Graduados Sociales son expertos en empresas y son los que nos tienen que ayudar. Desde la consellería contarán con todo nuestro apoyo en todo lo que necesiten".

Liñán dijo que por el momento el programa Prevención10.es ha ido dirigido a los colectivos de oficinas y peluquerías. "En breve saldrán los dirigidos al sector de floristerías, bares y restaurantes. Son grupos con poca siniestralidad pero muy importantes para la prevención", subrayó.

Por último y antes de contestar las dudas de los presentes, Liñán indicó: "La cultura preventiva aún falla a nivel general, no sólo a nivel empresarial".

# "Las novedades del IRPF están encaminadas para impulsar la recuperación económica y el empleo"

**El técnico de Hacienda Pública, Jesús Murillo, explicó las novedades de las declaraciones de Renta y del Impuesto de la Renta para las Personas Físicas para el periodo 2009**

Con el claro fin de tener permanentemente actualizados los conocimientos de los colegiados, el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears organizó una jornada sobre las novedades del IRPF para la Renta del 2009. La conferencia, presentada por el vocal del colegio, Francisco Javier Hernández, corrió a cargo del técnico de Hacienda Pública, Jesús Murillo, que lo primero que dijo fue sentirse "muy satisfecho" de estar nuevamente ante los Graduados Sociales.

Murillo aseguró en su exposición que las novedades, "si bien no son excesivas, algunas son importantes ya que tienen la clara finalidad de impulsar la recuperación económica y del empleo". Este experto en materia tributaria comenzó enumerando las principales novedades 2010. "Las empresas tienen incentivos fiscales para rehabilitar viviendas. Hay una nueva deducción por obras de mejora en la vivienda habitual realizada desde el 14 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012. Pueden beneficiarse de la deducción los contribuyentes cuya base imponible sea inferior a 53.007,20 euros anuales", manifestó.

Mejorar la instalación eléctrica, la salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas y la utilización de viviendas renovadas también será beneficioso para el contribuyente. "Hay beneficios fiscales por instalar paneles solares, mejorar las rampas de acceso, instalar elementos de información que permitan orientación del uso de las escaleras y ascensores y por obras de adaptación para personas con necesidades mayores de 65 años", dijo, y añadió sobre la base de deducción: "Por declaración máximo 4.000 euros anuales para contribuyentes con base imponible igual o inferior a 33.007,20 euros anuales. Base acumulada máxima es de 12.000 euros por vivienda".

Murillo quiso dejar claro que "cuando concurran varios propietarios con derecho, el límite de 12.000 euros se distribuirá entre los copropietarios en función del porcentaje de propiedad del inmueble". "Piensen que es incompatible con la deducción por inversión en vivienda habitual", subrayó.

En cuanto a los requisitos, Murillo dijo: "Persona física que destine a un particular. Quien realice las obras no debe aportar materiales superiores al 33 por ciento de la base imponible de la aportación. Antes era el 20 por ciento. En la factura se hará constar el coste de los materiales aportados y que se cumpla el requisito de que los materiales aportados no excedan del 33 por ciento de la base imponible". En cuanto a las obras particulares de reforma en vivienda habitual, "todas las reformas a partir de ahora irán al 7 por ciento, incluso las de la comunidad de propietarios". "Las ejecuciones de obra que se realicen a partir del 14 de abril, aún cuando se hayan recibido pagos anticipados, totales o parciales, los sujetos pasivos deberán rectificar las cuotas repercutidas como a los pagos anticipados cuyo cobro se hubiera percibido con anterioridad al 14 de abril de 2010, aún cuando hubieran transcurrido más de 4 años desde que tuvo lugar el dicho cobro", incidió.

Sobre las novedades en cuando a medidas fiscales, Jesús Murillo señaló: "Se simplifican los requisitos para recuperar el IVA no cobrado; se reduce el plazo de un año a seis meses para empresas cuyo volumen no exceda durante un año inmediatamente anterior a 6.010.121,046 euros; bastará con hacer un requerimiento notarial para instar al cobro de la deuda; y si el deudor es un ente público, la reclamación judicial o requerimiento notarial se sustituye por una certificación del órgano competente", explicó.

En cuanto al régimen transitorio "si a la entrada en vigor del RD han transcurrido más de seis meses pero menos de un año y tres meses podrán acceder a la reducción de la base imponible en el plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor. Se aplica el tipo superreducción del 4 por ciento". En el impuesto de sociedades, Murillo desveló que hay una reducción para las entidades de reducidas dimensiones de las

obligaciones de documentación, opción siempre vinculada a operaciones que no superen el importe conjunto de 100.000 euros, valor mercado. En recaudación, se aumenta el umbral de inembargabilidad en la ejecución hipotecaria, situándose en el 110 por ciento del salario mínimo interprofesional, elevándose un 10 por ciento por cada miembro del núcleo familiar sin ingresos.

Por último, y antes de ir al turno de las dudas y preguntas, Murillo dijo que en el impuesto sobre la renta "no tendrán consideración de retribución en especie, quedan exentas, las cantidades percibidas por desplazamiento del empleado en su entorno de trabajo".

# XIX Torneo intercolegial de tenis

## Crónica del desenlace del pasado fin de semana en el Hotel Beach Club "Font de Sa Cala"

Estimados compañeros:

Tengo que deciros que este XIX Trofeo, marcará un antes y un después en la organización de este evento deportivo anual. La verdad es que el torneo y su nueva formulación fue un éxito en todos sus aspectos, sobre todo en el deportivo y de convivencia interprofesional, tal como habíamos todos apostado.

Al tratarse de un fin de semana, todos los participantes entendieron las magnificas posibilidades de conciliación familiar y comparecieron con toda o parte de la familia, lo cual, si cabe,enriqueció todavía más la convivencia.

Como no podía ser de otra manera, los médicos se llevaron el gato a al agua, y tras un encarnizada contienda arrebataron el primer puesto a los arquitectos. Sorprendentemente, estos batieron a los abogados, que tuvieron que conformarse se con un tercer puesto. Supongo que ya os estais preguntando ¿que hicimos nosotros? …. Desafortunadamente y como el último año, una de las parejas no pudo jugar por lesiones -eso sí, contrastadas- por tanto, en cada contienda, de los 5 puntos posibles ya teníamos uno perdido antes de empezar.

Pues bien, aun así y a pesar de este hándicap fuimos capaces de ganar a los ingenieros técnicos. La verdad es que fue un fin de semana inolvidable, tanto fue así, que el humor y buen ambiente disuadieron las pocas nubes que amenazaban y hasta brilló el sol. Tuvimos mucha suerte con el tiempo, pues si nos coge lo del lunes …… hubiéramos tenido que improvisar un campeonato de mus.

Como podéis observar en la foto, nuestra pareja de Pedros jugaron debidamente uniformados durante todo el fin de semana. Pero lo de nuestros dos "delfines" fue diferente, al tener problemas de lavandería en el segundo día, jugaron con lo que pudieron…….Como podéis ver a "Loren"……parece que para impresionar al contrario, quiso emular al caballero negro. El caso de "Pepo", es más grotesco todavía, como podéis ver jugó con un maillot rosa……. seguramente alguna fan o espectadora se la debió prestar, y fue como en el más genuino estilo medieval….. ¡ tanta fuerza y coraje le dio la moza! que le metió un correctivo de 12 juegos de diferencia a su contrincante en esta última contienda.

Ya para terminar, debo informaros que el broche final lo puso nuestro presidente Paco Navarro, que haciendo gala de su generosidad institucional, vino con sus hijos a compartir manteles con el equipo en la última comida. Juntamente con el decano de los Ingenieros técnicos, Paco repartió los trofeos a los distintos capitanes por orden de lo conseguido.

Y por esta vez, nada más, solo transmitiros mi magnífica impresión sobre esta nueva fórmula de trofeo intensivo, en un solo fin de semana y con las respectivas familias, que nos asegura la continuidad por muchos años.

¡¡Hasta el año que viene!! Recibid un deportivo abrazo del capitán.

Xim Fortuny





# El magistrado Antoni Oliver y el Secretario Mariano Ucero explican de nuevo el Recurso de Suplicación debido al interés suscitado

## Es un recurso que tiene más complicaciones de las que nos pensamos", señaló el juez el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, a través de su comisión de Cultura y Formación, repitió, nuevamente con gran éxito participativo, el curso sobre el Recurso de Suplicación, que también se celebró en el aula polivalente del colegio, y que estaba enfocado a los colegiados que buscaban aprender todo lo concerniente a este procedimiento, de nueva vigencia. Los ponentes fueron de nuevo el magistrado Antoni Oliver y el Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, Mariano Ucero, que explicaron y resolvieron todas las dudas.

El acto fue presentado por el vicepresidente y tesorero del colegio de Graduados Sociales, Francisco Cabello, que dijo que debido al "interés suscitado en el colectivo de los Graduados Sociales" se repite este monográfico sobre el Recurso de Suplicación.

Antoni Oliver empezó comentando: "Este cambio de formalidad aparece de manera muy intensa. La instancia no es tan problemática. Tiene reglas técnicas y muy estrictas".

Este ponente explicó que el Recurso de Suplicación es peliagudo. "Vayan con gran cuidado ya que lo que más me ha sorprendido de 2004 es que por culpa de los defectos se pierden muchos procesos. El de Suplicación se sale de lo normal. No es un Recurso de Apelación, tiene más complicaciones de las que nos pensamos. Es un recurso claramente evolutivo y tiene unas particularidades como que sólo se puede dictar contra determinadas resoluciones de lo Social. Tiene condición limitada, no como apelación que se puede presentar por muchos motivos. Su aplicación no es para nuevos hechos, ni nuevas pruebas, a excepción de que nos hubiera faltado algún documento en

su presentación", señaló. Oliver y Ucero manifestaron que la normativa que se refiere al Recurso de Suplicación hay que tenerla muy presente y conocer bien todos sus apartados. El magistrado señaló antes de hablar de legislación que "el Tribunal Superior es muy restrictivo a la hora de admitir recursos". "Lo que dice es que en el defecto de procdimiento siempre hay recurso al igual que la cuestión de competencias. Ésta última es un motivo especial. Lo más correcto es devolver el recurso para que se resuelva", explicó.

"No se asusten. Ahora se incorporarán todos los problemas y las incógnitas. No solamente ocurrirá en el colectivo de los Graduados Sociales, si no que esta circunstancia, estás dudas, las tendrán toda esa gente que lo quiera interponer, como los abogados", dijo Antoni Oliver.

Este magistrado se refirió a la afectación general, concepto jurídico indeterminado. Se exige que la cuestión debatida afecte a todos o un gran número de beneficiarios y requiere una valoración jurídica acerca de su concurrencia en cada caso concreto. En primera instancia se desestima demanda. "Esto no es un pacto, tiene que haber una situación de conflicto generalizado. Es la zona de más inseguridad jurídica. Lo primero que hemos de saber es ¿qué es? Es un conflicto jurídico indeterminado y tiene tres claves: notoriedad, que se alegue o pruebe el conflicto y la evidencia compartida", indicó.

Oliver también tuvo un momento para referirse a la nueva oficina judicial: "Pienso que las cosas al final irán bien. Lo que tenemos ahora se podría catalogar de catástrofe. Es necesaria una reforma en la que el Secretario tendrá un papel muy importante. No puede ser que el Juez tenga que estar pendiente de según que cosas, como que se venzan los plazos. Él tiene que resolver", reveló.

Mariano Ucero realizó una pequeña introducción sobre el "papel" que realizan los Graduados Sociales en los juzgados. "Su labor es extraordinaria y ahora, tras más de 25 años de reivindicaciones, pueden ejercer libremente su cometido en los juicios sin necesidad de intermediarios como venía sucediendo y gracias a la reforma 13/2009 de 4 de noviembre", dijo, y añadió: "Resultaba una situación incómoda para todos. Se ha podido corregir".

# A la hora de presentar una jubilación por vía telemática es muy importante que todos los datos estén bien para evitar problemas

## María Palma explicó al colectivo el procedimiento administrativo para gestionar de una pensión

La jefa de sección del departamento de jubilación del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Balears, María Palma, explicó todas las novedades a la hora de presentar una jubilación y su procedimiento administrativo, en una conferencia organizada por la Comisión de Cultura y Formación del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears.

El presidente del colectivo, Francisco Navarro, presentó el acto diciendo que estaba muy satisfecho de contar con la presencia de la "querida" María Palma, "una persona muy especial porque hicimos la carrera juntos y que nos ayudará aportando claridad en todo lo que queramos saber sobre el tema de la jubilación".

Palma empezó diciendo que conocía a muchos de los presentes más por la voz que por el rasgo físico. "Muchos de ustedes cada semana me llaman ya que tienen distintas dudas sobre cómo presentar una jubilación. Mi presencia aquí es, además de explicarles todo el procedimiento, resolverles cuantas mayor dudas tengan", manifestó.

"Sin duda que la gestión a la hora de la presentación de una pensión es muy importante ya que se debe evitar que se denieguen o cancelen por errores en su procedimiento administrativo", señaló esta funcionaria.

La ponente explicó las novedades legislativas más importantes, recientemente aprobadas. "La nueva ley, que entra en vigor el 25 de mayo de 2010, deroga la disposición transitoria cuarta de la Ley General de la Seguridad Social. Prevé la aplicación paulatina del periodo mínimo cotizado para el acceso a la pensión de jubilación", relató, y añadió: "La carencia exigida a partir de esta modificación será de 5475 días en vez de los 5008 que se exigían hasta ahora. Otro cambio será que ahora se no se podrá jubilar a los 60 si no se tiene la condición de mutualista, haber cotizado antes de enero de 1967".

Palma, tras explicar las principales novedades legislativas, explicó detenidamente el procedimiento para la gestión de una solicitud de jubilación. "Desde enero de 2010 por internet se pueden presentar, siendo la única prestación. Existe una solicitud única. Deben tener un especial interés a la hora de rellenar la solicitud para evitar problemas. Es muy importante que todos los datos estén bien para evitar que la prestación se deniegue o se cancele por carecer de la suficiente

información", comentó, prosiguiendo: "Poner un teléfono es clave ya que si nosotros tenemos cualquier duda enseguida nos ponemos en contacto con el interesado o con su gestor. Si no aparece éste, qué hacemos, ¿lo buscamos en la guía?. Luego hay más apartados importantes como su situación laboral, si ha cotizado en clases pasivas, si es pensionista. Aquí nos debe de decir qué pensión percibe. Insisto, la solicitud bien cumplimentada para facilitar el trámite y evitar así denegaciones o problemas".

Esta ponente recalcó la importancia de poner una cantidad en el apartado que hace referencia a si el interesado cobra alguna cantidad económica. "A la hora de establecer los mínimos es muy importante poner una cantidad en la casilla correspondiente. No nos sirve que se deje en blanco o que se ponga una rayita. Tiene que haber alguna cantidad. Si no se cobra nada se debe poner un cero. Los plazos son muy importantes. Piensen que la jubilación no prescribe, sólo en los referente a los efectos económicos. Tiene tres meses de retroactividad. Siempre la presenten, les puede ir una pensión. Luego si falta un documento ya se lo reclamaremos", manifestó.

En el plano de la jubilación parcial, María Palma dijo que la incidencia más frecuente es el porcentaje de la parcialidad. "Todos los datos que comunicáis a la Tesorería por el trabajo relevo los tenemos nosotros. Os aconsejo a la hora de contratar solicitarle al interesado la vida laboral actualizada. Puede estar trabajando y nadie saberlo", subrayó.

En lo referente a la jubilación especial a los 64 años, Palma señaló: "Tiene que haber simultaniedad entre el cese del solicitante y la contrata del sustituto. El contrato mínimo es de un año a tiempo completo desde la fecha del hecho causante y aunque tenga 64 años y medio. El sustituto debe ser demandante de empleo".

María Palma acabó la conferencia explicando los criterios de aplicación y contestando a las distintas preguntas que le formulación los distintos colegiados presentes en el salón de actos de la sede corporativa del colegio.





# Despidos y el cobro de prestaciones, lo más demandado en una exitosa Jornada de Puertas Abiertas de los Graduados Sociales

**Los colegiados atendieron y asesoraron ayer a alrededor de 150 personas en Palma que tenían distintas dudas en materia laboral y de Seguridad Social.**

La turbulencia económica y laboral que afecta a la sociedad mundial quedó patente en la Jornada de Puertas Abiertas que organizó ayer el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, en su sede corporativa de Palma, al acudir alrededor de 150 personas que tenían dudas en materia laboral y buscaban a un experto para que les pudiera asesorar debidamente.

Las consultas, que fueron completamente gratuitas, versaron principalmente sobre los temas relacionados con los despidos y el cobro de prestaciones. No faltaron las preguntas sobre reclamaciones de salario, modificaciones de contrato, impago de salarios, temas fiscales, desempleo, jubilaciones anticipadas, Expedientes de Regulación de Empleo y bajas laborales.

Los más madrugadores hicieron cola antes de la apertura oficial de esta jornada a la espera de ser los primeros en ser asesorados. El colegio dispuso de doce Graduados Sociales colegiados permanentemente para realizar la gestión de información. Fueron siete horas de atención al ciudadano de manera ininterrumpida y con presencia de personas, el mayor porcentaje se citó por la mañana, a lo largo de todo el periodo de consulta. "Muy bien atendido, la verdad. Ha sido muy rápido, gentil y claro", salía con enorme satisfacción Norberto Calo, que acudió a esta jornada en busca de asesoramiento para la próxima jubilación de su mujer.

Una de las primeras personas atendidas fue Catalina Monjo. "Tengo 62 años y quiero que me informen sobre la prejubilación parcial. Estoy cerca de ella y quiero seguir los pasos más adecuados para no equivocarme", señaló. María Rosa Jiménez también acudió a esta cita para tratar un tema de jubilación. "Tengo 57 años y soy autónoma. El trabajo ahora no me va muy bien y quiero saber en qué situación me encontraría en varios supuestos. Tengo cerca la edad de retirarme y tengo que saber a qué atenerme", manifestó.

Ramón Sarmiento acudió para realizar dos consultas, una para él y otra para su novia: "Vi que había estas jornadas y tenía dudas en varias materias, por lo que he decidido acudir. En mi caso me han asesorado sobre las distintas ayudas que existen en materia de desempleo.

Luego me han informado sobre la situación de mi pareja, que lleva un periodo largo de baja y quería saber qué pasará si sigue así".

La gratuidad de las consultas también fue un reclamo para las personas. Así lo reconocía Joan Sastre, que acudió con un amigo. "He venido para que me aclaren distintos temas relacionados con la jubilación. Es un tema delicado y tienes que obrar bien. El colegio de Graduados Sociales lo hace muy bien ya que asesora de manera gratuita y, a la vez, se da a conocer, que es muy bueno para los ciudadanos", dijo Sastre. Su compañero asentía con la cabeza e indicó: "No sabía la existencia de estas jornadas y días atrás tuve la necesidad de un asesoramiento laboral, y tuve, como es preceptivo, que pagar". Carlos Sanz tenía también una lista de preguntas para formular. "Vengo para mí y para muchos amigos míos. Tengo 52 años y necesito saber sobre el subsidio de mayores de esa edad. Qué condiciones hay que tener para cobrarla y cómo afectará a la pensión a la hora de la jubilación".

El presidente de los Graduados Sociales, Francisco Navarro, aseguró que el actual momento por el que atraviesa la sociedad propicia muchas dudas en conceptos laborales, por ello, se decidió por segundo año consecutivo impulsar esta iniciativa a través de la cual profesionales colegiados asesoran y orientan a los ciudadanos, tanto a los que acudieron a la sede del Colegio en busca de información como respondiendo a las distintas consultas que se formularon de manera virtual.

Tras el éxito de la pasada edición, el colegio dispuso de una infraestructura para evitar colapsos de gente, principalmente en las horas

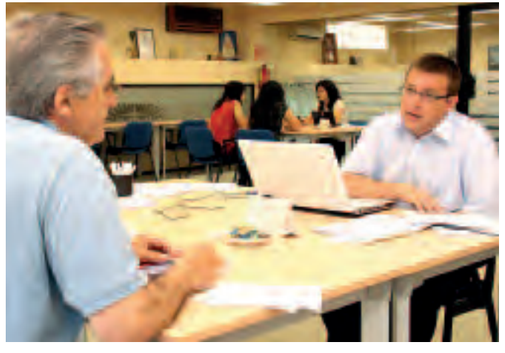

'punta'. "Ha habido un turno amplio de profesionales al servicio del ciudadano para que en ningún momento las personas tuvieran que esperar mucho tiempo", manifestó Navarró, que mostró una enorme satisfacción por la gran respuesta de esta jornada: "Estamos muy contentos porque ha sido un éxito".

El grupo de graduados sociales que colaboró de manera desinteresada dando información y asesorando a los ciudadanos en esta jornada fue: Paula Vidal, María Jesús Pozuelo, Mónica Cirauqui, Joan Reus, Miguel Valens, Xim Fortuny, Emérita Amoedo, Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Josep Salvà, Juan Albis, Francisco Sánchez, Magdalena Massot, Miguel Pastor, José María Muñoz, Fernando Valentín, Federico Hermosel, Batolomé Bosch, José Javier Bonet, Francisco Cabello, Emilia Goyanes, Antoni Juanico, Yolanda Marín, Visitación Marín, Rafael Aguiló, Aina Ribas, Jaume Sitjar y Antoni Mir. También estuvieron presentes durante los asesoramientos los estudiantes de Relaciones Laborales Antonio Marín y Viviana Andrea Mutizábal.

Estos profesionales aclararon todas las dudas que plantearon los ciudadanos pero también consiguieron cumplir su segundo objetivo, que según Navarro, fue "lograr que los ciudadanos perciban al graduado social como un profesional accesible e imprescindible en la defensa de los derechos laborales de los ciudadanos".





# Gran acogida de los ibicencos a la jornada de puertas abiertas de los Graduados Sociales

## Los colegiados asesoraron laboral y gratuitamente a una veintena de personas en el Club Diario de Ibiza

La iniciativa del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears de ampliar a Ibiza la jornada de Puertas Abiertas después del éxito que tuvo en Palma en 2009, tuvo una gran acogida entre la población pitiusa ya que obtuvo una gran respuesta de la ciudadanía.

Una veintena de personas acudieron a los locales del Club Diario de Ibiza para ser asesorados de manera gratuita y de materia laboral por los Graduados Sociales. "La gente que ha acudido se ha ido muy satisfecha, tanto del trato como de la información que se le ha dado", señaló tras la jornada Marcos Martínez, colegiado y vocal del colegio en Ibiza.

Al igual como ocurrió en Palma en las dos ediciones que se han realizado de puertas abiertas, en Ibiza, que atendió de 17 a 20 horas, hubo personas esperando la apertura de la jornada. "Ha habido una gran acogida y lo positivo es que las personas han tenido la oportunidad de conocer la labor que hace el Graduado Social", manifestó muy satisfecho Martínez.

En cuanto a los temas que más se trataron, este colegiado aseguró que fueron muy variados. "Hubo de todo. Mucha variedad en las preguntas. Obviamente la parcela de las prestaciones fue uno de los puntos más tratados, pero también, a tenor de las encuestas que rellenaron los asistentes, hubo consultas de salud laboral, desempleo, faltas disciplinarias y, entre otras muchas, excedencias voluntarias".

Uno de los asistentes, Alberto, un joven instalador de conductos de aire acondicionado que trabaja en una empresa del sector y que asegura llevar ya dos meses sin cobrar su sueldo, quiso asesoramiento. "He venido para que me informen de cómo puedo reclamar lo que se me adeuda", señaló Alberto, quien indicó haber recibido "muy buena información" de los profesionales que le atendieron, según declaró al Diario de Ibiza.

Otra de las personas que acudió fue Andrés, que vende piezas artesanas en un puesto del mercadillo del puerto de Ibiza. Venía a informarse sobre el cobro de la jubilación –ya cercana en su caso– "y si hay alguna forma de cotizar más para luego poder cobrar más". Consideró que este tipo de sesiones informativas "deberían organizarse más a menudo", pues entró con un mar de dudas y salió "con todo mucho más claro".

Josefa y Mariluz, madre e hija, salían también juntas después de haber atendido las explicaciones de los graduados sociales. En el caso de la madre, también era la jubilación lo que motivó su consulta y que fue atendida "en un 150 por ciento", según declaró la hija. Josefa sabe ya cómo se calcula su jubilación y resolvió su duda sobre el hecho de percibir también una pensión de viudedad.

# Todas las gestiones presenciales en un una oficina del SOIB ya se pueden tramitar virtualmente con Red-Trabaja

## La Conselleria de Turisme i Treball presentó a los Graduados Sociales el portal web redtrabaj@, "una herramienta al servicio de los profesionales"

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears i la Conselleria de Turisme i Treball presentaron en el salón de actos del colegio la aplicación del Sistema Red-Trabaja, en un acto presentado por el vocal de los Graduados Sociales, Francisco Javier Hernández; y en el que intervinieron Marcel·lí Fernández de Heredia, director del Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB); Jaume Payeras, jefe del servicio de Foment d'Ocupació; y los técnicos del SOIB, Cristina Perelló y Pere Torres.

Tras la introducción de Francisco Javier Hernández, Marcel·lí Fernández de Heredia explicó a los presentes que los "grandes beneficios" que tiene la aplicación Red-Trabaja. "Este portal es una herramienta al servicio de todos, pero especialmente de los profesionales, que pone a sus disposición el SOIB, cuya finalidad es la de ofrecer un abanico de servicios de intermediación para las empresas a las cuales servimos", dijo, y añadió: "Este sistema facilita a los departamentos de recursos humanos la búsqueda y contratación de personal de forma totalmente gratuita. Todo esto es muy interesante que la gente lo sepa". Fernández de Heredia argumentó que los tiempos evolucionan rápidamente por lo que "con esta aplicación "creemos que estamos ante la exigencia de la actual sociedad".

Jaume Payeras desgranó a los asistentes la finalidad de la creación de Red-Trabaja. "Aunque a lo mejor no todos piensan lo mismo, nuestros servicios para las empresas apenas funcionaban antes. Las ofertas carecían de muchos criterios a nivel general y no era la filosofía de la casa. Es por esto que nos decidimos a construir este portal en la web para facilitar especialmente las ofertas de ocupación, aunque en este portal se puede tramitar cualquier cosa relacionada con el SOIB", señaló Payeras.

Este técnico dejó claro a los presentes que el único gestor de ofertas de empleo en esta comunidad es el Govern balear. "Su filosofía –en referencia a Red-Trabaja- es clara, la libre intermediación, demanda-oferta. Es una aplicación que creemos que está muy bien hecha y que es ágil. Destaca por su rapidez, su difusión, que es infinita; la idoneidad que tiene, la comunicación y la gratuidad ya que todas las gestiones son gratuitas", subrayó. Jaume Payeras lanzó una petición a los presentes: "Este servicio, ustedes que son profesionales, les interesa tanto para su propia gestión como para ofrecérselos a sus clientes. Piensen que con Red-Trabaja no importa que se desplacen a ninguna oficina, con todo lo que significa eso ya que se ahorrarán el desplazamiento y, entre otros, tiempo de espera".





Payeras dio datos de las personas que actualmente están de alta en esta aplicación. "En Balears hay unos 120.000 ciudadanos inscritos como demandantes de empleo. La media es de cinco mil nuevos demandantes cada mes, al menos desde el inicio de este año. En empresas, la cifra ronda las 1.600 inscritas, con una media de unas 60 cada mes. Son unas cifras muy importantes", explicó.

Por último, Jaume Payeras dijo que esta aplicación funciona "claramente" como la sección de recursos humanos de cualquier centro de trabajo. "La empresa nos solicita un trabajador y nosotros se los proporcionamos. Les aconsejo que a la hora de confeccionar el perfil, tanto como demandantes como de ofertantes, lo completen al máximo ya que más posibilidades habrá de encontrar lo que se busca. Después de pasar por los distintos filtros que tiene Red-Trabaja se finaliza con una entrevista, que siempre se hace", apuntó.

Por su parte, Cristina Perelló se encargó de enseñar a los presentes cómo funciona Red-Trabaja. Esta técnico repitió que "se puede hacer cualquier trámite, y de la manera más fácil" y dijo que para entrar se necesita "certificado digital o DNI electrónico". Perelló se refirió al porcentaje de la población que no tiene en su domicilio Internet. "Es evidente que hay un sector que no tiene posibilidades en entrar en la web o que no sabe cómo funciona la aplicación al no ser tan hábil o por

distintas circunstancias. Por todo esto, el SOIB está en contacto con los ayuntamientos donde tenemos oficinas para habilitar zonas específicas de autogestión. Estamos en pleno proceso de difusión", añadió.

Por último y antes del turno de preguntas y dudas, Pere Fuster realizó a los presentes una demostración on-line del Red-Trabaja en la que volvió a recalcar la importancia de poner todos los datos, que han de ser "verdaderos y completos".

# El Colegio tiene por objetivo la excelencia en su gestión

## Superada la auditoría externa de seguimiento del certificado de calidad ISO 9901:2008

En el año 2005 el Colegio apostó por la calidad y la excelencia en su sistema de gestión al comenzar un proyecto que culminó con la obtención de la certificación de calidad según la norma ISO 9001:2000, con el esfuerzo del equipo humano y la apuesta incondicional de la Junta de Gobierno.

Cuatro años después, en 2009, se dio un paso más obteniendo la certificación de calidad según la norma 9001:2008, garantizando la consecución de los objetivos de gestión que el Colegio había fijado en su política de calidad. Durante 2010 se ha superado la auditoría externa de seguimiento, siendo el primer año que el proceso se realiza totalmente con el equipo humano del Colegio sin ayuda de una consultoría externa, por lo que sigue en plena vigencia la certificación de Calidad del Sistema de Gestión de los servicios colegiales, expedido por la entidad certificadora multinacional Applus, acreditada por ENAC, conforme a la norma 9001:2008.

# El nuevo modelo procesal es una homogenización de los sistemas y una jerarquización del cuerpo

**María Dulce Capó, José Luis Cortés, Begoña Corral y Frederic Ruiz explican a los colegiados la reforma procesal y lo que será la nueva oficina judicial**

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, consciente de su gran importancia, organizó una jornada de introducción para explicar la nueva oficina judicial y el nuevo modelo procesal. Para ello reunió a cuatro destacados ponentes en el apartado de la justicia en Balears: María Dulce Capó, secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears; José Luis Cortés, Secretario Coordinación Provincial; Begoña Corral, Secretaria Judicial del Juzgado número 2 de Menores de Palma; y Frederic Ruiz, decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Balears.

La inauguración del acto correspondió al secretario general del Ilustre Colegio de Graduados Sociales, Bartolomé Bosch, que dijo que ante la inminente reforma procesal que registrará el sistema judicial español el colegio quiere conocer las principales novedades y por eso ha invitado "a personas cualificadas para explicar todos los cambios que se registrarán".

Abrió la jornada María Dulce Capó que dijo que el Ministerio de Justicia es el primero que quiere dar a conocer los cambios y modificaciones que habrá. "La reforma procesal será importante. Esto sin duda. Afectará a todos los órganos de Balears. Por eso nos interesa realizar varias reuniones con los colectivos, como son ustedes, que cada día están en contacto, por distintos motivos, con temas procesales", señaló.

José Luis Cortés cogió la palabra y tras agradecer al colegio de Graduados Sociales por su amabilidad, entró en materia. "Esta reforma era necesaria. El origen hay que buscarlo en el gran atasco que sufre la justicia en la actualidad. Este cambio lo que pretende es que la justicia sea funcional y administrativa, especialmente todo lo que afecta a los derechos fundamentales", manifestó.

Cortés desgranó los inicios de esta reforma. "En 1998 se creó el libro blanco de la justicia. En los principales capítulos hay uno que se refiere a la oficina judicial. Poco a poco este libro blanco marca la pauta de este procedimiento, que descarga de funciones al juez y amplía las competencias del Secretario, entre otras cosas", relató, y añadió: "Lo que se busca es un cambio en la gestión, la creación de un registro civil único y la modernización y sensibilización de un ministerio que pretende que haya comunicación, formación y motivación". "El principio de jerarquía es la base de la Oficina Judicial. Se ha cogido el modelo de la empresa privada y hay un reparto de responsabilidades. Además, cada integrante sabe lo que tiene que hacer. Esto es clave. El Consejo General del Poder Judicial será el garante de la homogenización", apuntó José Luis Cortés.

Según el Secretario Coordinador, los cambios, "que no serán fáciles", están claros. "Se pretende que haya menos tiempo de espera, que los trámites sean rápidos, que el sistema sea homogéneo y que haya control en los horarios", manifestó, y desveló que a partir de ahora la oficina judicial se dividirá en las UPAD, Unidad Procesal de Apoyo Directo; y los SCP, Servicios Comunes Procesales.

"Las UPAD se encargarán de las vistas, juicios y asumirán los recursos y decisiones del juez. Los SCP llevarán todo lo que no sean juicios o resoluciones que afecten a derechos fundamentales. Ya no habrá, por ejemplo, el juzgado de lo Social", explicó, y añadió: "Las UPAD, que repito sustituirán a los antiguos juzgados, estarán formadas por los jueces, secretarios y funcionarios de gestión y tramitación. En el SCP estará todo lo demás".

Cortés, que dijo que a partir de ahora "nos hemos de familiarizar con las nuevas siglas, señaló: "Los servicios Comunes se dividirán en tres: general (SCG), ordenación procedimiento (SCOP) y ejecución (SCEJ). Ahora en cada proceso se dará un número de procedimiento que siempre será el mismo desde que se empieza hasta que se acaba".

Este experto judicial señaló que ahora el Secretario tendrá una mayor relevancia. "Ejercerá sus funciones con carácter de autoridad. Se potencian sus funciones, su papel y tendrá nuevas competencias", dijo.

Por su parte, Begoña Corral y Frederic Ruiz opinaron sobre esta reforma. "Este cambio es un acierto completo. Es muy positivo y demuestra una gran ambición. No se asusten ya que es normal que nos movamos ahora en el excepticismo. La Administración va quedando obsoleta y la demanda social es que el Estado sea más ágil", relató. Begoña Corral explicó los principios de fundamento de esta reforma. "Se separan las tareas administrativas y las de los derechos fundamentales. Habrá agilidad, eficacia y eficiencia, racionalización en el trabajo, responsabilidad, coordinación y cooperación y flexibilidad", manifestó, y añadió: "El objetivo es armonizar con el resto de jurisdicciones la nueva distribución de competencias entre jueces y tribunales. También se pretende adecuar los actos de comunicación por edictos por medios electrónicos a la abogacía del Estado y a los letrados de la Seguridad Social".

Los ponentes finalizaron la jornada respondiendo y despejando las dudas que tenían los colegiados presentes en esta jornada. Bartolomé Bosch cerró el acto.

# Artículo del Ilmo. Sr. Alejandro Roa Nonide, magistrado social de Mallorca

## Cuestiones principales derivadas de las reformas procesales producidas por la implantación de la denominada nueva Oficina Judicial.

**I.** Configuración general de la reforma efectuada en materia de diseño de las unidades integrantes de la nueva Oficina Judicial.

**II.** Síntesis práctica sobre cuestiones procesales laborales dadas por la nueva Oficina Judicial

**III.** Diseño de las funciones encomendadas al Secretario Judicial

**IV.** Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales aprobado por acuerdo de 25 febrero 2010, el Consejo General del Poder Judicial.





### I. Configuración general de la reforma efectuada en materia de diseño de los integrantes de la nueva Oficina Judicial (NOJ).

El origen de la actual orientación legal dada a la NOJ viene de la mano de las críticas al funcionamiento de la Administración de Justicia, por lo que en la anualidad de 2001 fue firmado el denominado Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, con los claros objetivos de que "la Justicia actúe con rapidez, eficacia, y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados; que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica, al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles; que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales". Este Pacto dio lugar a la reforma de la LOPJ por la LO 19/2003, de 23 de diciembre, cuyos mandatos han conducido a la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la NOJ, aún cuando en orden cronológico la LO 19/2003 incluía una disposición final segunda el emplazamiento al Gobierno lo era de un año para que remitiera a las Cortes Generales los proyectos de ley procedentes para adecuar las leyes de procedimiento a las disposiciones modificadas por esta ley. El 4 de noviembre fue publicado en el BOE la Ley Orgánica 1/2009, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, así como la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, que entró en vigor a los seis meses de su publicación.

La reforma llevada a término por la Ley Orgánica del Poder Judicial, 19/2003 de 23 de Diciembre, tiene como base asimismo una motivación de índole europeo, la Recomendación del Consejo de Europa, que propone un remedio para descargar de trabajo a Jueces y Magistrados, pasando a encomendar a los Secretarios Judiciales aquellas funciones que no sean estrictamente jurisdiccionales.

En la misma dirección, figura como sustento de la reforma una serie de objetivos de interés indudable, como colmar la necesidad de un cambio en la organización de la Secretaría Judicial, tratar de aprovechar las nuevas tecnologías, procurar la delimitación de las funciones, descargando de trabajo en el Juez; sin embargo, la propia reforma crea una serie de estados procesales que merecen crítica.

La Ley Orgánica 19/2003 de 23 de Diciembre de reforma de la LOPJ, frontalmente, cabe resumir, establece una Oficina Judicial homogénea para todo el Estado, bajo un único Poder Judicial, regida por los principios de jerarquía, coordinación y división de funciones, y por los criterios de eficacia, agilidad, racionalización y responsabilidad. Estará compuesta, como componentes básicos, por dos tipos de unidades, unidad procesal de apoyo directo, (UPAD), que actuará en las funciones en las que es necesaria la intervención del Juez, y las unidades procesales de servicios comunes, (SCOP) para labores de gestión y de apoyo a las actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales, servicios comunes generales, de tramitación del procedimiento y de ejecución, siendo el diseño de la oficina flexible, determinando el Ministerio de Justicia previo informe del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, las dotaciones efectivas de las unidades de apoyo directo, y en relación a los servicios comunes procesales, el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas serán competentes para su diseño, creación y organización.

Del mismo modo, están previstas las unidades administrativas para la gestión de los medios humanos y materiales, siendo posible que por el Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito de competencias, determinen dentro de las referidas unidades administrativas, oficinas comunes de apoyo a una o varias Oficinas Judiciales para la prestación de servicios.

En el terreno del tipo de resoluciones, los Secretarios Judiciales dictarán diligencias y decretos, lógicamente en el ámbito de su competencia, y tendrán competencias de fe pública, autenticidad de las grabaciones y reproducciones, de dirección del personal de la Oficina Judicial, de dación de cuenta, de impulso del proceso, de documentación, de custodia, de la estadística judicial, del archivo, de llevanza de los libros de registro, y las demás competencias que expresamente establecidas.

Cuenta el cuerpo profesional una jerarquía dentro del Cuerpo de Secretarios Judiciales, estando situados en el ámbito superior, los Secretarios de Gobierno y los Secretarios de Coordinación Provincial.

Consiguientemente, con el fin de la actualización del sistema judicial

encontramos no una mera reforma procesal, sino de calado organizativo, de la mano de la inevitable revisión tecnológica. Conviene, por tanto, reiterar como el nuevo modelo organizativo de distribución de competencias, no solo afecta a la relación profesional Juez y el Secretario Judicial, sino entre la UPAD y los servicios comunes, sin que deba nunca dejarse de lado el principio general que el artículo 435 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece, al ordenar que la Oficina judicial sea una organización de carácter instrumental, que sirve de soporte y apoyo a toda la actividad jurisdiccional.

Con mayor concreción, en el nuevo modelo de Oficina Judicial, la UPAD está integrada por el órgano judicial formado por Juez, Secretario judicial, exclusivo o compartido con otros órganos, según "criterios de racionalización del servicio", y los funcionarios que asisten directamente a Jueces y Magistrados, a tenor del artículo 437 LOPJ. Existirán tantas Unidades como Juzgados o, en su caso, Salas o Secciones. Estarán dotadas con los puestos de trabajo necesarios para la atención del órgano judicial, de acuerdo con el orden jurisdiccional correspondiente, contenidos en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, debiendo respetar la Orden del Ministerio de Justicia 3244/2005, de 18 de octubre, que fija la dotación básica de las Unidades Procesales de Apoyo Directo a los órganos judiciales.

Los SCOP no están integrados en un órgano judicial concreto, y asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales. Al frente de cada SCOP figura un Secretario judicial. El artículo 438 LOPJ estructura los servicios comunes en razón de la actividad concreta que realicen estos servicios procesales, y podrán estructurarse en secciones, a las que se dotarán de los correspondientes puestos de trabajo y éstas, a su vez, si el servicio lo requiere en equipos, y un nuevo párrafo al apartado 5 del artículo dispone que aquellos partidos judiciales en que el escaso número de órganos judiciales lo aconseje, el mismo Secretario Judicial de la unidad procesal de apoyo directo podrá estar al frente de los servicios comunes procesales que se constituyan.

Por otra parte se configuran las denominadas Unidades Administrativas, y añade la posibilidad de prestar más servicios según el tenor del artículo 439 de L.O.P.J. que dispone a los efectos de esta ley, que debe entenderse por unidad administrativa, aquella que, sin estar integrada en la Oficina Judicial, se constituye en el ámbito de organización de la administración de justicia, para la Jefatura, ordenación y gestión de los recursos humanos de la Oficina judicial sobre los que se tiene competencias, así como sobre los medios informáticos, nuevas tecnologías y demás medios materiales. La nueva redacción de la ley orgánica prevé la creación dentro de ellas, de las Oficinas Comunes de Apoyo para la prestación de servicios, cuya naturaleza no exija la realización de funciones encomendadas como propias por esta Ley orgánica a los funcionarios de los cuerpos de la Administración de Justicia y "que se consideren necesarias o convenientes para el buen funcionamiento de las mismas".

Paralelamente, este cambio de organización comportará una subsiguiente modificación en la tramitación de procedimientos, y su propia localización. Y ello en la medida que el nuevo diseño comporta una movilidad del procedimiento entre la UPAD y los diferentes servicios comunes. Las previsiones sobre esta cuestión son que, con carácter general, primero, que la demanda entrará en el servicio de Registro y Reparto donde, bajo la dirección de un Secretario Judicial, además de registrar el asunto será turnado al órgano correspondiente, posteriormente será remitido al Servicio Común de Ordenación del procedimiento, donde se llevará a cabo la tramitación de los procedimientos de diferentes órganos jurisdiccionales, "en todos aquellos aspectos en que no sea necesaria la intervención del Juez o Magistrado conforme a la ley". Se aspira a que este servicio efectúe la verificación de requisitos formales de la demanda, el traslado de expedientes o documentos necesarios para el impulso del procedimiento, y efectuarán, por la sección de señalamientos, en su caso, el señalamiento de las vistas correspondientes.

El acto de juicio será celebrado con el apoyo de la UPAD, con el dictado de la correspondiente sentencia que, y una vez firme, solicitada su ejecución, en el servicio de registro y reparto, será remitida al servicio común de ejecución, que llevará a efecto todas la tareas correspondientes a la vía de apremio no atribuidas por Ley al Juez, actuando los servicios de ordenación del procedimiento. No obstante la anterior descripción teórica, en todo caso los instrumentos informáticos de gestión procesal deberán permitir adecuadamente la tramitación electrónica del procedimiento.





**II. Síntesis práctica sobre cuestiones procesales laborales dadas por la Nueva Oficina Judicial**

El presente apartado compendia los elementos procesales laborales clave de las reformas procesales dadas la Ley 13/2.009 de 3 de noviembre, tratando de colaborar en la actual situación ante la que el Graduado Social se enfrenta, ofreciéndose las respuestas concretas sobre aspectos novedosos, bajo la esencial finalidad de la máxima utilidad práctica, sin evitar valoraciones específicas, incluso orientaciones, en estados procesales confusos ahora creados, y donde la controversia es mayor. Por su interés, son incluidas cuestiones prácticas no resueltas por la Ley. Será seguido un orden de desarrollo conforme a la ley de procedimiento:

**Competencia**

- Trámite del examen judicial previo de la competencia: además de la competencia funcional y material, examen de la competencia por razón del territorio: por el Juez
- Cuestiones de competencia: Desaparición de la inhibitoria. Eliminación del carácter perentorio de las excepciones declinatorias.

**Partes**

- Procesos con más de diez trabajadores, o por la acumulación de procesos, citación para celebrar la comparecencia a los efectos para designar un representante común: por el Secretario mediante decreto.

**Postulación**

- Graduado social: asume la representación técnica de las partes en el proceso laboral en el trámite del recurso de suplicación ante el TSJ; no respecto al recurso de casación ante la Sala de lo Social del TS.
- Graduado social: colegiado para asumir la representación técnica.

**Igualdad de posiciones**

- Si cualquiera de las partes decidiera intervenir en cualquier actuación diferente al acto de juicio, asistido de letrado, nueva competencia del Secretario de adopción de las medidas oportunas que garanticen la igualdad de las partes y que consistirá en advertir de acudir al acto de juicio mediante profesional.

**FOGASA**

- Por el Secretario, citación en los procedimientos contra empresas incursas en procedimientos concursales, o en los que se haya declarado insolvente o desaparecida.
- Despachada ejecución a instancia del FOGASA, una vez subrogado en el crédito de los trabajadores, haciéndose constar en el decreto. A los quince días desde la notificación del decreto, los trabajadores podrán manifestar su concurrencia en el proceso de ejecución por las cantidades no obtenidas.

## Actos procesales

**Acumulación**

- Cabe acumular cualquier acción que tenga el trabajador contra el demandado en una misma demanda siempre que exista conexidad con el título o causa de pedir y se cumplan los requisitos del art. 73 LEC.
- Ampliación de la prohibición de acumulación de las acciones en una misma demanda a las reclamaciones derivadas de movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Nuevo caso de acumulación: demandas de resolución de contrato por impago de salarios y reclamación de los mismos.
- Decisión de acumulación indebida de acciones: corresponde al Juez previa verificación por el Secretario y tras requerimiento de subsanación.
- Si se acumulan indebidamente varias acciones en una misma demanda, y pese al requerimiento no se ha procedido a la subsanación: Si una de las acciones indebidamente acumuladas está sometida a caducidad y el demandante no opta, se sigue el procedimiento que caduca y si uno de estos es de despido, es preferente.
- Acumulación de procesos seguidos en un mismo juzgado, advertida la existencia de esos procesos por el Secretario o a instancia de una de las partes y dando traslado a las mismas: decide el Juez.
- Acumulación de procesos seguidos entre distintos juzgado: Si la existencia del proceso en otro juzgado es conocida por el que debe acumular, se propondrá por el Secretario al Juez tras audiencia a las partes y decide el Juez. Si en el juzgado que debe acumular se desconoce la existencia de otro proceso acumulable en otro juzgado deberá ser la parte la que lo solicite.
- Procesos judiciales instados por varios trabajadores contra el mismo demandado: cuando exista tal conexión, que de tramitarse por separado, exista el riesgo de dictar sentencias con fundamentos o pronun-

ciamientos contradictorios, incompatibles o excluyentes.
- Procedimiento de oficio las demandas individuales con identidad de personas y causa de pedir que pendan en otros: al juzgado que conoce del procedimiento de oficio.
- Acumulación de procesos de ejecución seguidas en un mismo Juzgado: El Secretario, de oficio o a instancia de parte. Los procesos de ejecución se acumularán al primero en el que se despachó ejecución, en su defecto según la antigüedad del título y en último caso atendiendo a la fecha de presentación de demanda. Excepción: cuando las ejecuciones se tramiten en juzgados de distinta circunscripción pues asume la ejecutoria aquel en que se ventilen intereses de más trabajadores o haya embargado con prioridad la mayor parte de los bienes, correspondiendo al secretario de éste juzgado.
- Criterios a tener en cuenta el Secretario para poder acordar la acumulación de los procesos de ejecución: Cuando sean ejecuciones dinerarias el criterio ha de ser la existencia de indicios sobre la insuficiencia de los bienes para cubrir la ejecutoria Cuando sean ejecuciones no dinerarias prevalece el criterio de economía procesal y de conexión entre las distintas obligaciones.
- Al Secretario corresponderá acordar la acumulación de procesos de ejecución seguidos entre distintos juzgados: Sólo a instancia de parte será competente para acordar la acumulación, el Secretario que cumpla con los criterios de competencia previstos, o excepcionalmente corresponderá acordarla, al Secretario que primero hubiera acordado el embargo de la mayor parte de los bienes del ejecutado. Contra la resolución dictada por el Secretario competente para acordar la acumulación y la que dicte el Secretario requerido para acordar la remisión de los autos para acumular a otro Juzgado, cabrá interponer recurso de revisión. Contra la resolución del Secretario competente que desestime la petición de acumulación o del Secretario requerido denegando la remisión de los autos, cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Social del TSJ.
- Autorización de los actos procesales: por el Secretario, no por oficial habilitado.

**Plazos**
- Amplia la habilidad del mes de agosto para la práctica de actuaciones procesales a las reclamaciones derivadas de movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y las acciones derivadas de los derechos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género. Art. 43.4 LPL.
  Debe subrayarse la ampliación como llamada de atención por cuanto la demanda puede no prosperar por razón del plazo.
- Competencia para acordar la habilidad de días y horas inhábiles: Al Juez respecto a las actuaciones de su competencia, o al Secretario en su caso, respecto a las suyas propias o aquéllas que deba adoptar para dar cumplimento a las resoluciones dictadas por los Jueces. No cabe recurso contra estas decisiones.

**Lugar**
No cabe la presentación de escritos sujetos a plazo ante el Juzgado de Guardia. Sólo ante el órgano judicial competente o el SCOP hasta las 15h del día siguiente al vencimiento del plazo. Incluso en aquellas islas en las que no exista juzgado de lo Social.

- Lugar de las actuaciones judiciales: en la sede de la oficina judicial, salvo las que por su naturaleza se deban practicar en otro lugar.

**Libros y autos**
- Todo interesado tiene acceso al libro de decretos.
- El Secretario debe sancionar a quien se retrase en la devolución de autos. La actuación del Juez debe ser tomar la decisión sobre qué camino adoptar cuando pese a la sanción los autos siguen sin devolverse.
- Corresponde al Secretario no acudir físicamente al despacho profesional que no devuelve los autos para su recogida, corresponde ordenarlo pero materializarlo la oficina judicial
- Reconocimiento de la existencia de fuerza mayor que interrumpe los plazos procesales: al Secretario por decreto revisable.
- Ubicación natural de los expedientes: 1. En el caso de partidos judiciales donde no se implanten SCOP ni SCE los expedientes quedarán en la UPAD. 2. En el caso de partidos judiciales donde se implanten SCE pero de no SCOP, permanecerán en la UPAD hasta la fase de ejecución. 3. En el caso de partidos judiciales donde se implanten SCOP y SCE, los expedientes deben estar ubicados en los SCOP, según su fase de procedimiento. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 436 LOPJ, serán enviados a las UPAD para el dictado de las resoluciones o práctica de las diligencias, comparecencias, juicios que correspondan. En los Juzgados de Instrucción, permanecerán en la UPAD los procedimientos por delito mientras dure la fase de instrucción, hasta el auto de procedimiento abreviado, de conclusión del sumario o elevación a la Audiencia Provincial en el caso de procedimiento por Jurado.





**Fe pública y responsabilidades del secretario**
- Posible nulidad de la actuación procesal que, debiéndose celebrar en presencia del secretario, se lleve a cabo sin su presencia.
- Corresponde a los Secretarios limitar la publicidad de las actuaciones orales que ellos presidan mediante decreto sólo recurrible en reposición
- Habilitar intérpretes así como garantizar servicios de interpretación.
- De los autos: formación debida, de dejar constancia de las resoluciones, de su conservación y custodia.
- Acordar la práctica del acto de comunicación por edictos.
- El Secretario podrá dictar resoluciones orales al igual que el Juez, respecto de las actuaciones procesales de su competencia, documentándose en el acta correspondiente y motivando sucintamente respecto de aquellas actuaciones que deban resolverse por decreto.
- Asistencia del Secretario en el acto de juicio: debe validarse que los actuales sistemas de grabación existentes garantizan la autenticidad e integridad de lo grabado.

Aún existiendo firma electrónica reconocida y no habiéndolo solicitado las partes: "Circunstancias igualmente excepcionales" es recomendable la presencia del Secretario en las vistas: 1. Supuestos en los que se restrinja la publicidad prevista en el art. 120 de la CE. 2. Juicios con testigos protegidos. 3. Juicios en los que se vayan a realizar careos u otro tipo de actos de prueba que conlleven una apreciación específica de circunstancias constatables por el fedatario judicial 4. Juicios en los que se realicen videoconferencias conforme al art. 229.3 LOPJ 5. Procesos de amplia repercusión mediática. 6. Cualquier otro tipo de supuesto de análoga naturaleza

**Nuevas tecnologías**
- Posibles actos de comunicación vía telemática: conforme el art. 56.5 LPL y 162 LEC

**Conciliación o reclamacion previa**
- Ampliación de los supuestos de exclusión del trámite previo de la conciliación ante órgano administrativo o de reclamación previa en procesos contra el Estado, CCAA, entidades locales y Organismos Autónomos, para excluir de dicho trámite las reclamaciones derivadas de movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y las acciones derivadas de los derechos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género Art.

**Admision de demanda**
- El Secretario no tiene competencia para abrir trámite de subsanación de la demanda para: 1. advertir los defectos u omisiones de carácter no formal (por ejemplo, la falta de jurisdicción, competencia objetiva, funcional y territorial, capacidad, litispendencia, cosa juzgada, litisconsorcios -con las salvedades legales, art. 130 LPL-). 2. así como las "imprecisiones" (verificación de los requisitos exigidos en el art. 80.1 apartados c) y d) LPL; no obstante, puede advertir de estas circunstancias al Juez a través de la correspondiente diligencia de constancia.
- Inadmisión de la demanda: por el Juez, en todos los casos, incluyendo el supuesto de falta de subsanación de los defectos advertidos por el Secretario.
- No está prevista la posibilidad de inadmisión por defectuosa concreción fáctica y, sin embargo, es práctica habitual de los Juzgados realizar este tipo de requerimientos de subsanación, con el apercibimiento de archivo.

**Auxilio probatorio y admision de demandas**
- Problemas del auxilio probatorio: ocasionados por la atribución al Secretario de la verificación de los defectos del art. 80.1 .c y d LPL Art. 81.3 LPL.
- La ley puede provocar: o que sea dictado un decreto admitiendo la demanda y citando a juicio, y un auto del Juez sobre la prueba, -con lo que será conculcado el principio de celeridad procesal-; o de otra manera, que sea admitida la prueba "provisionalmente" por decreto, porque se entienda que el auxilio probatorio que se pide en la demanda, es un mero auxilio, que no trata de admitir o inadmitir prueba. En todo caso revisión judicial en el acto de juicio, tras la contestación, y sobre los hechos que no haya conformidad. En este caso, la limitación de los testigos puede realizarse en el acto de juicio.

**Señalamientos**
Para celebración del acto de juicio: Corresponde la materialización al Secretario, siguiendo los criterios concretos del Juez previstos en el art. 182 de la LEC, es decir, sin duda, que el Juez señala, y el Secretario convoca a juicio.

Plazo debe mediar entre la recepción de la citación por las partes y el juicio: ahora son al menos 15 días, y 22 días cuando interviene abogado del Estado, INSS y CCAA, salvo las modalidades específicas que tengan previsto otro plazo.

**Conciliación**

- Antes del juicio, en cualquier momento ante el Secretario.
- Competencia para celebrar los actos de conciliación una vez iniciado el proceso laboral: El Secretario hasta la celebración del juicio. Lógicamente, persiste la facultad del Juez desde entonces y hasta sentencia.
- Celebrado el acto de conciliación sin avenencia y suspendido luego el juicio: no deberá citarse a las partes a nueva conciliación ante el Secretario.
- Corresponderá la aprobación del acuerdo alcanzado por las partes en el acto de conciliación: Al Secretario en el acto de conciliación celebrado ante sí, mediante decreto o al Juez en el acto de conciliación celebrado en el acto de juicio, mediante auto.

**Juicio**

- Acta judicial: Resuelve cualquier observación sobre el contenido, Secretario sin recurso.
- Existe prelación en las diferentes formas de documentar los juicios y vistas al amparo de la fe pública judicial: 1. Supuesto preferente: documentación en soporte electrónico con grabación de sonido e imagen e incorporación de firma electrónica reconocida (u otro sistema de seguridad que conforme a la ley garantice la autenticad e integridad de lo grabado). 2. Cuando no exista firma electrónica pero se cuente con sistema de grabación, documentación con confección de un acta extendida por procedimientos informáticos con contenidos mínimos fijados por la leyes procesales, firma ológrafa e incorporación de los soportes de grabación. 3. Cuando no existan medios tecnológicos de grabación, documentación con confección de un acta extendida por procedimientos informáticos con contenidos ampliados y fijados por la leyes procesales y firma ológrafa. 4. Cuando se carezca en la sala de todo tipo de medios tecnológicos, documentación con confección de un acta manuscrita.
- Prueba: tras la fase de ratificación y contestación a la demanda culmina con que las partes o sus defensores con el Tribunal fijarán los hechos sobre los que exista conformidad o disconformidad de los litigantes, abriéndose a continuación la fase de prueba. Sólo será preciso practicar prueba sobre los hechos controvertidos.
- Ausente el Secretario del acto del juicio: surgen los problemas de verificación de los poderes y la identidad de los que intervienen.
- Nuevo plazo ampliado para petición de pruebas que precisen citación o requerimiento: hasta 10 días antes del juicio, con la finalidad de que pueda practicarse y no se suspenda el juicio. Lógica modificación para poder cursar este tipo de pruebas.
- Practicar la prueba pericial: En el acto de juicio, si es prueba aportada por las partes o en las diligencias finales que acuerde el Juez, una vez celebrado.
- El Juez pueda acordar la petición de dictamen a Organismos competentes en procesos relativos a discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Consiguientemente, del tipo de modificaciones antes recogidas es deducible que han tenido lugar bajo los siguientes parámetros generales:

1. Extensión del control de oficio de la competencia: en contra de la sumisión tácita: puede ser revisado el lugar de prestación de servicios.
2. Meros cambios terminológicos o de redacción.
3. Mayor implicación legal del Secretario.
4. Ampliación de facultades profesionales: Graduados Sociales.
5. Aplicación de las Nuevas tecnologías al acta y actos de comunicación.
6. Agilidad en procesos: por acumulación de acción de extinción contractual y por cantidad, que incluso puede llegar a afectar a la causa por despido, que previamente haya sido acumulada a la de extinción contractual.

**Aspectos negativos**

1. Introducción de concretos problemas de coordinación, no existentes antes: al momento de la admisión de la demanda y con la creación de la serie de conciliaciones.
2. No configuración efectiva de un proceso para asuntos complejos. 3- Reformas que no propician mayor agilidad o disminución de trámites. No introducción de la alternativa de acumulación de demanda por despido y cantidad.
3. Reformas con el propósito de "no distraer al juzgador" conducen a una intromisión en el círculo de independencia judicial, con mayor implicación del ejecutivo y su control indirecto.
4. Sobre el mundo de la prueba: sin modificaciones de entidad.
5. Sin establecer de un sistema de reducción de litigiosidad, y supuestos de revisión judicial de actos decisorios previos.





**III. Diseño de las funciones del Secretario**

No conviene dejar de lado, como es observable tras la lectura de los textos de la reforma normativa, como es pretendida una nueva configuración de funciones del Secretario, que en ciertos supuestos, o bien es una ampliación de facultades del Secretario, o bien es la plasmación legal de lo que venía siendo realizado en la práctica o que sin duda debería afrontar, dada su alta cualificación jurídica. Lo que no comporta, de otro lado, entender que la ley que reforma no haya introducido elementos confusos, o que suponen incluso un intento de acaparar de funciones de tipo netamente jurisdiccional. No obstante ello, sin duda, la interpretación judicial de cada de las normas deberá asentarse en todo caso en que lo procesal no puede ser deslindado de lo jurisdiccional, conforme a la máxima constitucional de que corresponde al Magistrado independiente juzgar y ejecutar lo juzgado, sin que del hecho de la indudable colaboración que conllevan las atribuciones del Secretario puedan incidir en la garantía de acierto de la sentencia.

Será incluido en este aportado un listado práctico de la serie de facultades del Secretario, ahora plasmadas en la letra legal:

- Designación de representante, cuando intervienen más de 10 actores.
- Proposición de acumulación de acciones y de demandas.
- En la efectiva acumulación de ejecuciones.
- Habilitación de días y horas inhábiles para practicar ciertas actuaciones propias.
- Imposición de multas por no devolver los autos.
- Actos de comunicación precisos para el desarrollo del proceso: edictos y exhortos.
- Subsanación de defectos formales de la demanda.
- Ejecución del señalamiento de juicio, ordenado por el Juez.
- Resolución teniendo por desistido, por no comparecer.
- En la conciliación ante sí, aprobando o desaprobando la avenencia.
- Actas de juicio, como el registro videográfico garantizando su autenticidad con la firma electrónica, o manual, resolviendo, si ha lugar, cualquier cuestión del acta.
- Participación activa en la audiencia previa, por posible litisconsorcio pasivo necesario en los procesos de impugnación de laudos electorales.
- Subsanación de la falta de acreditación del trámite de reclamación previa en los procesos de Seguridad Social, en procesos por accidente de trabajo, reclamar a la empresa el documento acreditativo de cobertura del riesgo, o a la Inspección de Trabajo el informe sobre las circunstancias del accidente.
- Subsanación de defectos en demandas de procedimiento de oficio por fraude empresarial en materia de desempleo y en el procedimiento general de oficio.
- Designación de representantes en determinados procedimientos de oficio.
- Autorización de la conciliación en los procedimientos de oficio.
- Subsanación de defectos en demandas de conflicto colectivo de la Autoridad Laboral.
- Requerimiento a la oficina pública del envío del expediente en los procesos de impugnación de estatutos sindicales.
- Citaciones a efectos de suspensión del acto impugnado o de señalamiento de vista en los procesos de tutela de derechos fundamentales.
- Resolución de recursos de reposición interpuestos contra sus diligencias y decretos.
- Requerimiento a la Entidad gestora para fijación del capital importe de la pensión, a efectos de recursos de suplicación.
- En la resolución teniendo por anunciado recursos de suplicación y poniendo los autos a disposición de la parte.
- En el traslado del recurso de suplicación a los recurridos.
- Requerimiento a la parte para subsanar de defectos en trámite de suplicación.
- Devolución de los autos al Juzgado de origen finalizado el recurso de suplicación.
- Teniendo por preparado el recurso de casación y el emplazamiento a las partes para comparecer ante el Tribunal Supremo o, en el requerimiento para subsanación de defectos.
- Declarando desierto el recurso de casación si el recurrente no comparece ante la Sala.
- Subsanación de defectos en trámite de casación.
- En casación, entregando de autos al recurrente para formalización del recurso y el seguimiento del mismo con los recurridos y el Ministerio Fiscal.
- Poniendo fin al recurso de casación para unificación de doctrina cuando no se presente el escrito de interposición.
- Reclamando Sentencias de contraste en los RCUD.

-Trasladando en RCUD a los recurridos y al Ministerio Fiscal para impugnación.
- Imposición de apremios pecuniarios a la parte incumplidora en trámite de ejecución.
- Impulso para la ejecución y la resolución sobre aplazamientos de la ejecución.
- Actuaciones de averiguación de bienes del ejecutado.
- Intervención en el nombramiento de Administradores.
- En ejecución, señalamientos de subasta, y sucesivos trámites, hasta hacer pago al acreedor, incluso repartiendo el importe entre los posibles ejecutantes, si resultase insuficiente.

**IV. EL Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales aprobado por acuerdo de 25 de febrero de 2010, el Consejo General del Poder Judicial.**

De interés práctico resulta una aproximación al Reglamento 2/2010, dimanante del Consejo General del Poder Judicial, Reglamento sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales, en la medida que su contenido sirve para perfilar cual será la estructura novedosa de los servicios comunes, a los que las reformas procesales que afectan a todos los órdenes jurisdiccionales vienen encaminadas.

La Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, abandona la Secretaría de Juzgado o Tribunal como unidad de organización autónoma, -donde cada órgano judicial actúa-, para impulsar y crear una estructura organizativa distinta, tratando de optimizar los recursos personales y materiales. La Ley Orgánica del Poder Judicial configura la nueva Oficina judicial distingue entre unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales.

El Reglamento establece las líneas básicas de funcionamiento de los servicios comunes y permite fijar unas mismas pautas generales y homogéneas, así como unos principios de actuación para todos los servicios comunes procesales que se establezcan, con independencia de los órganos a los que presten apoyo y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial respecto al orden jurisdiccional al que pertenezcan, la extensión de su jurisdicción y el territorio en que se ubiquen, siendo el contenido esencial del mismo las siguientes disposiciones.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento se aplican a todos los servicios comunes de la misma clase que se creen en todo el territorio nacional, a los que se encomienden funciones de registro y reparto, realización de actos de comunicación y de ejecución, y auxilio judicial, así como aquellas otras que por su carácter general. Igualmente, este tipo de servicios comunes podrá intervenir en los apoderamientos conferidos por comparencia «apud acta» ante el Secretario Judicial.

Los servicios comunes procesales son unidades de la Oficina judicial que sin estar integradas en un órgano judicial concreto, asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones procesales, prestando servicio a todos o a alguno de los órganos de la Administración de Justicia de su ámbito territorial, cualquiera que sea el orden jurisdiccional al que pertenezcan y la extensión de su jurisdicción, o a otros servicios comunes de distinta naturaleza, así como, en su caso, a otras instituciones que cooperan con la Administración de Justicia, tales como la Fiscalía o los Institutos de Medicina Legal, siempre y cuando así lo haya determinado la resolución que cree el servicio común.

La dirección y gestión de los servicios comunes en sus aspectos técnico-procesales, corresponde al Secretario Judicial Director que esté al frente de los mismos. A este respecto, los Secretarios Coordinadores Provinciales al redactar los Protocolos y los Secretarios de Gobierno al aprobarlos, velarán por el cumplimiento de los criterios de homogeneización aprobados por el Consejo General del Poder Judicial y contenidos en este Reglamento. Igualmente los referidos Protocolos deberán respetar el diseño, organización y funciones asignados por la Administración Pública competente para la creación del servicio común procesal.

Las distintas aplicaciones de gestión procesal instaladas en los servicios comunes contarán con sistemas que permitan al órgano que hubiere encomendado la práctica de alguna diligencia, conocer en todo momento el estado de tramitación de las diligencias interesadas, cuidando en todo momento el Secretario Director del servicio de que la información esté debidamente actualizada y sea completa.

Sin perjuicio de las competencias propias de los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia o de sus Salas, y de Audiencias Provinciales, de los Secretarios de Gobierno o Coordinadores Provinciales, o de cualquier otro órgano de seguimiento que pueda crearse, los Jueces Decanos comunicarán a las respectivas Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, previo requerimiento al Secretario encargado del servicio común de que se trate, las anomalías que puedan surgir en el funcionamiento ordinario de los referidos servicios comunes. Los Secretarios Judiciales Coordinadores Provinciales deberán poner en conocimiento de las Administraciones Públicas competentes cualquier disfunción que observen en el diseño, puesta en funcionamiento y coordinación de los servicios comunes.

El servicio común procesal que se constituya conforme a las normas prescritas en este Reglamento, deberá contar con una aplicación o módulo específico que le permita realizar de manera totalmente informatizada cuantas actuaciones relativas a la recepción, registro, reparto y en su caso, tramitación de asuntos, diligencias o escritos tenga encomendadas. Dicha aplicación de gestión informática deberá respetar las normas establecidas en el presente Reglamento para el registro de asuntos, así como las prescripciones del Test de Compatibilidad.

Los Protocolos de Actuación que dicten los Secretarios dentro de su ámbito competencial, deberán contener normas que garanticen el correcto tránsito telemático entre las distintas oficinas judiciales.

**Servicios comunes con funciones de registro y reparto**

Corresponde a los servicios comunes procesales con funciones de registro y reparto, la unificación de los distintos modos de tratamiento de la información necesaria para la tramitación de los asuntos y el ejercicio de la labor jurisdiccional por parte de Jueces y Magistrados. Los Protocolos de Actuación deberán contemplar las instrucciones que pudieran dictar las respectivas Juntas de Jueces relativas a la unificación de criterios y prácticas que prevé artículo 170.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El servicio común que realice funciones de registro y reparto dispondrá de una aplicación o módulo especifico que le permita realizar el registro informatizado de documentos y que asegure, en todo caso, la homogeneidad en la denominación e identificación de los procedimientos, con independencia del ámbito territorial en el que se sustancien, utilizando la codificación de voces y conceptos que determine el Test de Compatibilidad y la normativa dictada al efecto.

El personal adscrito al servicio estará obligado a introducir la totalidad de los datos que al efecto exija la correspondiente aplicación informática, los cuales vendrán determinados en el Test de Compatibilidad y como mínimo serán los relativos a la correcta identificación de todas las partes intervinientes en el proceso y de sus representantes y defensores, así como los relativos a la oficina judicial a la que se dirija el documento, debiendo recabar de quien lo presente cuantos datos fueren necesarios. Los datos mínimos serán los que constan en el Anexo, que podrá ser objeto de modificación posterior por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial o de la Comisión en quien delegue. El anexo contiene los datos a cumplimentar en el registro de asuntos en los servicios comunes procesales con funciones de registro y reparto I Datos relativos al asunto II Datos relativos a intervinientes III Datos relativos a representación de personas físicas, jurídicas y entes sin personalidad jurídica IV Datos relativos a representación técnica y defensa.

**Funcionamiento en tareas de registro y reparto**

Los servicios comunes registrarán todo documento que se dirija a cualquier órgano judicial o servicio común de su ámbito de actuación, tal y como determinen los respectivos Protocolos de Actuación en el Procedimiento que se dicten al efecto, debiéndose ajustar a alguno de los siguientes tipos:

a) Asunto principal. Todo acto de trascendencia procesal, sea o no de un órgano judicial, que pueda dar lugar al inicio de un procedimiento judicial, como demandas, denuncias, querellas o cualquier pretensión principal, será registrado con un único y mismo NIG, aunque los suscriban más de una persona.

b) Recursos. Los escritos de interposición de recursos no devolutivos se registrarán en el órgano judicial que hubiera dictado la resolución impugnada, manteniendo el NIG y el número de asunto de dicho procedimiento, con utilización del código y la descripción definidos en el Test de Compatibilidad. Los escritos de interposición de recursos devolutivos se registrarán en los servicios comunes que realicen funciones

de registro y reparto, como si de un asunto principal se tratare, pero sin otorgarle NIG propio. Cuando proceda la interposición de esta clase de recursos ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, las actuaciones que incoe para darles curso se registrarán en el servicio común correspondiente al órgano que deba resolverlos, en la forma prevista en el párrafo anterior.

c) Ejecución. Salvo que una norma legal establezca lo contrario, los Protocolos de Actuación que dicten los Secretarios Judiciales velarán para que únicamente se registre una ejecutoria por cada título judicial, con independencia del número de condenados, de los pronunciamientos a ejecutar y de los incidentes que surjan durante la ejecución.

d) Medidas cautelares y otras pretensiones deducidas con carácter previo a la interposición de la demanda. Las medidas cautelares solicitadas antes de la interposición de la demanda se registrarán asignándoles un NIG propio, que se mantendrá en el supuesto de que finalmente se presentare la demanda principal. Asimismo las diligencias preliminares, actos preparatorios y medidas anticipatorias o de aseguramiento previos a la iniciación del proceso, previstos en la legislación procesal, se registrarán con NIG propio como si de un asunto principal se tratare.

e) Auxilio judicial. Las solicitudes de cooperación judicial nacional o internacional, aunque fueren dirigidas a un órgano judicial determinado, se registrarán mediante un sistema de numeración secuencial diferenciado por tipo.

**Reparto e interrelación con órganos judiciales y demás servicios comunes procesales**

El reparto de los asuntos se realizará conforme a las normas establecidas y aprobadas por la Sala de Gobierno correspondiente, cuidando de ello los Protocolos de Actuación que se dicten. El reparto de asuntos se verificará en el tiempo y forma que determinen las normas procesales, bajo la respectiva supervisión de los Presidentes de tribunales colegiados o de los Jueces Decanos. La fecha y hora de presentación serán los que determinen el orden de reparto.

Las solicitudes de cooperación judicial se repartirán atendiendo a las reglas establecidas y en el supuesto de comisiones rogatorias, a las normas dictadas al efecto por el Consejo General del Poder Judicial, remitiéndose posteriormente al órgano judicial que corresponda si fuere precisa la intervención judicial, o bien al servicio común que tenga encargado el cumplimiento de la diligencia interesada.

**Servicios comunes con funciones de realización de actos de comunicación y de ejecución**

Corresponde a esta clase de servicios comunes procesales practicar cuantas actuaciones resulten necesarias para llevar a efecto los actos de comunicación que se les encomienden. Igualmente estos servicios comunes llevarán a cabo aquellas diligencias de ejecución que se les puedan encomendar, tales como lanzamientos, embargos y remociones de depositario.

El servicio común llevará a cabo todos los actos de comunicación que le sean encomendados sin restricciones en razón de su clase, número u orden jurisdiccional de procedencia, salvo aquellos que por disposición legal deban realizarse a presencia judicial o bien por cualquier otro medio de comunicación.

En todo caso, los Protocolos de Actuación en el Procedimiento deberán establecer los mecanismos de comunicación adecuados para lograr la perfecta comunicación con los responsables de los órganos ordenantes, al objeto de poder resolver con inmediatez las cuestiones que se puedan suscitar en la práctica de las diligencias encomendadas.

**Interrelación con órganos ordenantes**

Los Protocolos de Actuación que se dicten para regular el funcionamiento del servicio común deberán garantizar la acreditación de la recepción de la diligencia a practicar, mediante la articulación de sistemas que permitan a los órganos ordenantes obtener recibos en los que conste el día y hora de presentación, así como un seguimiento continuo del estado de tramitación.

Cuando sea necesario para la práctica de la diligencia y sin perjuicio de cumplir lo encomendado, el Secretario Judicial Director del servicio común podrá interesar al órgano remitente lo que sigue:

a) Actos de comunicación: la cédula de citación o emplazamiento, la copia literal de la resolución a notificar o el requerimiento, con copias en su caso de escritos o documentos.





b) Embargos: el mandamiento original o testimonio de la resolución que lo acuerde, con expresión de su validez como mandamiento en forma, la cantidad por la que se decretó el embargo y cuando se trate de una diligencia de mejora de embargo, la copia de la primera diligencia de embargo practicada.

c) Lanzamientos: la información relativa a si está autorizado el acceso a la vivienda o lugar cerrado, si procede descerrajar la puerta cuando fuera preciso, recabar el auxilio de la fuerza pública o adoptar todas aquellas medidas que se consideren necesarias al efecto de asegurar la práctica de la diligencia, y a cuantos datos identificativos y descriptivos se disponga de la finca que permitan su inequívoca localización.

d) Otros actos a realizar en comisión. Se acompañará el mandamiento original o testimonio de la resolución que acuerde la actuación procesal, con expresión de su validez como mandamiento en forma.

**Servicios comunes con funciones de tramitación de solicitudes de auxilio judicial**

Se podrán crear servicios comunes específicos que realicen funciones de auxilio judicial, sin perjuicio de que las funciones relativas al registro y posterior práctica de las actuaciones que se contengan en las solicitudes de auxilio judicial, puedan llevarse a cabo dentro del servicio común que desarrolle funciones de registro y reparto y/o de realización de actos de comunicación y de ejecución. El servicio común al que se encomiende esta función practicará cuantas actuaciones resulten necesarias para lograr el efectivo cumplimiento de las actuaciones solicitadas tanto por órganos judiciales españoles, como por autoridades judiciales extranjeras en solicitud de auxilio judicial internacional, cuando resulte competente para ello.

Las solicitudes de cooperación judicial internacional serán objeto de registro y reparto específico. En el registro deberá indicarse el órgano y el Estado de procedencia, detallando si pertenece o no al espacio judicial europeo, la diligencia interesada, la persona con quien ha de entenderse la diligencia y, en su caso, el plazo de cumplimiento.

Alejandro Roa Nonide es magistrado Social de Mallorca

# Las XXIV Jornadas Nacionales de la Fe Pública Judicial se celebran en Palma de Mallorca

**El presidente Francisco Navarro acude a la inauguración y clausura en representación del Colegio**

Nuestro presidente Francisco Navarro acudió en representación del Colegio a los actos de inauguración y clausura de las XXIV Jornadas de la Fe Pública Judicial, que el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales eligió este año celebrar Palma de Mallorca, acogiendo a unos 500 secretarios judiciales de toda España y al que acudieron diversas autoridades como Francisco Cáñamo, Ministro de Justicia; Francesc Antich, presidente del Govern Balear; Cosme Bonet, Conseller de Presidencia del Consell y José Hila, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Palma.

# Fogasa protege los créditos de los trabajadores ante los empresarios insolventes

**Remedios Roqueta y Francisco Pérez de los Cobos analizan la función del Fogasa ante la crisis económica y la reforma de la intermediación laboral**

"Tenemos a los mejores ponentes de España para explicarnos la reforma laboral y todo lo concerniente a ella". Con estas palabras definió el profesor titular de la Universitat de les Illes Balears (UIB) en el ámbito del Derecho Laboral, Erik Monreal, a Remedios Roqueta, catedrática de la Universidad de Valencia; y Francisco Pérez de los Cobos, catedrático de la Universidad Complutense, que disertaron en la sede colegial sobre la Función del Fogasa ante la crisis económica y la reforma de la intermediación laboral, respectivamente.

Estas dos conferencias, presentadas por Francisco Cabello, vicepresidente y tesorero del colegio, estuvieron enmarcadas dentro de los actos previstos de fin de curso de la Escuela de Práctica Profesional del Colegio. La organización del evento corrió a cargo, y de manera conjunta, por el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears y la Universitat de les Illes Balears (facultat de dret, Cátedra de Dret Laboral), que pusieron sobre la mesa la controvertida reforma laboral aprobada por el Gobierno central, a la espera de los cambios que pueda registrar en su posterior tramitación parlamentaria. Eric Monreal, antes de entrar en materia, advirtió a los asistentes de

que las valoraciones que se versasen en estas conferencias sobre la reforma laboral "eran muy superficiales" ya que ésta se aprobó el mismo día de este acto. "Las opiniones se basan sobre el acceso que hemos tenido a los borradores de la mencionada reforma laboral", declaró este profesor.

Remedios Roqueta fue muy clara a la hora de valorar la reforma, aunque dijo que hay que ser cautos ya que "acaba de salir del horno". "Tengo la costumbre de a la hora de valorar cualquier tema tenerlo muy estudiado. No es el caso actual ya que la reforma laboral acaba de salir. No obstante, considero que técnicamente es muy defectuosa. Los pilares son flojos y creo que se ha hecho de forma muy precipitada. No me gusta, espero que mejore", señaló en tono tajante.

Seguidamente esta catedrática versó sobre la función del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), tan de actualidad cuando hay una crisis económica. "Fogasa es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración, de carácter administrativo, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores", dijo como entradilla, y puso especial relieve a su financiación: "Las aportaciones que recibe el Fogasa son de los empresarios. Esto hay que subrayarlo".

Roqueta reconoció que Fogasa está ahora muy de actualidad debido a la delicada situación económica por la que atraviesa España. "La crisis nos ha llevado a la primera actualidad ya que este órgano busca el mantenimiento del empleo, la consolidación laboral y paliar la insolvencia de la empresa. Fogasa protege los créditos de los trabajadores ante los empresarios insolventes", señaló, y añadió: "La reforma tiene un objetivo claro, el abaratamiento del despido. Se generaliza una indemnización de 33 días en vez de los 45 vigentes, y para todos los tramos de edad. Fogasa abonará 8 días de esas indemnizaciones para que a los empresarios les resulte más barato. Es decir, los empresarios correctos pagarán a los que no lo sean".

Esta ponente se hizo eco de la incertidumbre que hay entre los empresarios sobre si se deberán de aumentar las aportaciones de éstos debido a la crisis actual que provoca que muchas empresas se declaren insolventes. "No sé si en un breve espacio de tiempo los empresarios deberán de aumentar sus contribuciones como tampoco si habrá suficiente dinero para repartir. Sabemos que había en

2006 un fondo considerable pero es cierto que en los últimos años han aumentado las empresas con problemas económicos", indicó.

Remedios Roqueta dijo que la solicitud se puede presentar en cualquier momento, siempre y cuando la empresa se haya declarado en situación de concurso. "Los trabajadores ya podrán ir a Fogasa a cobrar una vez haya salido la lista provisional de acreedores. Esto facilita la rapidez del cobro", subrayó.

En cuanto a cuál es el plazo de la solicitud, Roqueta manifestó: "Un año contado desde la fecha del acta de conciliación, sentencia, resolución de la autoridad laboral o resolución judicial complementaria. Dicho plazo se interrumpirá por el ejercicio de las acciones ejecutivas o de reconocimiento de los créditos en el procedimiento concursal, así como por las demás formas admitidas en Derecho".

Esta experta laboral dijo que las solicitudes se presentarán de la siguiente manera: "Si el procedimiento se iniciase a instancia de los interesados, la solicitud debidamente formalizada se presentará en la Unidad Administrativa del Fondo de Garantía Salarial de cada provincia o en cualquier otro órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, o la de cualquier administración de las Comunidades Autónomas, así como a través de las Oficinas de Correos en sobre abierto dirigido a la Unidad Administrativa del Fondo de Garantía Salarial de la provincia donde estuviese situado el centro de trabajo. En el caso de trabajadores que la cursaran en el extranjero, podrán hacerlo en la representación diplomática o consular española".

Por último, Remedios Roqueta explicó cómo se paga la prestación. "Una vez intervenido y resuelto el expediente, se cursa la orden de pago a la entidad financiera colaboradora, quién a su vez cursa las órdenes de transferencia a las entidades bancarias que constan en las solicitudes de las personas beneficiarias. La notificación se efectuara, una vez resuelto el expediente administrativo, directamente desde la Secretaria General del Organismo al domicilio que conste en la solicitud. Contra la Resolución administrativa cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de un año a partir de la notificación", concluyó.

Por su parte, Francisco Pérez de los Cobos se refirió de manera muy detallada sobre la reforma de la intermediación laboral. "Agradezco la invitación por la que estoy aquí. Sobre la intermediación laboral les diré que es una concurrencia de actores públicos y privados. Los servicios públicos de intermediación no generan confianza en los empresarios. Si un parado aspira a encontrar trabajo lo tiene francamente mal por los datos cuantitativos", señaló.

Pérez de los Cobos basó su ponencia con datos estadísticos: "El servicio público no es beneficioso para los mayores de 45 años ni para los que tienen pocos estudios. No sólo colocan poco, sino que no lo hacen con el colectivo de personas que más lo necesita".

# La Conselleria de Turisme i Treball destina 1,2 millones de euros al fomento de la contratación estable y fijos discontinuos

## La consellera Joana Barceló inauguró en la sede del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears las jornadas sobre subvenciones a la contratación estable

La consellera de Turisme i Treball, Joana Barceló, presidió el acto de inauguración de las jornadas informativas para explicar las ayudas a la ocupación estable que promueve la dirección general de Treball. Estas primeras jornadas, presentadas por el presidente del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, Francisco Navarro, se realizaron en el salón del actos de la sede corporativa, que registró una masiva asistencia de colegiados y personas vinculadas al mundo laboral. Los ponentes de esta primera jornada informativa fueron el director general de Treball, Iago Negueruela, que disertó sobre las novedades del Programa de Fomento de Empleo Estable, y Carmen Molina, directora de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que habló sobre el seguimiento de la temporalidad desde la perspectiva de Inspección de Trabajo.

Navarro se mostró muy satisfecho de poder contar con la inestimable presencia de Joana Barceló. "Desde este colegio queremos agradecer sinceramente que la consellera de Turisme i Treball haya tenido la deferencia de venir a inaugurar estas jornadas. Sabemos que ha hecho una gran esfuerzo para estar aquí, esfuerzo que se lo reconocemos", señaló el presidente de los Graduados Sociales.

Joana Barceló empezó su discurso de apertura dando las gracias al colegio de Graduados Sociales. "Desde aquí quería dar las gracias a este colegio, no ya por dejarme estar aquí con ustedes en estos momentos, sino por la gran respuesta y colaboración que siempre tenemos por parte de este colectivo ante las propuestas de Treball", señaló la consellera.

Barceló explicó qué proyectos tiene la consellería que ella dirige en materia de ocupación. "Apostamos por la creación de empleo conscientes de que son unos momentos difíciles. Es en estos momentos cuando más trabajo se ha de realizar para el fomento del trabajo", manifestó y explicó los dos grandes objetivos que se marca: "La contratación estable y favorecer la contratación de los jóvenes". "Son nuestras grandes metas y dentro del plan de ocupación de les Illes Balears. Sabemos que existe una realidad difícil a día de hoy pero no

podemos quedarnos parados, hemos de actuar y luchar para afrontar esta situación complicada", subrayó.

Por último, Joana Barceló lanzó una petición a los presentes, a los que dijo: "Estamos abiertos a las propuestas que ustedes quieran hacernos llegar para decirnos cómo administrar de la mejor manera los recursos públicos para el bien de todos. Piensen que ustedes son un colectivo muy importante y que gracias a su labor los empresarios y los trabajadores están permanentemente informados de las novedades legislativas que van apareciendo en el mercado".

Iago Negueruela empezó su ponencia significando que estas jornadas informativas van encaminadas preferentemente a representantes de organizaciones vinculadas al ámbito del trabajo y, en especial, a las que realizan contrataciones de personal. "Tras esta jornada se sucederán reuniones en Inca, Calvià, Eivissa, Manacor y Menorca, donde queremos explicar los detalles de la resolución de subvenciones encaminadas al fomento de la contratación estable mediante contratos indefinidos y fijos discontinuos, que este año cuenta con un presupuesto de 1,2 millones de euros, cifra cofinanciada por el Fondo Social Europeo", explicó.

"Esta actuación está más desconcertada. Es decir, abarca campos más amplios. Si bien creemos que es un programa en el que todos los colectivos están bien reflejados, prioriza determinados gremios que no tenían especial significación", dijo Negueruela que dejó claro que Treball piensa ayudar pero "también realizaremos nuestras labores de control ya que queremos evitar excesos".

El director general de Treball dijo que este año hay seis programas para la ocupación estable. "Hemos aumentado tres con respecto a los que había para poder ampliar el campo de ayudas", señaló.

Los programas son: subvención genérica para la contratación estable, para contratos a personas desocupadas, en sectores estratégicos e industrias tradicionales, trasformación de contratos formativos para jóvenes en indefinidos, para formación y ocupación a tiempo parcial; y a la economía social. "Las cuantías varían pero oscilan entre los 4.000 y 1.500 euros por contrato. Uno de los programas que más dinero requiere es el de la contratación a personas desocupadas. Consiste en la contratación indefinida o fija discontinua inicial de colectivos de actuaciones preferentes, concretadas en personas desocupadas por un periodo superior a seis meses o provenientes de sectores sumidos a procesos de ajuste como la construcción y sectores industriales tradicionales.

En personas desocupadas que hayan recibido formación o experiencia profesional durante los doce meses anteriores a la contratación por medio de programas públicos de formación de al menos 200 horas", explicó Negueruela, que desveló las cuantías de este programa. "Son varias. 3.000 euros por cada contrato de personas que han estado desocupadas entre seis y doce meses; 3.500 euros por cada contrato de personas desocupadas durante más de doce meses; 2.500 por contrato a personas desocupadas procedentes de los sectores mencionados; y 4.000 por contrato a los que hayan acudido a los programas de formación públicos y que tengan acreditadas al menos 200 horas".

Este ponente, al igual como dijo la consellera Joana Barceló, dijo que se da especial importancia al sector más joven. "La ayuda es para transformar aquellos contratos de aprendizaje, de prácticas y para la formación y de relevo y de substitución por anticipación de la edad de jubilación en contratos indefinidos o fijos discontinuos. Los beneficiarios son personas titulares de uno de esos contratos. La cuantía de la ayuda es de 2.800 euros por contrato", señaló.

Cerró el acto la inspectora Carmen Molina que explicó a los presentes cómo actúa la Inspección de Trabajo en el seguimiento de la temporalidad en todos los contratos.

# Torneo de padel inter colegios profesionales

El pasado 3 y 4 de julio se celebró en las instalaciones del UDYR SPORT PADEL CLUB el I Torneo de Pádel Inter Colegios Profesionales, que contaba con la colaboración de los siguientes colegios: Economistas, Dentistas, Farmacéuticos, Titulados Mercantiles, Graduados Sociales y Abogados.

Que decir, que la participación fue todo un éxito, ya que el torneo se distribuyó en 5 categorías: femenina, mixta, 2ª, 3ª y 4ª masculina; contando con una participación total de 48 parejas que representaban a los distintos colegios participantes. Todos los participantes obtuvieron una camiseta de recuerdo y fueron invitados a un refresco. Los ganadores de cada categoría consiguieron premios valorados en más de 1.200 euros, y los vencedores de los premios de consolación obtuvieron vales descuento en material deportivo.

Desde la Agrupación de Jóvenes Abogados de las Islas Baleares agradecemos la acogida que ha tenido entre los colegiados de los diversos colegios participantes y especialmente a las juntas de gobierno de cada colegio, que han tenido a bien considerar nuestra invitación y colaborar en la organización de dicho torneo. Esperamos que el año que viene podamos contar con todos ellos y hacer extensiva la invitación a otros Colegios Profesionales, puesto que en boca de todos estaba el hecho de que se tuvo un fin de semana de compañerismo y familiaridad entre los diversos colectivos profesionales.

La gran cantidad de partidos señalados para el sábado, junto con el hecho de que la selección española de fútbol jugase ese mismo día 3 de julio a las 20:30 su posible pase a semifinales del mundial, hizo que la organización debiera reestructurar los cuadros horarios para que todos pudiesen disfrutar del partido. Finalmente todo quedó encuadrado y a las 20:00 todos ya habían jugado sus respectivos partidos, quedando pendiente alguna semifinal y las finales de cada categoría para el domingo por la mañana.

Categoría Femenina Contó con 8 parejas que disputaron el cuadro, quedando finalistas las parejas formadas por Loli Gómez y Silvia Lerma (Abogada) frente a Margarita Mut y Pilar Mas (Graduada Social), quienes finalmente se impusieron en un partido intenso que finalizó 4-6 / 7-6 / 2-7 (tie break), dando así un triunfo al Colegio de Graduados Sociales.

De esto modo Margarita Mut y Pilar Mas se llevaron dos palas Mystica modelo Apolo, con las que podrán seguir jugando y perfeccionado su técnica. Las vencedoras del premio de consolación fueron Victoria Morell (Titulada Mercantil) y Mª Antonia Ramón. Diferentes participantes del torneo Finalistas: Silvia, Loli, Margarita, Pilar Categoría Mixta Contó con 8 parejas formadas mayoritariamente por miembros que jugaban en las diferentes categorías masculinas y femeninas. La final se disputó entre Alberto Segura (Farmacéutico) y Concepción frente a Loli Gomez y Sebastián Martorell (Abogado). Los vencedores en este caso fueron Alberto y Concepción que obtuvieron un resultado de 6-1 y 6-4 que los alzó con el premio; un bañador y una camiseta pare él y un conjunto de pádel para ella, todo de la marca Mystica. Página 3 de 6 Categoría 4ª Masculina Esta categoría a pesar de ser la de menor nivel del torneo fue una de las más disputadas, puesto que los diversos colegiados que se inscribieron contaban con cierto nivel.

La final celebrada el domingo contó con Álvaro Narvarte (Dentista) y Fernando que se impusieron Carles Juanes (Abogado) y Rafael López por un resultado de 6-3 y 6-1 obteniendo así el premio en juego; dos conjuntos de pádel. La final de consolación la lograron Guillermo Verdera (Graduado Social) y Bernardo. Álvaro Narvarte (Dentista) y Fernando, reciben su premio a manos de Eduardo Rubin (representante del Colegio de Dentistas) Categoría 3ª Masculina Esta fue la categoría que contó con mayor participación, en total fueron 16 parejas.

Se jugaron numerosos partidos y poder alcanzar la final se vendió bastante cara. Finalmente Jaime Vidal (Titulado Mercantil) y Antonio Vidal se enfrentaron a Miguel A. Juan (Economista) y Jose Mª Gervilla. En este caso la balanza cayó a favor de los familiares Vidal, quienes ganaron una final que se apreció disputada, obteniendo nuevamente material deportivo y diferentes equipaciones para seguir practicando este deporte. La final de consolación la lograron Alvaro Narvarte (Dentista) y Fernando quienes ya lograron vencer en 4ª categoría, por lo que los dentistas repitieron y obtuvieron varios premios.

Categoría 2ª Masculina Esta categoría fue dominada por los diversos farmacéuticos que se inscribieron en el torneo. Fueron ellos los que ganaron tanto la final del cuadro como el premio de consolación, si bien tuvieron algún partido complicado antes de alzarse con el premio. Alberto Segura (Farmacéutico) y Lluis Coll se alzaron con la victoria por un 6-1 y 6-4 frente a Sebastián Martorell (Abogado) y Toni Linde. Si bien, pese a lo reflejado por el resultado en el segundo set la pareja formada por Sebastián y Toni tuvieron su oportunidad con un 15-40 y 5-4 en el marcador, que en caso de haber logrado romper el saque de sus rivales se hubieran colocado con 5-5, y quizás con alguna posibilidad.

La final fue disputada, pero la calidad de Alberto y Lluis se impuso y lograron alzarse con la victoria, logrando 2 palas Mystica modelo Apolo. La consolación fue ganada por Oscar Sanz (Farmacéutico) y Mateo Oliver. Pareja formada por Lluis Coll y Alberto Segura Pareja formada por Sebastián Martorell y Toni Linde Finalistas: Alberto, Lluis, Sebastián, Toni Como se puede observar, todos los colegios obtuvieron algún representante en las finales de cada categoría tanto de cuadro como de consolación, logrando incluso repetir en alguna ocasión o en diferentes categorías.

Patricia Campomar, Presidenta de la Agrupación de Jóvenes Abogados, haciendo entrega a Jaime Vidal (Titulado Mercantil) y Toni Vidal de sus respectivos premios (3ª Masc) Alvaro y Fernando (4ª Masc), junto a Eduardo Rubin (Dentistas) muy contentos con sus equipaciones por haber vencido en su categoría.

Finalmente se celebró el sorteo de una pala Mystica modelo Apolo, previsto para el domingo a las 11:00, siendo el ganador D. Francisco Cabello, gracias a la mano inocente de una chica muy guapa. Ya el domingo algunos representantes de los Colegios participantes se hicieron una foto de recuerdo. En definitiva fue una jornada de compañerismo, en la que todos los participantes disfrutaron de un fin de semana de pádel, y de las magnificas instalaciones del Club UDYR SPORT.

Muchas gracias a todos y hasta el año que viene

# "España necesita una reforma laboral mucho más profunda si quiere salir de la grave crisis en la que está sumida"

**La prestigiosa jurista Ana María Orellana explicó la reciente reforma laboral impulsada por el Gobierno ante un abarrotado escenario**

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears eligió a la prestigiosa jurista Ana María Orellana, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para explicar detalladamente la reforma laboral que ha llevado a cabo el Gobierno. El acto, presentado por el presidente de los Graduados Sociales, Francisco Navarro, fue multitudinario al llenarse el salón de actos del colegio de colegiados para ver la ponencia de Orellana sobre la reforma laboral.

"El currículum es extensísimo. Es juez desde el año 1987, autora de múltiples libros, profesora de universidad y la verdad tiene un sinfín de ponencias y actuaciones. Es una gran especialista y conocedora del derecho laboral y de la Seguridad Social. Siempre ha ejercido en esta jurisdicción. Podríamos estar mucho más tiempo exponiendo su currículum pero sería innecesario", dijo Navarro en la presentación de Orellana a los presentes, y añadió: "Nos hablará de la reforma laboral de la que todos tanto esperábamos y que quizás creemos que aportará poco para solucionar la problemática que estamos teniendo en el mundo de las relaciones laborales. Esperemos que introduzcan enmiendas para solucionarlo". Ana María Orellana, que agradeció la invitación cursada por el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, empezó diciendo que la reforma laboral es "un tema muy interesante". "Como ha dicho el presidente Francisco Navarro claro que esperábamos más de esta reforma ya que llevábamos muchos tiempo esperando que se abordara con seriedad un tema tan importante como es el fomento del empleo ante unas tasas de desempleo que evidencian la gravedad de la situación", dijo la magistrada.

Orellana realizó una introducción sobre el comienzo de la crisis económica. "Empieza en los mercados financieros e hipotecarios den Estados Unidos. Sin embargo, yo he encontrado un informe de la ONU del año 2009 de desarrollo económico y comercio en el que afirma que la crisis era previsible muchos años antes. ¿Por qué? Por que su origen se encuentra en el desequilibrio entre los países con enorme déficit. Cita a España, Reino Unido y Estados Unidos. Y también vincula a las economías emergentes con un gran desarrollo. Cita a Japón, China y Alemania. Sí que es cierto que no se adoptaron medidas en el momento

adecuado. ¿Cuándo se agrava la crisis? En la segunda mitad del año 2008. Hay un pequeño repunte en segundo trimestre de 2009, pero vuelve a ser insignificante la recuperación", relató.

Sobre las medidas adoptadas, Orellana dijo lo siguiente: "La primera que se adopta es en Estados Unidos y es la de rebajar los intereses e inyectar capital público a las entidades financieras. El motivo es que de esta manera los bancos podrán dar así créditos a los pequeños empresarios. También se rebajan los tipos de interés. Sin embargo, en julio de 2008 el Banco Central Europeo sube los tipos de interés para evitar la inflación. Esta medida se ve a nivel mundial como una barbaridad para afrontar la crisis. Se pasa de la desaceleración a la recesión. Los países europeos rebajan y reducen el gasto público y bajar los impuestos. Se ve como buena medida. Pero en España se van a incrementar. Habrá que verlo". Ana María Orellana dijo que los números de España son preocupantes a nivel de Europa. "Es el segundo país de la Unión Europea con la mayor tasa de paro. Tan solo nos supera Letonia con un índice de paro del 22,3 por ciento. Nosotros estamos rondando el 20 por ciento. Ante esta grave situación hacen falta adoptar medidas urgentes para salir de la crisis, para fomentar el empleo, para reducir las tasas de desempleo. Lo que llama la atención es que la Unión Europea prórroga la decisión 2008/618. No tiene sentido. Por que en las previsiones de 2009 ya se sabía que eran de imposible cumplimiento unas orientaciones como que a cada desempleado hay que darle un empleo. Bien, muy bien (se puso a reír).

Luego los estados miembros deben garantizar que al menos el 25 por ciento de los desempleados de larga duración deben de asistir a cursos de formación. Bien, pero de allí creo que sacamos poco. Subir al menos cinco años la salida del mercado laboral, que el abandono escolar no podía subir la tasa del 10 por ciento y que los jóvenes con 22 años, al menos el 85 por ciento de ellos, tenían que haber terminado la educación voluntaria. Todo esto se sabía que era de imposible

cumplimiento. Por todo ello la prórroga tiene poco sentido", señaló. Sobre las medidas que ha adoptado España, Orellana dijo: "La más importante es la reforma laboral adoptada por Real Decreto Ley 10/2010 de 16 de junio, que entró en vigor el 18 de junio de 2010. Se aprobó sin haber llegado a ningún acuerdo con el dialogo social. La CEOE tiene 33 enmiendas. Habrá que ver cómo queda finalmente, pero una cosa pueden estar seguros, se avecinan tiempos difíciles para la jurisdicción social en el sentido que vamos con poca ilusión. Tendremos que ir adaptándonos a la situación grave con la que nos encontramos".

deja perpleja las medidas para el mantenimiento del empleo para los trabajadores que han acabado el contrato por un ERE. ¿Qué empleo se mantiene con esta medida? La eficacia es prácticamente nula. También está la moratoria para las personas con créditos hipotecarios. Creo que si no pueden pagar ahora tampoco lo podrán hacer en el 2012, fecha que acaba la moratoria. Existen dudas razonables. El Plan E, que todos hemos sufrido, inyectó de capital público a los ayuntamientos. Ahora ya no dirán qué cantidad invierten ya que en su primera actuación lo revelaron y la gente dijo que era una barbaridad", dijo. Orellana cree que esta reforma laboral pretende reducir al

Orellana entró en materia sobre la reforma laboral. Puso especial relevancia al preámbulo. "Dice que no se puede comprender el contenido de este Real Decreto Ley sin tener en cuenta una visión global e integral de todas las medidas que ha adoptado España para afrontar la crisis y para reducir las elevadas tasas de desempleo", manifestó. "Para mi juicio hay que distinguir dos tipos de medidas, las generales y las especiales. La generales son las que van encaminadas al fomento y mantenimiento de empleo con carácter genérico y las especiales son las que van encaminadas a determinados colectivos", añadió.

Esta magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía fue desgranando paso a paso todo el contenido de la reforma laboral. Hubo algunos puntos de especial significado para esta gaditana. "Me

"máximo exponente" la dualidad de contratos y evitar el abuso de los contratos eventuales. "Sobre la adquisición de fijo existen varios problemas. ¿Qué pasa con los contratos de obras que duren más de tres años? Creo que va contra natura. El legislador fomenta el contrato formativo al existir una bonificación del cien por cien", expuso.

Esta ponente fue clara en su opinión sobre la reforma laboral impulsada por el Gobierno, la ve insuficiente: "España necesita una reforma mucho más profunda si queremos salir de la grave crisis en la que estamos. Tenía mucha ilusión con esta reforma pero esperemos que con la enmiendas cambie un poco".

Orellana atendió a las numerosas preguntas que le hicieron los asistentes al multitudinario acto.





# La actual reforma laboral se va a comportar como las anteriores

## El catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Tomás Sala, diserta sobre la nueva reforma laboral ante un abarrotado salón de actos

"La crisis económica que padecemos no la ha provocado el mercado laboral. Ha sido el sistema financiero, agravado por la burbuja inmobiliaria. Aún así, era absolutamente necesaria esta reforma para salir de la crisis en la que estamos sumidos". Con esta introducción comenzó el Doctor en Derecho y Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad de Valencia, Tomás Sala Franco, la conferencia sobre la Reforma Laboral, que entró en vigor el 18 de junio de 2010.

Esta conferencia, la primera tras el paréntesis vacacional del verano, fue organizada por el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears y despertó una inusitada expectación al llenarse el salón de actos. La presentó el presidente de los Graduados Sociales, Francisco Navarro, que dijo sobre el ponente que era un privilegio "tenerlo otra vez aquí". "Es un honor y un lujo que nos transmita sus conocimientos. Todos conocemos los cambios que ha supuesto la Reforma Laboral pero estoy seguro que Tomás Sala nos sorprenderá con sus valoraciones", dijo Navarro. Antes de "valorar críticamente" la Reforma Laboral, Tomás Sala realizó una exposición del por qué se ha llegado a ella. "Es evidente que el modelo es mejorable. No creo que para modificar ciertas cosas que no funcionan baste con un solo medicamento. Era necesaria una medida de choque. No se podían hacer reformas parciales ya que generan frustraciones", explicó este profesor, que añadió: "Esta reforma es insuficiente en su tratamiento y mueve piezas sin sustituirlas. Han querido copiar aspectos laborales de otros países. Yo no creo en la exportación de modelos, aunque algo ha ocurrido en esta reforma, que también será modificada ya que no se puede pretender hacer un cambio para toda la vida".

Para Tomás Sala hay hasta ocho frentes con los que actuar. "Hemos cambiado demográficamente y la tasa de mortalidad ha descendido notablemente, en consecuencia algo habrá que cambiar. La Seguridad Social deberá tenerlo en cuenta y, nos guste o no, algo habrá que hacer", señaló.

Este ponente calificó de "inoperantes endémicos" a los servicios de colocación de empleo al tener una tasa inferior al 5 por ciento de éxito. Del absentismo laboral dijo que "hay que desterrarlo ya". "No sé si su tasa es alta o no, pero hay que actuar urgentemente contra ella. Es un tema en el que están implicados los empleados, los directivos, la Seguridad Social y la sanidad pública", subrayó. "En esta reforma no se ha tocado. No lo entiendo. Sólo hace referencia a las faltas de asistencia. Se ha desperdiciado una gran oportunidad para tocar este delicado tema", prosiguió sobre el absentismo.

Sala dijo que es muy crítico con esta reforma. "Creo que el diálogo social ha fracasado. Su duración fue excesiva. No se puede tolerar tantos días de negociaciones. Tengo claro que una reforma sin consenso, aunque su contenido sea bueno, acaba mal. En cambio al revés, si hay unanimidad por ambas partes pero la reforma es mediocre, funciona. Si no hay consenso no se puede dar la culpa al Gobierno pero el ejecutivo algo debe de hacer", indicó, y añadió: "El núcleo duro de la reforma llega tarde, principalmente por que ya se han hecho las extinciones de empleo por culpa de la crisis".

Este ponente, que aseguró que "es la primera vez que una reforma laboral nace con tantos problemas", lanzó varias propuestas. "Propondría que todos los contratos fueran formativos. Que la formación profesional fuera un derecho. Rescataría un contrato que ha desaparecido, el de fomento de empleo", expuso.

Tomás Sala, que acabó explicando distintos puntos de esta reforma, finalizó antes de contestar a las preguntas de los presentes con una valoración global: "Esta reforma peca de insuficiente en los objetivos pretendidos. Es corta en las medidas adoptadas. No es el momento de proferir críticas, sino de aprovechar al máximo la reforma y frenar la sangría de desempleo".





# La prestación por cese de actividad en los autónomos genera muchas dudas, pero es muy importante

**Adriana Bronte de la Asesoría Jurídica de Asepeyo explicó profundamente la Ley 32/2010 a los Graduados Sociales en una accidentada conferencia**

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, que establece un sistema específico de protección a los trabajadores autónomos por el cese de actividad, fue ampliamente explicada en el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears por Adriana Bronte, directora de la Asesoría Jurídica de Asepeyo. "Esta Ley no ha entrado aún en vigor y todavía no se ha llevado a cabo el desarrollo parlamentario, por lo que puede variar aún su contenido. No obstante, es muy importante y muy a tener en cuenta", señaló la ponente, en una conferencia presentada por Francisco Javier Hernández, vocal de la Junta de Gobierno del mencionado colegio.

El acto comenzó de manera accidentada al calentarse demasiado un foco que iluminaba a los ponentes, que fueron alertados por los presentes tras detectar que salía humo del techo. Al ver que no cesaba la salida de humo y para preservar la seguridad de todos, los responsables del Colegio optaron por la alternativa de realizar la conferencia en el aula polivalente de la sede corporativa. La conferencia posteriormente discurrió con total normalidad gracias a una actuación rápida y a la colaboración de los presentes, que colaboraron en todo momento.

Hernández abrió el acto presentando a la ponente y resaltando la trascendencia que puede tener esta nueva Ley. El director de la Mutua Asepeyo, Guillermo Remón, agradeció al Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears la posibilidad de explicar la Ley 32/2010, e introdujo a los presente en la materia. "Estamos muy satisfechos de estar con los Graduados Sociales para explicar una prestación que tiene aún muchas lagunas y que me imagino que se ampliará y sufrirá modificaciones", dijo.

Adriana Bronte comenzó la conferencia avisando a todos los presentes que, como su nombre indica, esta protección sólo afecta "única y exclusivamente" a los trabajadores autónomos y advirtió que es una Ley que "todavía no ha entrado en vigor, ya que lo hará el próximo día 6 de noviembre". Al respecto, esta abogada destacó que a pesar de no

estar aún en vigor "ya se han derogado algunas disposiciones, como una que concedía una prestación no contributiva". Bronte también mostró su convencimiento de que esta Ley, "que genera muchas cuestiones y dudas", sufrirá varias modificaciones ya que todavía no ha sido modificada por el desarrollo parlamentario.

"El génesis de esta nueva protección está en el Estatuto de Trabajadores Autónomos y garantiza los principios básicos de contributividad, solidaridad y sostenibilidad, además de responder a las necesidades y preferencias de los autónomos", señaló Adriana Bronte, que interpreta que esta prestación no es voluntaria. "En base a su lectura, nuestra interpretación es que no es voluntaria ya que está contemplada en la cobertura de los autónomos", opinó.

Para Bronte una de las novedades más importantes que tiene esta nueva Ley es que "cualquier pleito que se derive será resuelto por la Jurisdicción Social, con lo que se equipara a otros colectivos". Este letrada recordó que esta prestación requiere doce meses de carencia por lo que "hasta el año que viene no surgirán los problemas". "Unos meses que han de ser consecutivos para tener derecho", añadió.

"Esta acción protectora también cubrirá la formación del autónomo. No obstante, esta Ley no aclara ni quiénes deben de ser susceptibles de enseñanza ni quién ha de impartir los cursos", incidió. Bronte subrayó, cuando explicada los colectivos que tienen derecho a esta protección, que "las mujeres, y sólo ellas, que han sufrido violencia de

género y que lo acrediten recibirán esta protección". "Igualmente ocurre en el supuesto de divorcio o separación en un negocio regido por un matrimonio. No se contempla, ténganlo en cuenta, la nulidad matrimonial", señaló.

La directora de la Asesoría Jurídica de Asepeyo desgranó punto por punto las disposiciones generales de la Ley, como el régimen de protección, el financiero, las obligaciones, la gestión de prestaciones y las infracciones y sanciones. Volvió a dejar constancia que la Ley 32/2010 no entra en vigor hasta el próximo 6 de noviembre y que hay un plazo especial de opción, que abre un periodo de tres meses para poder acogerse a la protección de las contingencias profesionales. Bronte acabó contestando las preguntas y dudas de los presentes.

# En breve se producirán importantes cambios en materia de Seguridad Social

**Vicente Ferrer y Gonzalo Marqués de la Mutua Intercomarcal avanzan el boceto de las variaciones más trascendentes que puede registrar el mercado laboral**

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears acogió una jornada informativa a cargo de la Mutua Intercomarcal para explicar a los Graduados Sociales las principales novedades legislativas en material de la Seguridad Social, que están en marcha y que en breve se pueden aprobar. También se disertó sobre las modificaciones operadas por la Reforma Laboral en materia de Seguridad Social.

El acto, presentado por el vicesecretario del colegio Francisco Javier Hernández, corrió a cargo de los abogados de la Mutua Intercomarcal Vicente Ferrer y Gonzalo Marqués. El primero fue el que abrió la exposición y enseguida entró en materia. "Tenemos el boceto de la última reunión que ha habido sobre el Pacto de Toledo y hay muchas propuestas que, de aprobarse, significarán un cambio importante en el mercado laboral español", dijo Ferrer.

"Está en estudio que las mujeres con hijos tengan años de cotización por cada vástago que hayan tenido. Serán dos años de cotización por hijo como se aplica en Francia. Quieren incentivar el empleo a lo mayores de 55 años para que este colectivo no acceda a las prestaciones del Estado. El servicio militar también está previsto que se compute como periodo cotizado", aseveró este letrado.

Para Vicente Ferrer el problema principal que pueden tener todas las reformas que están en estudio es que las partes "consensúen el acuerdo". "La voluntad es que haya un consenso antes de final de año para que al final de la legislatura sea una reforma en marcha. Ahora veremos si se cumplen o no los plazos", manifestó.

Ferrer también dijo que las mutuas pueden sufrir importantes cambios. "Habrá variaciones, en especial en la parte económica. Se tiende a que haya una única reserva económica y que sean traspasadas a un fondo común de la Seguridad Social. Se dará poder a los sindicatos para que tengan decisión en la comisión de seguimiento y está prevista una regulación salarial para equiparar a los trabajadores al funcionariado público", desgranó este abogado.

Por último, Vicente Ferrer se refirió al apartado de jubilaciones. "Quieren que todo el cálculo para la prestación de vejez sea sobre la base real de toda la vida laboral. No está aún muy bien especificado.

Además, buscan una medida para que la base no caiga sustancialmente. Se quiere limitar la prejubilación si la empresa tiene beneficios. Incentivar jubilarse a los 67 mientras de los 65 años. Estudian instaurar el pago único para las pensiones de viudedad. Quitar el tope que existe en Orfandad. Incompatibilidad para cobrar el 100 por cien de las prestaciones jubilación y viudedad, o se cobra una u

otra. Limitar las invalideces. Por ejemplo no darlas si ya no se puede trabajar en esa rama", explicó.

Por su parte, Gonzalo Marqués se dirigió a los presentes para explicarles las modificaciones más sustanciales que ha registrado la Seguridad Social tras la entrada de la Ley 32/2010 de 5 de agosto y la Ley 35/2010 de 17 de septiembre. "Esta reforma laboral ya ha sido muy analizada pero en materia de Seguridad Social tiene unas modificaciones muy importantes. Unos 'regalitos' que inciden en esta materia", dijo como introducción.

Marqués fue de apartado a apartado comentado todos los cambios que se han producido. "El legislador ha tocado muy por encima el absentismo, que sólo nos dice que el índice total de la plantilla del centro no puede superar el 2'5 por ciento. Elimina el límite de edad en las bonificaciones para personas con discapacidad. Las ERES (Empresas con

Regulación de Empleo) amplian la bonificación del 50 por ciento en contingencias comunes hasta un 80. La bonificación no podrá superar el periodo de desempleo ni los 240 días", comentó.

Tras la exposición de Marqués, éste y Vicente Ferrer respondieron a las diversas preguntas de los presentes.

Atendiendo a la importancia e interés del tema para los graduados sociales, el Colegio organizó también estas jornadas en la isla de Ibiza el mes de noviembre, con el objetivo de que los colegiados y personas interesadas no tuviesen que desplazarse de la isla.





# El Proyecto TESOL supone un gran avance y simplifica los trámites para todos

## La directora del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Rita Salcedo, presentó y explicó la Jubilación Electrónica

El Proyecto TESOL (Tramitación Electrónica de Solicitudes), que permite presentar las prestaciones de jubilación y en breve las de muerte y supervivencia por medios electrónicos, fue completamente explicada a los Graduados Sociales a cargo de los gestores del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en un acto organizado conjuntamente con el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears.

La exposición fue presentada por Apol·lònia Ma. Julià Andreu, vocal por Mallorca del mencionado colegio, que agradeció al INSS el interés que denota para explicar y dar a conocer este proyecto, "sin duda muy importante y que significa un gran paso". "Es vital que el colectivo se implique para que esta nueva herramienta se use ya que supone un gran avance", subrayó Julià. La directora provincial del INSS, Rita Salcedo, abrió el acto realizando una introducción del Proyecto TESOL. "Se da una respuesta al mandato de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que establece el derecho de éstos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Las Administraciones se han adecuado para proporcionar a estos ciudadanos los mecanismos necesarios para ello", dijo.

"Para dar cumplimiento a esta normativa ya en 2008 se comenzó a trabajar en la solicitud telemática de pensiones vía Internet, de manera cualquier persona que cuente con un certificado digital pueda solicitar una pensión sin necesidad de acudir presencialmente a nuestros CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social)", añadió Salcedo.

La directora del INSS explicó que el Proyecto TESOL "supone un gran avance y simplifica los trámites para todos". "Va a suponer un esfuerzo para vosotros y nosotros, y somos conscientes de que cualquier cambio es problemático, pero sin duda es un avance muy importante", manifestó a los presentes, y añadió: "Todos son ventajas. Simplifica los trámites y los documentos a aportar, se ahorran costes y tiene un acceso fácil". Rita Salcedo dijo que están previstas reuniones mensuales para perfeccionar este nuevo proyecto. "Rogamos nos digáis todos los defectos que veáis. No lo dudéis. Nos lo comunicáis para su buen funcionamiento", incidió.

Tras la exposición de Rita Salcedo, el subdirector provincial de

Jubilación, Muerte y Supervivencia del INSS, Chema Solera, y el director del CAISS de Palma de Mallorca, Valentín Muñoz, explicaron el funcionamiento del programa y realizaron un ejemplo real. "La jubilación telemática tiene muchas ventajas. Al presentarla, el programa sólo nos enseñará las posibilidades de jubilación que correspondan a la documentación que yo le haya aportado. Tiene un almacenamiento temporal donde se guarda toda la información que se ha ido grabando. Si nos equivocamos enseguida nos lo comunica, tanto si es un error nuestro o no. Hay una personificación de los documentos al pedirme sólo los que me hacen falta por la prestación que presento", dijo Solera mientras iba enseñando a los presentes, mediante una presentación Powerpoint, los pasos que se deben de seguir a la hora de presentar una jubilación electrónica.

"Se accede mediante certificado digital o DNI electrónico. Es fácil, sólo hay que tener actualizadas esas vías telemáticas", explicó Valentín Muñoz, que comentó a los presentes varios apartados importantes de este proyecto: "El idioma y la comunidad tienen que estar relacionados. Es decir, en Illes Balears no se puede presentar una solicitud en euskera. No se puede solicitar con tres meses de antelación. Recomendamos que se presente cuando se ha producido el hecho causante, así evitaríamos fallos que luego provocarán su denegación. Este proyecto es para presentar la prestación, no para informarse sobre ella. En este aspecto hay otros cauces. Conviene hacerlo bien por el beneficio de todos".

Por último, y antes de entrar en el apartado de preguntas, Chema Solera dijo que hay tres maneras de presentar una solicitud: "La perfecta, que es en la que no hay ningún problema; la que está un poco peor, no se transforma a expediente, se para, se pide lo que hace falta y ya está; y la peor, se transforma a expediente pero se resolverá mal". Tanto Solera como Muñoz recalcaron la suma importancia de poner en la solicitud un teléfono o un correo de contacto por si surgen problemas. "No son campos obligatorios pero si no va bien la tramitación luego es muy peliagudo notificar a la persona en cuestión", dijeron.





# Con una visión rápida de un balance tenemos que saber si la empresa es viable económicamente

**El Graduado Social y auditor y censor jurado de cuentas, Francisco Cabello, explica la interpretación de balances ante situaciones de extinciones contractuales por causas económicas**

Tras las peticiones recibidas, la comisión de Cultura y Formación del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears organizó un seminario monográfico sobre la interpretación de balances ante situaciones de extinciones contractuales por causas económicas. Para ello el colegio contó con una de las personas más formadas en temas económicos, Francisco Cabello, Graduado Social, Auditor de cuentas por el REGA, Censor Jurado de cuentas por el ICJC y persona que reúne una gran experiencia en el ámbito económico como director financiero de empresas de carácter nacional y de entidades financieras.

"Es un honor y un placer estar aquí con ustedes, amigos y compañeros. El objetivo es el de formarles para que con una visión rápida de un balance podamos discernir sobre la viabilidad contable, en las extinciones contractuales por causas económicas, como los despidos colectivos, los procedimientos concursales y los despidos objetivos", dijo en su presentación.

Cabello comenzó diciendo la importancia que tiene la interpretación de los balances ya que de esa valoración "dependen luego muchas cosas". "Lo primero que debemos saber es cómo se hace un balance, cómo se monta. No se necesita profundidad contable pero sí saber de dónde viene. Tiene un protocolo de actuación muy simplista. Tengan claro que si no entendemos el porqué, será muy difícil hacer un balance", manifestó.

Este asesor de cuentas destacó que en cualquier balance la equidad debe de estar presente. "El equilibrio se debe de mantener constante. La idea básica sigue siendo primordial, el activo ante el pasivo. Si quieren seguir este equilibrio háganse tres preguntas, ¿Hay entradas (cosas materiales, dinero)? ¿Quién recibe (clientes)? y ¿Hay pérdidas?", subrayó, y prosiguió: "Tengan la certeza que si ustedes responden y conocen las respuestas a estas tres importantes preguntas, el equilibrio en el balance puede estar asegurado".

Francisco Cabello, que dijo que "el patrimonio es de naturaleza acreedora", aseguró que la lógica simple es aconsejable. "Con ella ya tenemos los asientos contables. Todo empieza con el libro diario, es como una cuenta bancaria que será más o menos grande dependiendo de los

movimientos que tengamos y de la envergadura de la empresa", opinó.

Este Graduado Social se refirió a los ajustes contables. "Es lo que nos hace variar el resultado final. Vayan con cuidado a la hora de hacerlos ya que puede alterar, y de gran manera, el balance", señaló.

El tesorero del colegio de Graduados Sociales dijo que a cada cuenta se le asignan siete grupos en la estructura contable. "Los cinco primeros son de cuentas administrativas cuyo saldo es una realidad. El sexto y séptimo son de pérdidas o ganancias. No corresponden a nada que tengamos que exigir. Piensen que la naturaleza de la cuenta es una cosa que tenemos que tener claro. Como también que si una partida no es consumible se ha de llamar activo", relató.

Francisco Cabello explicó que el balance de situación es uno de los estados informativos que utiliza la contabilidad. "En él se recogen los bienes, derechos y obligaciones de la entidad en un momento determinado, estructurándose a la derecha el activo y a la izquierda el patrimonio neto o pasivo. Los saldos de las cuentas que componen el cuadro de cuentas se reflejan en el balance de situación, mostrando así una imagen fija del estado de la entidad", explicó.

Este ponente explicó casos prácticos, hizo una sinóptica configuración contable, explicó la composición de balances y los análisis de ratios y puntos de ajuste y desvíos. También se refirió al cuestionamiento de los datos aportados como la búsqueda de errores o incertezas. Cabello fue respondiendo a las diversas dudas que fueron surgiendo a lo largo del seminario.

## XVII Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en las Administraciones Públicas

### Rafael Estarellas hace entrega del premio a la mejor comunicación en representación del Colegio

El pasado noviembre se celebró en Palma el XVIII Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en las Administraciones Públicas, siendo un punto de encuentro de los profesionales de la salud laboral que desarrollan su función en el sector público. En el marco del congreso el Colegio fue invitado a realizar la entrega de uno de los premios a la mejor comunicación que recayó en Dña. Margalida Plana Nieto por el "estudio de situaciones de violencia en los centros sanitarios de la dirección de asistencia primaria del barcelonés Nord i Maresme para conseguir minimizarlas", que fue entregado por el colegiado D. Rafael Estarellas.





# Fogasa no pagará de oficio un expediente que no se ha solicitado

### Francisco Fernández y Manuel Fernández detallan el procedimiento administrativo en los trámites del organismo mediador

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears celebró un seminario monográfico sobre el procedimiento administrativo en los trámites ante el Fogasa con la finalidad de explicar a los colegiados el funcionamiento de este organismo mediador en el ámbito laboral. Francisco Fernández y Manuel Fernández, jefe de la Unidad Administrativa y letrado de Fogasa, respectivamente, fueron los responsables de la ponencia.

El vicepresidente y tesorero del colegio de Graduados Sociales, Francisco Cabello, fue el encargado de presentar el acto y señaló que estos cursos "entran dentro del apartado formativo hacia los colegiados y son muy importantes, ya que nos reciclan en nuestro quehacer diario".

Comenzó el seminario Francisco Fernández que explicó en primer lugar qué era Fogasa. "Somos un organismo autonómico dependiente del Ministerio de Trabajo, estamos regulados legalmente y recogidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores". "Ese artículo 33 no nos regula pero establece que Fogasa sea como un seguro con la clara finalidad de aparecer cuando un trabajador está afectado por una situación de insolvencia por parte del empresario o padece un procedimiento concursal", añadió.

Francisco Fernández quiso dejar claro que este organismo sólo pagará "los salarios no percibidos". "Nos haremos cargo de todas la remuneraciones y prestaciones de trabajo. Tengan claro que Fogasa no se hará responsable de lo extra salarial, como los pluses o gratificaciones, entre otros conceptos. Además ese salario no es ilimitado y tiene un tope de 150 días y de 100 euros diarios", dijo.

Manuel Fernández cogió la palabra para señalar que "lo primero que miramos en Fogasa son los días pendiente de pago". "Como les hemos dicho no pueden exceder de 150. Piensen que el tope no es la cantidad, sino los días. Cuando nosotros reclamamos, pedimos una cantidad", relató.

Este ponente también destacó que lo importante a la hora de reclamar

es "tenerlo todo claro". "No somos adivinos y tampoco hacemos de investigadores. Es clave a la hora de una reclamación que estén desglosados todos los conceptos. En este aspecto el Tribunal Supremo es muy claro: "los conceptos deben estar muy claros". Si no fuera así sería motivo de denegación", manifestó Manuel Fernández, que añadió: "De igual forma ocurre en un despido en el que se debe explicar lo que se percibía de nómina, de paga extra. Fogasa no pagará de oficio ningún expediente que no se haya solicitado". El letrado de Fogasa detalló que el salario base de cálculo es "el mismo, teniendo un tope del triple de salario mínimo profesional". "Tengan en cuenta que la cuantía de Fogasa será diferente dependiendo del despido. La responsabilidad subsidiaria, cuando se sustituye al empresario o despido nulo improcedente, son 30 días por cada año trabajado con el mencionado tope del triple del salario mínimo estipulado. Miramos la vida laboral del trabajador para que nos sirva de guía", indicó.

Francisco Fernández subrayó que Fogasa no se hace cargo de la antigüedad de los "fichajes 'estrella' de las empresas". "Muchas entidades contratan a personas importantes a los que les mantienen los privilegios como la antigüedad. Nosotros pagaremos siempre los años en activo con el empresario pero nunca el reconocimiento voluntario de la antigüedad", dijo.

Manuel Fernández y Francisco Fernández desglosaron todos los conceptos en la tramitación de indemnizaciones y resolvieron cuantas dudas iban surgiendo a lo largo del seminario a todos los colegiados.

## El Colegio colabora con el IMFOF en la formación de jóvenes emprendedores

### Francisco Cabello, vicepresidente y tesorero, imparte una charla del programa Cápsulas Formativas

El pasado mes de noviembre D. Francisco Cabello, vicepresidente y tesorero del Colegio impartió la charla "Cotiza en el presente, asegura tu futuro", del programa "Cápsulas Formativas" que el Instituto Municipal de Formación, Empleo y Fomento organiza en una iniciativa para jóvenes emprendedores, que consisten en sesiones de una hora de duración sobre aspectos prácticos de interés para aquellas personas que tengan o deseen crear una empresa, y en el que colaboran colegios profesionales, entidades y asociaciones.





## Llama la atención que el procedimiento laboral no establezca un apartado para los salarios de tramitación

### El magistrado-juez titular del juzgado de lo Social número 4 de Palma, Ricardo Martín, diserta sobre la ejecución de las sentencias de despido

La ejecución de las sentencias de despido, un tema actual debido a la crisis económica que padece la sociedad en estos momentos, fue explicada a los Graduados Sociales por el magistrado-juez titular del juzgado de lo Social número 4 de Palma, Ricardo Martín, en una conferencia monográfica organizada por la comisión de cultura y formación del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials.

El acto fue presentado por el vicepresidente y tesorero del colegio, Francisco Cabello, que dijo que era un "placer" contar con la presencia de una "persona tan cualificada como Martín para explicar un tema tan de actualidad como son los despidos".

Ricardo Martín empezó diciendo que era un "auténtico privilegio" estar en el colegio de Graduados Sociales. "Es la primera vez que doy una conferencia aquí y espero que les sea útil y no defraudarles en un tema que está muy presente en la sociedad", dijo.

Este magistrado comenzó diciendo que a la hora de un despido se tienen que tener las cosas claras. "Cuando se realiza un procedimiento de despido es importante tener presente muchos aspectos para que no haya problemas en su tramitación", dijo. "El despido será improcedente cuando el empresario no acredite el despido y se declarará nulo cuando se hayan vulnerado los derechos fundamentales. Por ejemplo

sería el caso de una mujer despedida por el simple hecho de estar embarazada", añadió.

Martín aseguró que es conveniente que sea el trabajador que pida la ejecución de la sentencia. "El secretario por la vía de apremio y realizando los embargos oportunos procederá a recaudar la cantidad reclamada al empresario si este se niega a pagar o no puede hacerlo. Es un tema muy sensible pero que está muy de actualidad en estos momentos", indicó.

Este ponente incidió en la importancia en un despido si hay o no concurso de acreedores en la empresa. "Cuando hay un concurso la competencia total es del juez que lo instruye. El trabajador ha de pensar en caso de concurso que es otro partido, otro procedimiento. Por eso debe acudir al concursal, que le podrá cubrir todo lo que se le adeuda. Si el trabajador ocupase una vivienda que le proporcionó el empleador dispone de un mes para abandonarla", especificó.

Martín manifestó que como jurista choca con la situación de la indemnización. "Si el despido es objetivo le corresponderán al trabajador 33 días y el resto 45. Esto chirría. Cuando el empresario ha optado a la indemnización, el juez no dicta ninguna opción", enfatizó.

Para Ricardo Martín uno de los puntos más controvertidos es el de la liquidación de los salarios de tramitación. "Si está en concurso es una ejecución limitada. Si es mediante ejecución de sentencia el trabajador tiene un plazo de un año para cobrar. Lo que nos llama más la atención es que el procedimiento laboral no establece un protocolo para los salarios de tramitación. Se ha puesto en un cajón de sastre

dentro del procedimiento civil, que tiene un apartado propio de liquidación. Se debe de pedir la ejecución de la sentencia del trabajador. El total a percibir partirá del salario regulador de la sentencia firme", explicó.

Martín dijo que es importante poner siempre el salario. "El Tribunal Superior pone el salario mínimo interprofesional cuando no sabe la cuantía a pagar. En los casos que el trabajador ha percibido incapacidad temporal o desempleo se descontarán estas cantidades", matizó.

Sobre el trámite de la ejecución de la sentencia, Ricardo Martín incidió en la suma importancia que tiene cumplir los pertinentes plazos. "El trámite es muy importante. Las consecuencias si se pasa del plazo de tiempo pueden ser de gran calado ya que la ejecución se puede interpretar como irregular con todo lo que ello puede conllevar", señaló.

Ricardo Martín, que desde 2002 está en lo Social de Palma y que estuvo destinado los juzgados de Figueres, Santa Coloma de Farners y Badalona, finalizó la conferencia explicando la ejecución provisional y los recursos contra las resoluciones dictadas en ejecución de sentencia. Luego contestó las dudas que tenían los colegiados.





# Brillante Trobada de Graduats Socials 2010

**El compañerismo presidió el acto institucional más importante del Colegio en el que el presidente anunció un servicio gratuito de atención al ciudadano**

El Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears celebró su acto institucional más importante, la XIX Trobada, que reunió en el exclusivo hotel Valparaiso de Palma a autoridades de esta comunidad en el contexto institucional, laboral y de la judicatura, la junta de gobierno del colegio y a numerosos colegiados, que quisieron participar en esta noche especial para este colectivo.

Acudieron más de un centenar de personas y desde el primer momento reinó el compañerismo y la hermandad entre los presentes. El acto fue presidido por el presidente de los graduados sociales de las Illes Balears, Francisco Navarro, que estuvo acompañado por distintas autoridades como Francisco Javier Wilhelmi, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ); Antonio Oliver, magistrado Sala de lo Social del TSJ; Frederic Xavier Ruiz, Decano del Colegio de Procuradores; Francisco José Riera, secretario general del Colegio de Abogados; y Llorenç Pou, director general de Planificación de la conselleria de Turisme i Treball. La gala también contó con la importante presencia de Rita Salcedo del Hierro, directora provincial del INSS; Antonio García, director provincial del SPEE/INEM; Antonio Comas, director provincial de la TGSS; y los profesores de Derecho en el Trabajo y Seguridad Social en la UIB; Ángel Jurado y Magdalena Llompart.

La junta de gobierno del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears también asistió casi al completo a este acto. Acudieron, además del citado Francisco Navarro, los vicepresidentes Magdalena Massot y Francisco Cabello; el secretario general, Bartolomé Bosch; el contador Antoni Mir, el vicesecretario Francisco Javier Hernández; y los vocales Rafael Aguiló, Federico Hermosel, Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Miguel Pastor, José Javier Bonet y Paula Vidal.

La Trobada, que volvía a hacerse en el hotel Valparaiso, donde se realizó en 2006 y 2008, fue muy bien acogida por los presentes, que alabaron el retorno a este establecimiento. El acto comenzó con el recibimiento de los comensales. Muchos reencuentros y muestras de amistad entre compañeros de profesión. Tras la recepción de comensales donde se sirvió un aperitivo, se pasó a la cena.

Antes de concluir la cena los directivos del colegio de Graduados Sociales Javier Bonet y Paula Vidal dieron la bienvenida a los presentes y comenzaron con la ceremonia de entrega de distinciones. Damián Enseñat Campomar y Miguel Tous Bestard recibieron ante con un sonoro aplauso la Medalla de Plata al mérito colegial del Consejo General: Luego se galardonó a los colegiados que han cumplido 25 y 15 años de colegiación. Los primeros premiados fueron Jaume Amengual Gelabert, Sebastián Genovard Ramis –recogió Antonia Polar Albertí-, Manuela López Espi y Víctor Merino Marine. Después fueron distinguidos los colegiados que ya cumplen tres lustros de colegiación: Magdalena Brussotto Rodrigálvarez, Alejandra Buendía Gálvez -recogió Alberto Ribas Martí-, Rafael Estarellas Simonet, Begoña Gener Llorens, Francisco Javier Hernández Manera, Richard Alphonse Reynés Molina y Alberto José Ribas Martí. Los distinguidos se hicieron las fotos de rigor en un ambiente totalmente cordial.

Tras esta entrega de distinciones, el presidente Francisco Navarro se dirigió a los presentes en su anual discurso presidencial, en el que repasó y valoró lo sucedido en el pasado ejercicio. El presidente de los colegiados comenzó agradeciendo la presencia de los presentes en este día tan importante para los graduados sociales. "Actos como este permiten conocer el lado humano de la persona, esa íntima parte de cada uno que muchas veces solamente conocen nuestra familia, amistades y nosotros mismos, pero posiblemente no conoce aquel o aquella persona con las que nos venimos relacionando profesionalmente durante años y años", señaló.

Luego se refirió al homenaje que dispensado a los colegiados distinguidos con la medalla del consejo general y a los que cumplen 15 y 25 años de colegiación. "Se pretende simbolizar ese reconocimiento, esa gratitud que la profesión os debe. Para los que estamos en el ecuador entre los 15 y los 25 años de colegiación, miramos a los que nos preceden y veo que la profesión tiene un gran futuro por delante, que lejos de estar en recesión, va creciendo día a día y con un futuro prometedor. Y con aquellos que nos anteceden pues deciros que gracias a vosotros, a quienes en tiempos difíciles, tiempos de incertidumbre apostásteis como quijotes por esta profesión a la que tanto debemos y por la que tanto luchamos", apuntó, y añadió: "También hacemos entrega de sendas medallas en su categoría de plata a dos compañeros, a dos referentes de la profesión en esta nuestra tierra. Siguiendo la costumbre instaurada el pasado año, seguimos y seguiremos dando cumplido homenaje y reconocimiento a los graduados sociales que tengan derecho a las mismas".

Navarro resaltó al graduado social Jaume Sitjar, que acaba de ser distinguido. "Hace unos días tuvimos el orgullo de compartir con nuestro compañero, amigo y presidente de honor la imposición de la medalla al merito en el trabajo, en su categoría de plata, a Jaume Sitjar. En esa medalla se recogen muchos de los esfuerzos, sacrificios y dedicación

que Jaume, como seguro muchos otros, han hecho en pos de esta profesión. Con tu permiso Jaume, cada uno de nosotros, cada uno de los graduados sociales nos atribuimos una pequeña parte de esa bien merecida medalla que con tanta satisfacción solicitamos", dijo.

El presidente de los Graduados Sociales se refirió a la actualidad del colectivo: "La situación actual, la grave crisis que padecemos y su repercusión en el sector al que nos dedicamos, ha supuesto un enorme cambio en nuestro quehacer diario. De aquellos tiempos de gran crecimiento económico, de gran creación de empleo y de empresas, donde la conflictividad versaba sobre que oferta es más jugosa económicamente hablando, hemos pasado a una grave situación de destrucción de empleo, de cierres de empresas y de situaciones dramáticas. Los graduados sociales no estamos ajenos a ello, lo venimos sufriendo y viviendo, incluso en nuestros despachos. Pero son en estos tiempos convulsos, estos tiempos de dificultad cuando nuestra laboral es mas importante y necesaria, esa función de intermediación entre las partes, ese cometido de acercamiento de posturas, ha permitido que en muchos casos los problemas se resuelvan amistosamente, que las consecuencias del conflicto se vean atemperadas y, en conclusión, las partes queden lo mas satisfechas posibles. Pero con ello hemos contribuido a evitar un colapso aun mayor de los juzgados de lo social, señalamientos a un año vista", manifestó.

Navarro criticó la tardanza de los juzgados: "Es algo injustificable e inaceptable en un estado que se considera social y democrático de derecho, el justiciable no puede ver demorada sus intereses a tan largo plazo, sobretodo cuando lo que se reclama son salarios, pensiones, en definitiva su posible sustento y el de su familia. Si con otras administraciones el estado apuesta por cánones de calidad y eficacia, de optimización de tiempos de atención al ciudadano, acciones todas ellas sufragadas como no con nuestros impuestos, por que no apuesta de igual manera por la administración de justicia. La sociedad civil y los profesionales de la justicia debemos hacernos oir, hacer ver que esta situación, carente de medios, es injusta, insostenible e inaceptable. Y pienso que aun funciona de manera aceptable, pero no por meritos

de la Administración sino de los jueces y magistrados, profesionales vocacionales, que en su medida contribuyen al mejor funcionamiento posible de la justicia en este país".

Después repasó los logros obtenidos en el último ejercicio. "Estamos compañeras y compañeros en un año muy especial para nuestra profesión, ha sido en este año cuando hemos podido ver materializado una demanda de años. El legislador por fin, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, ha reconocido a los graduados sociales la capacidad para la firma del recurso de suplicación. Este hito, que dentro de no poco tiempo, quedará en el olvido por el imperativo de la realidad, no ha sido fruto de un día, sino una enorme labor negociadora del Consejo General y de su presidente Javier San Martín, el cual a demostrado el tesón y la paciencia necesaria y la cintura suficiente para poder lograr algo que era justo se nos reconociese. Este logro tan importante, al igual que en su día fue el uso de la toga y el poder estar en estrados, ha venido a poner al Graduado Social en el lugar que merece, como profesional de la justicia, sin ser mas, pero tampoco menos que nadie".

Navarro alertó a los colegiados ante la próxima reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, que provocará que muchas de las competencias que un día salieron del orden social hacia el contencioso-administrativo vayan a regresar, de "donde nunca debieron haber salido" al orden social de la justicia. "Compañeras y compañeros os animo a dotaron de la mas y mejor formación posible, no en vano en el estudio es de donde se obtiene la sabiduría y el conocimiento necesario para poder representar técnicamente a la parte, pues así se nos ha reconocido, como técnicos en estas materias, en las relaciones laborales y en seguridad social", avisó.

En materia de universidad, Navarro se mostró contento por la "enorme participación" que registra este año el curso académico en el grado en Relaciones Laborales. "Terminaron las diferencias, los nuevos grados serán todos iguales y sin distinciones. Deciros que ya estamos trabajando para determinar las pasarelas de aquellos que cursamos los anteriores planes de estudios y poder acceder al grado. Me he reunido recientemente con la rectora y pronto nos pondremos a trabajar, y se que contaremos con el apoyo de los que apoyaron la implantación del grado", apuntó.

El presidente de los Graduados Sociales se mostró muy satisfecho de contar en la Trobada 2010, por primera vez, con "dos ilustres invitados". "Representan a dos colectivos con los cuales hemos de estar

hermanados: el de los abogados y el de los procuradores. Es mucho mas lo que nos une que lo que nos pueda separar. Atrás quedaron esos años oscuros de desencuentros y nulas relaciones. Los tiempos han cambiado y las mentalidades también. Corren tiempos difíciles para las profesiones colegiadas, bajo un erróneo planteamiento de supuesta competitividad y economía de mercado", señaló, y añadió: "El legislador pretende liberalizar y desregular algunas profesiones y vaciar de contenido a los respectivos colegios profesionales. Pero se equivoca y mucho, el tiempo se lo hará ver. Los colegios profesionales hacemos una gran labor de regulación y control del ejercicio profesional, como señal de garantía y eficacia del servicio que da el profesional a su cliente. Es por eso que animo y agradezco al decano de los procuradores y al secretario, en representación del decano, de los abogados que aunemos fuerzas y esfuerzos por velar y defender aquello en lo que creemos y por lo que altruistamente estamos aquí. Que la asistencia de este año tenga continuidad y que las puertas de nuestro colegio y de este presidente están siempre abiertas para ambos colegios hermanos".

Por último, Francisco Navarro quiso agradecer públicamente a su junta directiva el gran trabajo de hace. "Es un gran lujo y una satisfacción poder contar con personas de tanta valía y profesionales comprometidos. Mi reconocimiento hacia vosotros por vuestra dedicación en pro del colegio. Por eso Francisco Cabello, Magdalena Massot, Tolo Bosch, Toni Mir, Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Javier Hernández, José Javie

Bonet y Remigi Gornés mi gratitud y deuda con vosotros. Para los recién llegados Paula Vidal, Rafael Aguiló, Miguel Pastor, Federico Hermosell y Marcos Martínez igualmente agradeceros esta confianza y este compromiso adquirido. En los pocos meses que llevamos trabajando juntos habéis demostrado la gran suerte que tiene el colegio de contar con vuestro trabajo y dedicación". Navarro también quiso agradecer al personal del colegio, encabezado por la gerente Francisca Palacios, su compromiso. "Contribuís al estado y situación en la que se encuentra el colegio. Agradeceros en nombre mío y el de la junta vuestro trabajo", añadió.

Cerró su discurso presidencial anunciando la esperanza de que un proyecto vea ya la luz. "Desde la junta somos conscientes de la falta de atención y orientación que los ciudadanos de las Balears tienen en materia de Trabajo y Seguridad Social. Desde el colegio vamos a implantar un servicio de atención al ciudadano con el fin de orientarle y darle respuesta a aquellas dudas que puedan tener en materias de nuestra profesión. Este sistema dará respuesta al ciudadano es un breve espacio de tiempo y será totalmente gratuito. Todo esto entra dentro de la labor social que nuestro colegio, como corporación de derecho público, entendemos que debe tener. Es un proyecto en el que tenemos depositadas muchas ilusiones en él y esperamos que tenga una gran acogida en la sociedad balear", finalizó.

# Jaume Sitjar recibe la medalla de plata al Mérito en el Trabajo

**Es un honor para el Colegio que un graduado social de Illes Balears sea galardonado con este reconocimiento**

Jaume Salvador Sitjar Ramis, graduado social colegiado, recibió de manos del delegado del Gobierno en Illes Balears, Ramón Socías, la medalla de plata al Mérito en el Trabajo, concedida por el Ministerio de Trabajo e Inmigración por orden de 30 de Junio de 2010, tras ser solicitada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio.

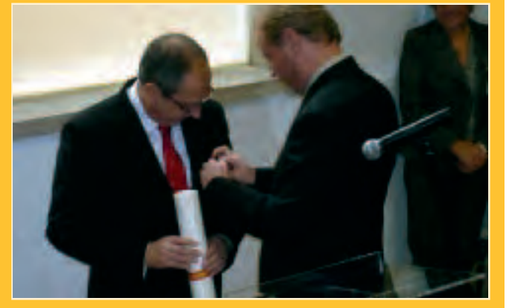

Un acto en el que estuvo acompañado por familiares y amigos, y al que acudió nuestro presidente Francisco Navarro y los demás integrantes de la Junta de Gobierno, para ofrecerle una sincera muestra de apoyo y manifestarle el orgullo que siente el Colegio por tan excelente galardón merecido por uno de sus colegiados.

# Los Graduados Sociales colaboran con el Projecte Home

**El presidente Francisco Navarro y el vicepresidente Francisco Cabello entregan a esta entidad una donación para una nueva sede**

El presidente del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears, Francisco Navarro, y el vicepresidente de este colectivo, Francisco Cabello, hicieron entrega a Tomeu Català, presidente del Projete Home Balears de una donación de cara a la campaña 1000 x 1000 de esta entidad contra la droga y en un gran gesto de solidaridad de algunos colegiados.

La Junta de Gobierno del colegio informó que el presidente del Projecte Home Balears se había puesto en contacto con el Colegio para manifestar la necesidad de construir una nueva sede para poder atender a todas las personas que solicitan sus servicios. Para su financiación iniciaron diferentes campañas, entre ellas la solicitud de donaciones por parte de colectivos.

El nombre del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears aparecerá en un panel habilitado en la nueva sede como entidad donante, tanto en el edificio como en los medios informativos de los que dispone Projecte Home Balears.

La Junta General, con espíritu solidario y con el fin de que nuestro colectivo no quedase al margen de la sociedad, acordó que las aportaciones fueran a nivel individual. Los colegiados que quisieron colaborar aportaron una cantidad mínima de 5 euros. Tras cerrarse el plazo de donaciones, el Colegio entregó la cantidad total recogida.

El Projecte Home Balears es una institución que trabaja desde hace 23 años en la prevención y tratamiento.del fenómeno de las drogodependencias. Desde su inauguración se ha venido realizando un duro trabajo para poder atender a todas las personas que han demandado nuestros servicios.

Ahora por diferentes motivos se ha visto en la necesidad de construir una nueva sede. Este nuevo centro contribuirá sin ninguna duda a mejorar el servicio que ofrecemos, optimizando recursos y permitiendo ampliar el número de programas disponibles, diferentes en base al perfil de los usuarios de los mismos.

# Excursión de compañerismo organizada por la Comisión de Actos Sociales y Eventos

**La finca pública de Planicia, entorno natural de incomparable belleza, elegida para pasar un día de ocio en la naturaleza**

La Comisión de Actos y Eventos del Colegio con la colaboración de la Associació Cultural Bany-Al-Bahar, organizaron el pasado 7 de noviembre una excursión de compañerismo a la finca pública de Planicia, situada en el término municipal de Banyalbufar, para que colegiados, familiares y amigos pudiesen gozar de una jornada de ocio en la naturaleza.

La excursión contó con un guía de excepción, Paco Albertí, graduado social, natural de Banyalbufar, y uno de los responsables de la recuperación de este espacio natural, quien además de conducir a los participantes por los senderos adecuados, hizo gala de conocer la historia y paisajes de la finca de 445 hectáreas gestionada por el Govern Balear.

# Paula Perona gana el Concurso de Christmas 2010 para niños de familiares de colegiados

**"He dibujado al Papa Noël con muchos regalos y los tres Reyes Magos", señaló la vencedora**

La niña Paula Perona, que tiene 8 años, se adjudicó el concurso Christmas 2010, que organizó el Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Balears. El jurado, componentes de la junta directiva del colegio elegidos por sorteo, lo tuvo difícil para escoger la postal navideña ganadora ya que todas las presentadas eran "excelentes". Tras las pertinentes deliberaciones y observar detenidamente los dibujos entregados, se designó a Perona, que estudia en el colegio La Salle de Palma, que representó a un Papa Noël al lado de un árbol con muchos regalos y junto a los tres Reyes Magos. Este dibujo ha sido la ilustración de la felicitación navideña corporativa en las navidades 2010.

El colegio premió el trabajo realizado y entregó a todos los participantes con distintos obsequios. Distintos componentes de la junta de gobierno del colegio fueron los encargados de recibir a los participantes y de entregarles, en un acto distendido e informal, los regalos. Entre aplausos uno a uno acudió a recibir su obsequio mientras eran inmortalizados con una fotografía para el recuerdo.

Los participantes fueron: la mencionada ganadora Paula Perona, su hermano Marc, de 5 años; los hermanos Margalida y Rafel Amengual, de 7 y 4 años, respectivamente; Ana Izquierdo, de 9; Marina Escriche, de 13; y los hermanos Nuria y Marc, de 4 y 8, respectivamente.

Paula Perona, que recibió como premio un libro, estaba muy contenta por haber sido la ganadora. "Estoy muy feliz, no me lo esperaba", apuntó tras ser distinguida. Sobre el argumento del dibujo ganador, esta niña dijo: "Pensé que si representaba muchas cosas sería mejor que no sólo dibujar una. Me ha ido bien". Perona estaba contenta del regalo recibido. "Me gusta leer y hacer muchas

actividades. Me ha gustado que me hayan regalado este libro que pienso leer en esta navidades", finalizó.

Los participantes tenían que ser descendientes, menores de 14 años, de Graduados Sociales, sea cual sea su ámbito de colegiación. Los participantes debían de firmar las obras con un seudónimo. El jurado estaba compuesto por cinco colegiados elegidos por sorteo, uno por cada una de las demarcaciones territoriales, Palma, Inca, Manacor, Menorca e Ibiza. La temática era libre, aunque tenía que tener referencia al ámbito navideño. Las obras fueron expuestas en un apartado especial en la Web corporativa.





# Antonio Comas expone las novedades que registrará la Tesorería en 2011

**A partir de enero se producirá la universalización del uso del Sistema RED para todas las empresas**

El director provincial de la tesorería General de la seguridad Social (TGSS) compareció de nuevo ante los Graduados Sociales. En esta ocasión lo hizo para explicar principalmente las tres novedades más importantes que entran en vigor en 2011. El acto, celebrado en el salón de actos de la sede corporativa, que se llenó de nuevo para ver a este ponente, fue presentado por el presidente del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials de les Illes Baleares, Francisco Navarro.

"Es para nosotros un enorme placer y satisfacción contar de nuevo con su presencia aquí", señaló Navarro, que sin más dilación entregó el testigo a Comas.

El director de la TGSS, que empezó agradeciendo al colegio su invitación, comenzó diciendo que tres van a ser las novedades más importantes a partir de enero de 2011. "Van a ser tres retos muy interesantes y a la vez importantes. Son tres retos no ya de la TGSS, sino impuestos por la sociedad", dijo.

"El primer reto es que a partir del 1 de enero de 2011 tendrá lugar la universalización del uso del Sistema RED para todas las empresas, contemplando como novedad destacada, la obligatoriedad de la presentación de boletines de cotización y la realización del pago a través de medios electrónicos", explicó, y prosiguió: "Esta obligatoriedad afecta a todas las empresas de Régimen General y a las que tengan más de diez trabajadores del resto de regímenes que transmiten por RED. En ambos casos de uso de las modalidades de pago para los supuestos calculados por la TGSS".

Comas dijo que se ha hecho un llamamiento a las entidades financieras para que no admitan a partir de enero las liquidaciones en papel. "Sólo van a admitir como ingresos en papel aquellos correspondientes a supuestos que la TGSS no puede calcular. Para el resto de los ingresos presentados en papel, las entidades van a remitir a las empresas a las Administraciones de la Seguridad Social", comentó.

Como segundo reto, Comas dijo que sale a la luz el Proyecto Creta (Control de la Recaudación por Trabajador), por el que se informará a las empresas sobre las cotizaciones sociales que deben realizar. Por ahora, este sistema estará disponible para las empresas con menos de 15 trabajadores que voluntariamente quieran recibir estos "borradores".

"En 1995 salió el Sistema RED y fue, como así se ha demostrado, un gran avance, y eso que algunos pensaban que no tendría éxito o que sería muy complicado su uso. Ahora nace el Creta que lo que pretende es extender la liquidación individual, no ya para empresas con pocos trabajadores, sino por ejemplo a los 14.000 que tiene el Corte Inglés", señaló.

El programa Creta ofrecerá mensualmente un documento similar al borrador de la declaración de la renta, en el que realizará la liquidación de las cotizaciones de las empresas. Asimismo, si las entidades consideran que hay algún error en los datos facilitados por la Seguridad Social, podrán corregirlos.

Por último, el director de la TGSS se refirió a las notificaciones telemáticas, que entrarán en vigor en 2011. "Se ha hecho con cierta nocturnidad y alevosía y surge de la Ley 32/2010. Allí hay una disposición que lo contempla", indicó. "En e próximo año las notificaciones de actos administrativos serán por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Se establece la obligatoriedad de notificar telemáticamente todos los actos que traigan causa de datos transmitidos a través del sistema RED. La publicación en el tablón electrónico de la Seguridad Social para las notificaciones electrónicas y físicas que no hayan podidos hacerse efectivas. Sustituye la publicación en boletines oficiales y ayuntamientos por la publicación en tablón electrónico de edictos y anuncios de la Seguridad Social", explicó.

"La empresas tendrán la potestad de bien optar por ser ellas mismas las receptoras de las notificaciones suscribiéndose al servicio de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, u optar por que sean sus autorizados RED los receptores de las mismas", recalcó. "Existirá un histórico que permitirá conocer por medio de una búsqueda avanzada cuando se ha realizado una determinada publicación", añadió. En este apartado, Comas dijo a los presentes. "Ahora sóis vosotros los que debéis de decidir si miráis el buzón de notificaciones de vuestros clientes o, por el contrario, decíis, me paro aquí para no ser un esclavo. Se puede ofrecer esta cartera de servicios aunque aquí ya sóis vosotros".

"En la sede electrónica hay un apartado que pone Mis Notificaciones. Allí se podrá acceder, como si fuera un buzón convencional. Pasados diez días se comprobará si el buzón se ha abierto. Si no ha sido así esta notificación irá al Tablón Edictal, donde permanecerá 20 días. Si tampoco se consulta por el interesado la TGSS procederá", señaló.

Por último, Antonio Comas enumeró los beneficios de las notificaciones electrónicas. "Agilización en el ejercicio de sus derechos al tener un rápido acceso a la información relativa a los procedimientos que les afectan; capacidad de decisión sobre persona designada para la recepción de las notificaciones; simplificación y prontitud en las comunicaciones con las empresas; incremento de la eficiencia en la gestión con la reducción de los plazos de gestión de la recaudación; ahorro de costes; y eliminación gradual del soporte de papel", concluyó. Luego contestó a las dudas y preguntas que tuvieron los colegiados.





# El Colegio reconoce la labor profesional de los colegiados más antiguos

## Se entregan diplomas a los colegiados que cumplen 15 y 25 años de colegiación y la Medalla de Plata al Mérito Colegial

En el marco de compañerismo de la decimonovena edición de la Trobada d'Hivern de los graduados sociales de Illes Balears se hizo entrega, como viene siendo habitual, de los diplomas de reconocimiento profesional a los colegiados que este año cumplen 15 y 25 años de colegiación, así como de la Medalla de Plata al Mérito Colegial, que el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha concedido en 2010 a profesionales de nuestra comunidad autónoma. A todos los galardonados el Colegio quiere expresarles su enhorabuena y gratitud por la labor desarrollada por la profesión y desearles un gran futuro profesional y personal.

### Medalla de Plata al Mérito Colegial

Damián Enseñat Campomar
Miguel Tous Bestard

### Colegiados con 25 años de colegiación (altas de 1985)

Jaume Amengual Gelabert
Francisca Barceló Perelló
Juan Bosch Homar
Miguel A. Daviu Bernabeu
Sebastian Genovard Ramis
Juan Ginard Garcias
Francisco González López
Manuela López Espi
Victor Merino Marine
Pedro J. Munar Vidal
Francisca T. Vilella Paredes

### Colegiados con 15 años de colegiación (altas de 1995)

Ana Aramayo Vicente
Mª Magdalena Beltrán Mora
Mª Magdalena Brussotto
Alejandra Buendía Gálvez
Catalina Bufi Bufi
Antonio Cladera Cifre
Guillermo Coll Torres
Francina Crespí Font
Rafael Estarellas Simonet
Antonio José Florit Vallori
Fernando José García Olivan
José Manuel García Torres
Begoña Gener Llorens
Silvia Gómez Barroeta
Fco. Javier Hernández Manera
Miguel Joaquín Janer Feliu
Pedro Marcus Alemany
Lourdes Marí Juan
Bartolomé Martorell Barceló
Francisco Javier Matas Mir
Mª Magdalena Perelló Bergas
Catalina Ramis Amengual
Richard Alphonse Reynés
Alberto José Ribas Martí
Margarita Ribas Ramón
Mª Luisa Riestra Nicolau
Manuel Rocha Barrientos
María Salom Vich
Sebastián Salvá Morlá
Mª Concepción Vicedo Bustillo
José Alfredo Vidal Rettich
Catalina Vila Torres
José Mª Vives Calandin
Andrés Vives Rodríguez

# Resumen de actividades, acuerdos y gestiones 2010

## Enero

**Día 21. Jornada Novedades Legislativas en Materia de Seguridad Social año 2010.** Ponente: D. Antonio Comas, Director Provincial de la TGSS. Sede CGS.

## Febrero

**Día 2. Entrevista Radio IB3.** Interviene: D. Francisco Navarro, Presidente. Tema: Pensiones. En sede IB3.

**Día 3. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 3. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 4. Reunión Comisión Cultura y Formación.**

**Día 5. Reunión del Pleno del Consejo General.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Sede CGS Madrid.

**Día 11. Conferencia sobre Derechos Sindicales, Planes e Igualdad y Servicios de Asesoramiento.** Asiste: D. Francisco Cabello, Tesorero y Vicepresidente. Conselleria Treball.

**Día 16. Jornada Aula Abierta:** Alumnos EURL. Mesa Redonda: la Profesión del Graduado Social. Conferencia: la Incidencia de Las Patologías Psíquicas y Físicas en la Incapacidad Temporal y la Incapacidad Permanente. Sede CGS.

**Día 17. Comisión Permanente.** Conferencia sobre Derechos Sindicales, Planes de Igualdad y Servicios de Asesoramiento. Sede CGS.

**Día 17. Firma Convenio Colaboración entre el Colegio de Graudados Sociales IB y la empresa de Mantenimiento Informático Altecsoft.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Sede CGS.

**Día 17. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 18. Conferencia (INEM) sobre Aplicación del RED trabaj@.** Sede CGS.

**Día 25. Junta Patronato Fundación Estudios Sociales IB.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente Seminario Diocesano. Palma.

## Marzo

**Día 1. Acto Conmemorativo de la Diada de Les Illes Balears.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Parlament de les Illes Balears.

**Día 2. Reunión Editorial CISS.** Asiste: D. Francisco Javier Hernández, Coordinador Comisión de Cultura. Sede CGS.

**Día 3,7,10. Curso Monográfico sobre la Extinción Contractual por Motivos Empresariales.** Ponente: Dr. Erik Monreal Bringsvaerd, Profesor Titular de Universidad en el Área de Derecho Laboral de la UIB. Sede CGS.

**Día 4. Acto Presentación Campaña de Difusión de la Oficina de Ayuda a las Victimas del Delito.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Entidad: Dirección General de Justícia. Acto Presidido por la Hble. Dª Pilar Costa Serra, Consellera D'innovació, Interior i Justícia. Consolat de Mar. Palma de Mallorca.

**Día 5. Reunión conjunta entre el Colegio Graduados Sociales IB y la Consellera d'Innovació, Interior i Justícia y el Conseller de Treball i Formació del Govern Balear.** CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente,D. Francisco Cabello, Vicepresidente y Tesorero Conselleria d'innovació, Interior i Justícia.

**Día 10. Junta Gobierno.** Se celebra la Sesión Publica de la Junta de Gobierno para proceder a la designación medinte sorteo los Colegiados que integrarán las mesas electorales. Sede CGS.

**Día 15. Curso Monográfico sobre Extinción Contractual por Motivos Empresariales.** Ponente: Dr. Erik Monreal Bringsvaerd, Profesor Titular de Universidad en el Área de Derecho Laboral de la UIB. Sede CGS.

**Día 16. Reunión Colegio Graduados Sociales y Banesto.** Asiste: D. Francisco Cabello, Tesorero. Asunto: Colaboración Entidad Bancaria. Sede CGS.

**Día 18. Acto Puesta Primera Piedra Nuevos Juzgados Mahón.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Mahón.

**Día 18. Reunión entre Colegio Graduados Sociales y Banca March.** Asunto: Colaboración Entidad Bancaria. Asiste: D. Francisco Cabello, Tesorero. Sede CGS.

**Día 22. Entrevista IB3 Radio.** Asiste: D.Francisco Navarro, Presidente.

**Día 24. Reunión Sistema RED.** CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta de Gobierno TGSS.

**Día 24. Junta General Ordinaria.** Sede CGS.

## Abril

**Día 12. Jornada Novedades Fiscales 2010.** Ponente: D. Jesus Murillo, Técnico AEAT. Sede CGS.

**Día 15. Curso Recurso Suplicación.** Profesor: Ilmo. D. Antoni Oliver i Reus, Magistrado del TSJ IB. Sede CGS

**Día 16. Jornada sobre Extinción Contractual por Motivos Empresariales.** Ponente: Dr. Erik Monreal Bringsvaerd. Profesor Titular en el Área de Derecho Laboral de la UIB. Ibiza. Hotel Royal Plaza.

**Día 21. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 21. Junta Gobierno.** Sede CGS.

**Día 27. Conferencia sobre la Reforma Procesal "La Entrada en Funcionamiento de la Oficina Judicial".** Entidades Organizadoras: la Asociación Balear de Iuslaboralistes en Colaboración el Colegio de Graduados Sociales IB. Interviene: D. Mariano Ucero Estrades. Secretario Sala Social, TSJ IB Sede CGS.

**Día 28. Firma Protocolo Colaboración entre: Conselleria de Treball i Formació y el Colegio de Graduats Socials IB.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Conselleria Treball i Formació (Sala Prensa).

**Día 28. Jornada Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** Acto de Presentación Programa Prevención 10.es. Entidad Organizadora: Govern Balear. Sede CGS.

## Mayo

**Día 02. Entrega Trofeos Torneo Tenis Intercolegial.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente.

**Día 04. Reunión Comisiones Externas, Imagen y Comunicación.** Asunto: Jornada Puertas Abiertas. CGS Asisten: Dª Magdalena Massot, Coordinadora, Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Comisión. Sede CGS.

**Día 05. Reunión sobre Patrocinio del "Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública.** Ayuntamiento de Palma: Regidora Función Pública, Dª Guadalupe Pulido, Directora Gral de Recursos Humanos, Dª Sonia Moragues. CGS Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Sede CGS.

**Día 05. Jornada Novedades IRPF Rentas 2009.** Ponente: D. Jesús Murillo, Técnico Hacienda Pública. Sede CGS.

**Día 07. Convocatoria Segunda Reunión.** Taula Trobada 2010 de la AEAT. Resultado de la Campaña de Informativas. Campaña de Renta 2009. Asiste: D. Federico Hermosel, Vocal Junta de Gobierno. AEAT.

**Día 10/11. Curso Reciclajes Sistema RED**. TGSS.

**Día 11. Reunión Comisión Jurisdicción Social.** CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, D. Rafael Aguiló, miembro Comisión y Vocal. Junta Gobierno. TSJ IB Asisten: Dª Mar Forteza-Rey. Oficina de Proyecto Gestión del Cambio, del TSJ IB y el Secretario Coordinador. Asunto: Formación e Información de los Colegiados sobre la Nueva Oficina Judicial. Sede CGS.

**Día 11. Reunión Comisión Deontología e Intrusismo.** D. Bartolomé Bosch, Coordinador, D. José Javier Bonet Llull, D. Rafael Aguiló Inglés, D. Miguel Pastor Aloy. Sede CGS.

**Día 12. Reunión Comisión Cultura y Eventos.** D. Francisco Javier Hernández, D. Miquel Pastor, D. Federico Hermosel, D. Miquel A. Valens, Dª Paula Vidal, D. José J. Bonet. Sede CGS.

**Día 18. Reunión Comisión Relaciones Externas, Imagen y Comunicación.** Asisten Comisión: Dª Magdalena Massot Servera, Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, D. Miguel Ángel Valens Gutiérrez, D. Miguel Pastor Aloy, D. Javier Bonet. Tema: Jornada Puertas Abiertas. Sede CGS.

**Día 19. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 19. Junta Gobierno.** Sede CGS.

**Día 20. Curso Recurso Suplicación.** Profesor: Ilmo. D. Antonio Oliver i Reus, Magistrado del TSJ IB. Sede CGS.

**Día 24. Conferencia sobre el Procedimiento Administrativo para Gestionar la Jubilación.** Ponente: Dª María Palma Ocete, Jefa de Sección del Departamento de Jubilación, INSS. Sede CGS.

**Día 27. Presentación del Sistema de Telecomunicaciones Lexnet.** Ponentes: Personal Técnico de la Oficina de Despliegue de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia. Ciutadella, Menorca.

**Día 28. Presentación del Sistema de Telecomunicaciones Lexnet.** Ponentes: Personal Técnico de la Oficina de Despliegue de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia. Ibiza.

## Junio

**Día 2. II Jornada Puertas Abiertas.** Sede CGS.

**Día 2. II Jornada Puertas Abiertas.** Ibiza. Club Diario de Ibiza.

**Día 2. XIX Jornadas Nacionales de la Fe Pública Judicial.** Entidad Organizadora: Ilustre Colegio Nacional de Secretarios Judiciales. Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Inauguración Jornada Colegio N Secretarios Judiciales.

**Día 3. Reunión Fundación Justicia Social.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Madrid.

**Día 4. Reunión Consejo General.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente, D. José Javier Bonet, Vocal Junta Gobierno. Madrid.

**Día 4. Acto de Clausura XIX Jornadas Nacionales de la Fe Pública.** Entidad Organizadora: Ilustre Colegio Nacional de Secretarios Judiciales. Asiste al Acto de Clausura: D. Francisco Navarro, Presidente. Hotel Palace Atenea.

**Día 8. Jornada Aplicación RED trabaj@.** Nueva Gestión Ofertas de Empleo. Presentación: D. Francisco Javier Hernández , Vicesecre-tario. Sede CGS.

**Día 9. Reunión con el Delegado de Gobierno.** Temas relacionados con la Aplicación de Las Nuevas Medidas Fiscales reflejadas en el R. 6/2010 y analizar el Proceso de aplicación. Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, D. Francisco Cabello, Vicepresidente y Tesorero. Delegación Gobierno.





**Día 14. Jornada de la Introducción A la Nueva Oficina Judicial y al Nuevo Modelo Procesal.** Organiza: Ministerio de Justicia en Cola-boración con el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales. Presentación: D. Bartolomé Bosch, Secretario General. Sede CGS.

**Día 17. Conferencias de Fin de Curso: La Función del FOGASA en la Crisis Económica.** La Reforma de la Intermediación Laboral. Ponentes: Dra. Remedios Roqueta Buj, Catedrática de la Universidad de Valencia. Dr. Francisco Pérez de Los Cobos. Catedrático de la Universidad Complutense. Presentación: D. Francisco Cabello, Vice-presidente. Sede CGS.

**Día 23. Reunión Sistema RED.** Asisten:D. Francisco Navarro, Presidente.DªApol·lònia Ma.Julià Andreu, Vocal Junta Gobierno. Sede CGS.

**Día 23. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 23. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 24. Curso Reciclaje Sistema RED.** Ibiza. SOIB. Ibiza.

**Día 24. Reunión Institucional con representantes de la entidad financiera de Sa Nostra.** CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, D. Francisco Cabello, Vicepresidente y Tesorero. "Sa Nostra". Asisten: D. Bernat Julià Vicenç. Assoc. Empresarials i Col·legis Professionals. Sede CGS. Sa Nostra, Son Fuster.

**Día 25. Curso Reciclaje Sistema RED.** Menorca, Mahón. Admon TGSS.

## Julio

**Día 3. Torneo Pádel Inter Colegios Profesionales.**

**Día 6. Jornada Fomento de la Contratación Estable.** Organiza: Conselleria de Turisme i Treball. Ponentes: D. Iago Negueruela Vázquez, Director General de Trabajo. Ponencia: Novedades del Programa de Fomento de Empleo Estable. Dª Carmen Molina Beltrán, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social. Ponencia: Seguimiento de la Temporalidad Desde la Perspectiva de Inspección de Trabajo. Presentación: D. Francisco Navarro, Presidente. Sede CGS.

**Día 7. Jornada Fomento Contratación Estable.** Inca.

**Día 8. Jornada Fomento Contratación Estable**. Calvià.

**Día 12. Jornada Reforma Laboral.** Ponente: Dª Ana Mª Orellana Cano Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Presentación: D. Francisco Navarro , Presidente Sede CGS.

**Día 14. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 14. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 13. Jornada sobre Fomento Contratación Estable.** Ibiza.

**Día 14. Jornada sobre Fomento Contratación Estable.** Manacor.

**Día 15. Jornada sobre Fomento Contratación Estable.** Menorca.

**Día 16. Reunión Delegación Gobierno.** Asunto: Reunión con organizaciones Empresariales y Sindicales, Asociaciones Colegios Profesionales. Asiste Delegación Gobierno: Dª Olaga Garcia Frey, Directora General de Planificación y Relaciones Externas, del Instituto de Crédito Oficial, ICO. CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente D. Francisco Cabello, Vicepresidente y Tesorero. Delegación Gobierno.

**Día 21. Sesión Informativa sobre Sistema RED.** Obligatoriedad 2011. TGSS, Palma.

## Septiembre

**Día 7. Tertulia IB3 Radio.** Interviene: D. Francisco Cabello, Vicepresidente. Asunto: Retraso en la Edad de la Jubilación. IB3 Radio.

**Día 9. Reunión Comisión de Cultura.** Sede CGS.

**Día 9. Reunión Comisión Economía con representantes de Caixa Catalunya.** CGS Asisten: D. Francisco Cabello, Tesorero. D. Federico Hermosel Vocal Junta Gobierno. Sede CGS.

**Día 21. IB3 Radio.** Interviene: D. Francisco Navarro, Presidente. Tema: Reforma Laboral. IB3 Radio.

**Día 21. Reunión Balear de Servicios.** Dª Piedad Castellanos. Comisión Cultura y Formación. Sede CGS.

**Día 21. Presentación Título de Grado en Relaciones Laborales.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. UIB.

**Día 22. Reunión Sistema RED.** Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente. Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta de Gobierno. TGSS.

**Día 22. Comité Aplicación Programa TESOL.** INSS: Dª Rita Salcedo del Hierro, Dra. Provincial INSS. CGS: D. Francisco Navarro, Presidente. Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta de Gobierno. INSS.

**Día 22. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 22. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 27. Reunión "Tecnificación Aula Formación".** D. Andreu Morlà. CGS Asisten: Dª Magdalena Massot y D. Francisco Javier Hernández. Sede CGS.

**Día 30. Entrevista Cadena Ser Radio.** Interviene: D. Francisco Cabello, Vicepresidente. Tema: Reforma Pensiones. Cadena Ser.

## Octubre

**Día 1. Presentación Nuevo Director Territorial IPT, D. Pere Aguiló.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Delegación Economía Hacienda.

**Día 6. Reunión Coordinador Comisión Cultura, D. Javier Hernández.** Ilmo. D. Ricardo Martín Martín Magistrado Juez Juzgado de lo Social Nº4. Asunto: Organización Curso. Juzgado .

**Día 6. Reunión Comisión Página Web.** Asisten: Dª Magdalena Massot. Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu. D. Andreu Morlà. Sede CGS.

**Día 6. Jornada "La Reforma Laboral".** Ponente: Dr. Tomás Sala Franco, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. Sede CGS.

**Día 7. Jornada "Protección por Cese de Actividad de Los Trabajadores Autónomos".** Tema: Análisis de la Ley 32/2010 de 5 de Agosto. Ponente: Dª Adriana Bronte Peñalva. Directora de la Asesoría Jurídica de Asepeyo. Sede CGS.

**Día 14. Reunión con representantes de Catalunya Caixa.** CGS Asisten: D. Francisco Cabello, Vicepresidente. D. Federico Hermosel, Vocal Junta Gobierno. Sede CGS.

**Día 14. Comité de Aplicación Programa TESOL.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta Govern. INSS.

**Día 14. Plataforma TESOL:** "Presentación Electrónica de Solicitud de Jubilación". Ponentes: Dª Rita Salcedo del Hierro, Directora Provincial del INSS, D. José Mª Solera Orbis, Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia del INSS, D. Valentín Muñoz Arellano, Director del Centro de Atención e Información (CAISS) de Palma. Sede CGS.

**Día 19. Presentación Sistema Telemático Registro de Convenios Colectivos.** Asiste: D. Javier Hernández, Vicesecretario Conselleria Treball.





**Día 20. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 20. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 21. Jornada: Notificaciones electrónicas en materia de Seguridad Social, Sociedades de Prevención, Modificaciones operadas por la Reforma Laboral en materia de Seguridad Social.** Ponentes: D.Vicenç Ferrer, D. Gonzalo Márquez. Asesoría Jurídica de Mútua Intercomarcal. Sede CGS.

**Día 22. Reunión del Pleno del Consejo General.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente Santiago Compostela.

**Día 28. Comisión Deontología.** Sede CGS.

## Noviembre

**Día 3. Reunión Institucional entre la Inspección Provincial de Trabajo y el Colegio Graduados Sociales IB.** IPT: D. Pere Aguiló, Director Territorial. CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente. D. Francisco Cabello, Vicepresidente. D. Miguel Pastor, Vocal Junta Gobierno. IPT.

**Día 4. Acto de Entrega de la Medalla de Plata del Mérito al Trabajo a D. Jaume Sitjar**. Asiste: Junta Gobierno Colegio Graduados Sociales IB. Delegacion Gobierno.

**Día 5. Acto Entrega Donativo colegiados a Projecte Home Balears.** CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente. D. Francisco Cabello , Vicepresidente. Sede CGS Projecte Home.

**Día 7. Acto social: Excursión a Planícia.** Finca Pública de Planícia, Banyalbufar. Mallorca. Guía de montaña: D. Francesc Albertí, Graduado Social, Banyalbufar.

**Día 10. Seminario Interpretación de Balances.** Ponente: D. Francisco Cabello, Vicepresidente y Tesorero. Sede CGS.

**Día 15. Reunión Rectora UIB.** Magnifica Sra. Dª Montserrat Casas Ametller, Rectora UIB. Asiste. D. Francisco Navarro, Presidente. Tema: "Grau en Relacions Laborals". UIB.

**Día 16. Reunión Capsulas Informativas.** Tema: Reforma Pensiones. Asiste: D. Francisco Cabello, Vicepresidente. Sede CGS Infof.

**Día 16. Seminario FOGASA.** Ponentes: D. Francisco Fernandez Sánchez-Palencia, Jefe de la Unidad Administrativa del Fogasa, D. Manuel Fernández Chinchilla, Letrado del Fogasa. Sede CGS.

**Día 17. Comité Aplicación Programa TESOL**. INSS: Dª Rita Salcedo del Hierro, Directora Provincial INSS. CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, DªApol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta Gobierno. INSS.

**Día 17. Comisión Permanente.** Sede CGS.

**Día 17. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 18. Reunión Seguro Responsabilidad Civil.** Asisten: D. Francisco Navarro, Dª Rosa Oliver y representantes de Broker GS. Sede CGS.

**Día 19. Actos Institucionales: Jura Nuevos Colegiados y Entrega de Honores.** CGS Valencia. Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente Valencia CGS.

**Día 23. Conferencia sobre Ejecución de Sentencias de Despido.** Ponente: Ilmo. D. Ricardo Martín Martin, Juez Juzgado Social Nº 4 de Palma. Sede CGS.

**Día 24. Acto Presentación de Ediciones en Catalán de los Libros: "Estil Jurídic, de la Llei d'Enjuidicament Criminal i de la Llei d'enjudiciament Civil"**. Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. TSJIB.

**Día 25. Jornada Notificaciones Electrónicas en Materia de Seguridad Social, Sociedades de Prevención, Modificaciones Operadas por la Reforma Laboral en materia de Seguridad Social.** Organiza: Mutua Intercomarcal. Ibiza.

**Día 26. XIX Trobada d'Hivern.** Entrega Medallas de Plata del CGCOGSE y homenaje Colegiados 15 y 25 Años. Hotel Valparaiso Palace. Palma.

## Diciembre

**Día 6. Acto Oficial Conmemorativo Constitución.** Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Palacio Almudaina.

**Día 10. Junta Gobierno.** Asunto: Elecciones Consejo General. Sede CGS.

**Día 13. Taula Redona AEAT.** Asiste: D. Federico Hermosel, Vocal Junta de Gobierno. AEAT.

**Día 13. Jornada Divulgación Sistema Cret@.** Ponente: D. Antonio Comas, Director Provincial TGSS. Sede CGS.

**Día 14. Comité Aplicación Programa TESOL.** INSS: Dª Rita Salcedo del Hierro, Directora Provincial INSS. CGS Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta Gobierno. INSS.

**Día 15. Comité seguimiento Sistema RED.** Asisten: D. Francisco Navarro, Presidente, Dª Apol·lònia Ma. Julià Andreu, Vocal Junta Gobierno. TGSS.

**Día 15. Junta de Gobierno.** Sede CGS.

**Día 15. Entrega Premios Postales Navidad.** Sede CGS.

**Dia 17. Reunión del Pleno del Consejo General**. Asiste: D. Francisco Navarro, Presidente. Madrid.





# El Colegio de Graduados Sociales en los medios informativos

ESPECIAL RIESGOS LABORALES

Entrevista a Francisco Navarro Lidón, presidente del Ilustre Colegio de Baleares de Graduados Sociales

"El principal riesgo del trabajador es el exceso de confianza"

28 de Abril de 2010. Última Hora

Prestaciones y despidos, dudas planteadas a los graduados sociales

3 de junio de 2010. Diario de Mallorca

Los graduados sociales asesorarán mañana gratuitamente en materia laboral a los ciudadanos

1 de Junio de 2010. Diario de Mallorca

El Col·legi de Graduats Socials dará hoy asesoramiento gratuito a los ciudadanos

1 de Junio de 2010. Última Hora

Hoy, jornada de puertas abiertas en el Col·legi de Graduats Socials

2 de Junio de 2010. Última Hora

Asesorarse en tiempo de crisis

EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA

INAUGURACIÓN

IMÁGENES

JOSÉ DEL RÍO MONS

CLUB DIARIO DE IBIZA - ENTRADA LIBRE

3 de Junio de 2010. Diario de Ibiza

Despidos y prestaciones, principales dudas laborales de los ciudadanos

3 de Junio de 2010. Última Hora

13 de Julio de 2010. Última Hora

ESPECIAL COLEGIOS OFICIALES

Diario de Mallorca

Entrevista

# "Somos de las ramas más dinámicas del Derecho"

Expertos en el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, los Graduados Sociales trabajan para empresas y trabajadores en asuntos sociales y laborales

30 de Julio de 2010. Diario de Mallorca

# Real Decreto-ley 10/2010

31 de Julio de 2010. Última Hora

MEDALLA DE PLATA AL MÉRITO EN EL TRABAJO PARA JAIME SALVADOR SITJAR

5 de Noviembre de 2010. Diario de Mallorca

Jaume Sitjar recibe la medalla de plata al Mérito en el Trabajo de manos de Ramón Socias

5 de Noviembre de 2010. Última Hora

27 de Noviembre de 2010. Última Hora

4 de Diciembre de 2010. Suplemento Brisas




**SERVEI PAGAMENT FRACCIONAT**

des de Línia "SA NOSTRA", per telèfon o per internet, indicau quina o quines compres del mes voleu ajornar.

Informau-vos-en a **www.sanostra.es**

Condicions de pagament fraccionat: Compra mínima: 150 euros.
Quota mínima mensual per compra: 30 euros.
Termini: de 3 a 24 mesos.
Tipus d'interès mensual: 1,15% (TAE: 14,71%).
Cancel·lació anticipada: 1% sobre el saldo pendent.

**"SA NOSTRA"**

**CAIXA DE BALEARS**

Amb el coneixement de la Conselleria d'Economia i Hisenda. Govern de les Illes Balears. 6/12/10

Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials de les Illes Balears
Carrer Parellades 12A, bajos | 07003 Palma de Mallorca | T. 971 229 033 F. 971 229 034
colegio@cgsbaleares.com | www.cgsbaleares.com